Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HE CMN OCC OBLATOS)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de

la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HE CMN OCC OBLATOS)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16
I.V.A. (TASA 16%)	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47
TOTAL	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HE CMN OCC OBLATOS),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica
de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PORFIRIO EDUARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Jefe de División de Tórax y Cardiovascular en la
Unidad Médica de Alta Especialidad HE CMN OCC
Oblatos
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPM

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.6	84,280.9	34,679.9	49,949.0	60,302.6	53,176.6	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

DR. BERENICE VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 1943-2013

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CRZC/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-031

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código Infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	368
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS07182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOCIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente el español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del luger, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiologia Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopiteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopaces.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...ÓN DE CONTRATOS

24

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas ó Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovasculer dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...sión DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mango plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
... DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507187153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	COAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 15 m	Máx. 15 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011222153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211422153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011122153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011222153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071822153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011122153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechablo. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO T21 **"FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO,

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

B ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia; 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	6	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE,**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.). Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular-periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, el licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 **"Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe ó Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 **Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 **Plan de trabajo propuesto**, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir el personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: Infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse el momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ _____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE ORGANISMO IMSS	DELEGACIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	17	Nayarit	1705H0002151	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	35	60	4	10	12	20
2		17	Nayarit	1705H0002158	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedículos.	200	400	67	167	200	500
3		17	Nayarit	1705H0002258	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	1200	20	60	60	150
4		17	Nayarit	1705H0002151	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
5		17	Nayarit	1705H0002151	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
6		17	Nayarit	1705H0002151	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento de bypass mesentérico a cuello femoral o yugular.	3	7	1	3	2	5
7		17	Nayarit	1705H0002151	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
8		17	Nayarit	1705H0002151	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
9		17	Nayarit	1705H0002151	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Aspiramiento para drenaje percutáneo (preexistente, biliar o intestinal).	11	27	3	7	8	20
10		17	Nayarit	1705H0002151	HGZ	1	Tepic	18DSSA	Procedimiento percutáneo de pleura basal.	34	53	4	9	10	25
11	2	02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	927	2567	260	647	678	1936
12		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	100	280	27	67	80	200
13		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	967	2467	247	617	760	1860
14		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
16		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de stent en conducto arterial.	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento para dilatar un PCA con balón/ angio.	8	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento para dilatar un PCA con balón/ angio.	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con balón.	8	20	2	5	6	15
24		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento para resección de fuga valvular cardiaca.	5	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y endoprótesis de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
28		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico/aórtica (TA	3	7	1	2	2	5
29		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0205H2002151	HGR	1	Tijuana	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	2	4	1	2	1	3
32		02	Baja California	0205H0002151	HGZ	33	Mexicali	18DSSA	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	1	3	4	9
33		02	Baja California	0205H0002151	HGZ	33	Mexicali	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	15	2	3	4	10
34		02	Baja California	0205H0002151	HGZ	33	Mexicali	18DSSA	Procedimiento de cateterismo cardiaco (CIA, CIV Y PCA).	6	20	2	5	6	15
35	3	18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	56	6	14	17	42
36		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	364	906	84	210	906	2100
37		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	364	906	84	210	906	2100
38		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento de stent en conducto arterial.	9	16	2	4	5	12
39		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	98	240	24	60	72	180
40		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
41		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
42		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor/ balón.	7	16	2	4	5	12
43		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	16	2	4	5	12
44		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con balón.	7	16	2	4	5	12
45		18	Michoacán	1705H0002151	HGP	1	Charo	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	26	3	6	8	19
46	4	24	Quintana Roo	2405H0002151	HGR	17	Cancún	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	14	33	4	9	11	25
47		24	Quintana Roo	2405H0002151	HGR	17	Cancún	18DSSA	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	27	64	7	18	20	47
48		24	Quintana Roo	2405H0002151	HGR	17	Cancún	18DSSA	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	7	18	20	47
49		24	Quintana Roo	2405H0002151	HGR	17	Cancún	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	47	5	12	14	35
50		24	Quintana Roo	2405H0002151	HGR	17	Cancún	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
51		24	Quintana Roo	2405H0002151	HGR	17	Cancún	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	10	40	4	10	7	30
52	5	26	Sinaloa	2605H0002151	HGR	1	Culiacán	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	5	13	2	3	4	10
53		26	Sinaloa	2605H0002151	HGR	1	Culiacán	18DSSA	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	54	1360	136	340	408	1020
54		26	Sinaloa	2605H0002151	HGR	1	Culiacán	18DSSA	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	667	67	167	200	500
55		26	Sinaloa	2605H0002151	HGR	1	Culiacán	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	60	6	15	18	45
56		26	Sinaloa	2605H0002151	HGR	1	Culiacán	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	22	53	6	13	16	40
57		26	Sinaloa	2605H0002151	HGR	1	Culiacán	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	113	11	29	32	85
58	6	28	Tabasco	2805H2001251	HGZ	46	Villahermosa	18DSSA	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	8	17	2	4	6	13
59		28	Tabasco	2805H2001251	HGZ	46	Villahermosa	18DSSA	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
60		28	Tabasco	2805H2001251	HGZ	46	Villahermosa	18DSSA	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
61		28	Tabasco	2805H2001251	HGZ	46	Villahermosa	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	17	2	4	6	13
62		28	Tabasco	2805H2001251	HGZ	46	Villahermosa	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	28	70	10	20	28	70
63		28	Tabasco	2805H2001251	HGZ	46	Villahermosa	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	13	2	3	4	10
64		28	Tabasco	2805H2001251	HGZ	46	Villahermosa	18DSSA	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	27	67	7	17	20	50
65	7	40	DF Sur	3705H0001251	HGR	1	Dentro Judicial	18DSSA	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pediátrico.	98	470	50	125	148	778
66		40	DF Sur	3705H0001251	HGR	1	Dentro Judicial	18DSSA	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	98	173	10	43	52	130
67		40	DF Sur	3705H0001251	HGR	1	Dentro Judicial	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	59	147	15	37	44	110
68		40	DF Sur	3705H0001251	HGR	1	Dentro Judicial	18DSSA	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	97	9	24	29	73
69		40	DF Sur	3705H0001251	HGR	1	Dentro Judicial	18DSSA	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	4

Página 1 de 2

ANEXOS

1 de 47

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	678	68	170	204	680
67		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico pediatrico	1648	4060	462	1155	1386	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP [angioplastia] con balon.	105	481	46	115	139	345
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	15	52	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en cualquier arteria.	18	42	5	9	11	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica radial.	891	2227	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por tecnica femoral.	192	464	93	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier otra arteria.	7	15	3	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	90	12	24	30	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para tratamiento de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral yugular.	3	7	1	2	2	5
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórta abdominal	2	5	1	1	2	5
83	d	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórta torácica	4	13	2	3	4	10
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	2	5	1	1	1	3
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	29	85	9	21	26	64
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	41	101	10	25	31	76
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	21	2	5	7	16
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	5
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	8	1	1	2	6
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	6	13	2	3	4	10
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	21	2	5	7	18
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	8	20	2	5	6	15
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura biliar.	4	9	1	2	3	8
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	3	5	1	1	2	4
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Arcapotzalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	2	3	1	1	1	2
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP [angioplastia] con balon.	422	1067	107	267	320	800
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	27	67	7	17	20	50
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	78	60	7	17	21	52
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	27	67	7	17	20	50
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	8	20	2	5	6	15
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	32	80	8	20	24	60
106	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	13	33	3	8	10	24
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	160	400	40	100	120	300
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	50
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (CTUS).	267	667	67	167	200	500
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	7	18	2	4	5	13
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	27	67	7	17	20	50
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	13	32	3	8	10	24
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	3	8	1	2	2	5
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	670	1641	164	385	465	1156
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	37	93	9	23	28	69
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP [angioplastia] con balon.	1472	3677	368	919	1104	2758
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	1200	3248	325	812	975	2436
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	43	108	11	26	32	79
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	614	2603	254	633	760	1900
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent, excluyendo coronarias.	304	760	76	190	228	570
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	7	16	2	4	5	12
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	8	19	2	5	6	14
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	11	28	3	7	8	19
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	3	7	1	2	2	5
127	II	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	8
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	12	28	3	7	9	21
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	218	22	54	65	163
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	69	173	17	43	52	130
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	45	113	11	28	34	84
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	1	3	1	1	1	2
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	84	209	21	52	63	157
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	13	33	3	8	10	25
138		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	34A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

148		42	UMAE HE CMN Gpe Oblitas	6AA8Q2K2B3	HESP	SNI	Cuernavaca	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	6	10	2	3	4	10
149		42	UMAE HE CMN Gpe Oblitas	6AA8Q2K2B3	HESP	SNI	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	2	3	1	1	1	5
150		42	UMAE HE CMN Gpe Oblitas	4AA8Q2K2B3	HESP	SNI	Cuernavaca	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales, espinales y periféricas	3	3	1	1	1	5
151		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.012	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	29	67	9	17	26	99
152		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.020	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón						
153		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	8	18	2	3	4	10
154		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para cateterismo de malformaciones arteriovenosas pediátricas	0	20	2	3	4	10
155		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.049	Procedimiento para el colocación de filtro de vena cava	10	32	3	8	10	24
156		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.059	Procedimiento para cateterismo diagnóstico de vena cava	8	13	2	3	4	10
157		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.062	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales complejos y endoprótesis vascular	11	27	3	9	8	20
158		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico prenatal	64	165	16	40	40	120
159		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	267	669	69	167	220	500
160		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo en abdomen, tórax o retroperitoneo	33	80	8	20	24	60
161		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.058	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	94	228	12	32	40	100
162		43	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2DX5Q0E2J3X	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas	27	69	9	17	30	98
163		44	UMAE HE 71 Torreón	8AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	2	3	1	1	1	3
164		44	UMAE HE 71 Torreón	3AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	168	420	42	105	126	336
165		44	UMAE HE 71 Torreón	3AC8Q2K2B3	HESP	71	Zaragoza	60.01.004	Procedimiento para cateterismo cardiaco diagnóstico por cubital, radial, braquial o axilar izq.	64	162	16	40	48	130
166		44	UMAE HE 71 Torreón	2AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón	671	1676	168	396	493	1301
167		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	32	58	6	23	26	39
168		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	67	151	15	39	46	118
169		44	UMAE HE 71 Torreón	6AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	5	12	1	3	4	9
170		44	UMAE HE 71 Torreón	4AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	374	883	88	171	305	972
171		44	UMAE HE 71 Torreón	5AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria aislada.	96	307	16	39	48	118
172		44	UMAE HE 71 Torreón	8AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con coliber, adulto	13	22	3	8	10	24
173		44	UMAE HE 71 Torreón	8AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	55	6	14	18	48
174		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con coliber.	10	22	3	8	10	24
175		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica (simonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	11	1	3	4	9
176		44	UMAE HE 71 Torreón	4DX8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de trombectomía mecánica arterial femoral o aguda.	13	32	3	8	10	24
177		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	5	9	1	3	3	9
178		44	UMAE HE 71 Torreón	6AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	12	41	4	10	12	31
179		44	UMAE HE 71 Torreón	8AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de angioplastia de estenosis	12	41	4	10	12	31
180		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	80	200	20	48	60	160
181		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas	85	210	21	53	64	168
182		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar en adulto	3	8	1	2	2	6
183		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento de resina vascular radial (ICUG)	3	7	1	2	2	5
184		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	6	15	2	3	4	10
185		44	UMAE HE 71 Torreón	0AC8Q2K2B3	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico con	3	7	1	2	2	5
186		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	2	3	1	1	1	3
187		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	202	507	51	127	150	400
188		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	68	168	17	40	50	133
189		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	542	1354	137	340	405	1078
190		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia periférica por técnica radial	147	369	37	93	110	293
191		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	543	1362	137	342	405	1083
192		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria aislada.	8	19	2	5	6	15
193		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con coliber, adulto	27	68	7	17	20	54
194		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	27	69	7	17	20	54
195		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con coliber.	5	13	1	3	4	10
196		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica (simonar y angioplastia de coartación aórtica.	4	9	1	3	3	8
197		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.014	Procedimiento de trombectomía mecánica arterial femoral o aguda.	3	7	1	2	2	6
198		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	8	1	2	3	8
199		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	3	8	1	2	2	5
200		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.021	Procedimiento de angioplastia de estenosis	4	9	1	2	3	8
201		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.022	Procedimiento para ablación por radiofrecuencia.	11	28	3	8	8	23
202		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.023	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas y periféricas	3	9	1	2	2	5
203		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R9C2B3	HESP	SNI	Heroica Puebla	60.01.024	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	4	9	1	2	3	8
204		4G	UMAE HE CMN León	6AC8Q2K2B3	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	2	3	1	1	1	2
205		4G	UMAE HE CMN León	6AC8Q2K2B3	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	43	107	11	27	32	86
206		4G	UMAE HE CMN León	6AC8Q2K2B3	HESP	1	León	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	343	1183	187	489	600	1670
207		4G	UMAE HE CMN León	6AC8Q2K2B3	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia periférica	37	95	9	25	24	60
208		4G	UMAE HE CMN León	6AC8Q2K2B3	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	69	9	17	30	50
209		4G	UMAE HE CMN León	6AC8Q2K2B3	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	427	1067	107	267	320	1070
										66	165	16	40	50	133

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en corinación cerebral.	3	7	1	3	2	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	8	1	1	2	3
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	27	3	7	8	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	15	2	5	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales preferentemente endovasculares pediátr	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pórtica.	5	12	1	3	4	8
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	30	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento de Perforación transeptal.	11	27	3	7	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos endo	40	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	95	10	23	28	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento de trombectomía cerebral (ICTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	55	6	13	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.058	Procedimiento para drenaje percutáneo de multiseptoplastia, tesis e intervencionismo.	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento para cirugía de plasta Bivac.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A02IC2153	HGP	48	León	60.01.022	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	36	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A02IC2153	HGP	48	León	60.01.017	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	335	868	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	934	94	235	282	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angiografía directa por técnica radial.	342	980	96	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	226	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237	13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	28	93	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	19	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para la creación de un tirade vena cava.	3	8	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos endo	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	8	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A50IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	0	1	3	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A50IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	184	449	49	123	149	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A50IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	99	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A50IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	301	761	75	188	226	563
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A50IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	334	869	84	209	251	626
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31A50IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	2	4	1	1	2	4

293		JI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento para de Stent en conducto arterioso.	6	74	2	3	4	12
294	14	KI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	180	648	60	112	135	395
295		LI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	65	117	11	20	24	71
296		MI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento para colocación de Stent en conducto arterioso.	6	8	1	2	2	6
297		NI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor. adulto.	14	53	4	8	10	25
298		OI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	9	31	2	3	3	8
299		PI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	2	35	2	4	5	11
300		QI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de ablación tumoral.	1	7	1	2	2	5
301		RI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30800C2193	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento para colocación de prótesis endovascular aórtica abdominal.	10	32	2	4	10	28
302		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto primera.	84	133	14	24	42	100
303		BI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, femoral o braquial.	328	963	90	164	226	562
304		CI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de angioplastia primaria.	15	47	5	10	14	32
305		DI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.004	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	2	5	1	1	2	5
306		EI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	120	384	35	66	84	249
307		FI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	24	29	72
308		GI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	2	8	1	2	2	6
309		HI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	3	16	2	4	4	12
310	67	II	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	8	1	2	2	5
311		JI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal.	5	15	1	3	4	9
312		KI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.014	Procedimiento para embolización de aneurismas cerebrales, malformaciones arteriovenosas, fístulas	6	8	1	2	3	6
313		LI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.015	Procedimiento para la colocación de prótesis de válvula aórtica.	3	3	1	1	2	4
314		MI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.016	Procedimiento para el cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	18	2	3	4	10
315		NI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.017	Procedimiento para embolización de aneurismas pequeños y malformaciones arteriovenosas.	12	30	3	5	7	22
316		OI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.018	Procedimiento para el cateterismo diagnóstico cerebral.	16	33	4	8	10	25
317		PI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.019	Procedimiento para el cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	50
318		QI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.020	Procedimiento para el rescate vascular cerebral (ICTUS).	11	37	3	7	8	28
319		RI	UMAE HE 1 CMN Mérida	03900C2193	HESP	1	Mérida	60.01.021	Procedimiento para diversas personas, (niños, ancianos, bebés o embarazadas).	17	47	4	10	13	31
320		AI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	72	180	18	45	54	135
321		BI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento para el angioplastia periférica.	30	93	8	16	22	57
322		CI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	21	2	5	7	16
323		DI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	9	1	3	4	8
324		EI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	8
325	10	FI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	28	3	6	8	19
326		GI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y colocación de coartación aórtica.	8	19	2	5	6	14
327		HI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para embolización de aneurismas cerebrales, malformaciones arteriovenosas, fístulas	6	20	2	5	6	15
328		II	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para colocación de dispositivo (Plug) para cierre pequeños y mas extensos	3	7	1	2	2	5
329		JI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor.	3	7	1	2	2	5
330		KI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Nidus).	2	3	1	1	1	3
331		LI	UMAE HE CMN Siglo XXI	3700C2193	HIP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	25	76	6	16	19	48
332		AI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto tercera.	27	77	7	17	20	50
333		BI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	145	357	38	90	109	277
334		CI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, femoral o braquial.	31	77	8	19	23	59
335		DI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con Stent.	3	7	1	2	2	5
336		EI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	11
337		FI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
338		GI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
339		HI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
340		II	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en conducto arterioso.	8	20	2	5	6	15
341	10	JI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	35	91	9	19	30	69
342		KI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia con colocación y angioplastia de coartación aórtica.	26	65	6	15	19	48
343		LI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de ablación tumoral de acceso femoral o yugular.	6	13	2	3	4	10
344		MI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquiarritmias.	27	67	7	17	20	50
345		NI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas.	35	83	10	21	26	62
346		OI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	23	2	5	6	15
347		PI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de Perforación transvenal.	11	29	3	7	9	22
348		QI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.052	Procedimiento para embolización de aneurismas, malformaciones arteriales y medulares (Nidus).	4	9	1	2	3	7
349		RI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.054	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	14	31	4	8	10	25
350		AI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.055	Procedimiento para cierre de defectos septales (multiples, fuera de lo convencional).	12	29	3	7	9	23
351		BI	UMAE HP CMN OCC	16A0B0C263	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.062	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	40	103	10	25	30	75
352		AI	UMAE HC CMN Siglo XXI	3700C2193	HOCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto tercera.	597	1267	307	448	503	1220
353		BI	UMAE HC CMN Siglo XXI	3700C2193	HOCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	104	260	24	60	78	195
354		CI	UMAE HC CMN Siglo XXI	3700C2193	HOCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, femoral o braquial.	2066	4440	448	1040	1248	3120
355		DI	UMAE HC CMN Siglo XXI	3700C2193	HOCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con Stent.	997	2067	227	397	497	1242
356		EI	UMAE HC CMN Siglo XXI	3700C2193	HOCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	14	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	6	8	1	2	3	6
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	134	333	34	83	126	250
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cayado en aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	73	8	18	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	0	12	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (D	11	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	167	467	47	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para Ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	21	2	5	7	16
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	13	2	3	4	10
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Terapeutica.	15	31	3	8	10	23
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento para administración de aneurismas intracraneales mediante dispositivos endovasculares	8	20	2	5	6	15
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	2	5	1	1	1	2
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	11	1	3	4	8
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de fuente arteriograficos arterial femoral.	2	7	1	2	2	5
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	320	800	80	200	240	600
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	448	1120	112	280	336	840
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1180	2940	295	737	885	2211
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periferica.	1120	2800	280	700	840	2100
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	288	709	72	180	211	626
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	12	2	3	4	10
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1440	3600	360	900	1080	2700
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cayado en aórtica.	168	420	42	105	126	314
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	11	27	3	7	8	20
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP).	80	200	20	50	60	150
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	35	87	9	22	26	66
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	5	12	1	3	4	9
352	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica.	6	15	2	3	4	10
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	27	67	7	17	20	50
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	14	33	4	8	10	25
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (D	9	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	9	15	2	4	5	11
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	33	81	8	20	25	61
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para amputación de aneurisma o implantes endovasculares en vasos periféric	41	103	10	26	31	76
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	11	1	3	4	8
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	8	20	2	5	6	15
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	5
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Terapeutica.	928	1520	152	380	448	1140
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Procedimiento para administración de aneurismas intracraneales mediante dispositivos endovasculares	9	21	2	5	7	16
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	26A28ICZ153	HCARD	34	Monterrey	60.01.032	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	6	13	2	3	4	10
367		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	3	9	1	1	2	3
368		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	50	123	13	31	37	92
369		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	37	87	9	22	26	65
370		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	56	133	14	33	40	100
371		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	30	73	8	18	22	55
372		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	5	1	2	2	4
373		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	8	13	2	3	4	10
374		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	187	467	47	117	140	350
375		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cayado en aórtica.	107	267	27	67	80	200
376		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	11	27	3	7	8	20
377		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP).	48	120	12	30	36	90
378		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	40	4	8	10	25
379		4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
380	20	4K	UMAE HOSPAL CMN La Raza	36A28ICZ153	HOSPAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

361		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Angiopatico	60.01.018	Procedimiento de cierre mecánico y vascular percutáneo (Angioseal)	2	3	1	1	2	4
362		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para Aterectomia	2	3	1	1	2	4
363		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para coronario (1)	3	5	1	1	2	4
364		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	2	6	1	2	3	5
365		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para obtención de restablecimiento.	2	6	1	2	3	5
366		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.023	Procedimiento para ablación de arritmias ventriculares mediante radiofrecuencia.	3	7	1	2	3	5
367		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.027	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	4	1	2	3	4
368		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	3	1	1	2	3
369		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.029	Procedimiento de colocación de dispositivo pediátrico.	39	73	9	16	22	34
370		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.030	Procedimiento de Reperfusión Transmural	5	11	1	3	4	8
371		4Y	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.017	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	3	5
372		4Z	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.018	Procedimiento para cierre de PCA con Cal.	5	7	1	2	3	6
373		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.034	Procedimiento de colocación de dispositivo pediátrico.	7	15	2	4	5	10
374		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	S/N	Aterectomico	60.01.037	Procedimiento de aneurisma visceral (ICUS)	7	14	2	4	5	10

PROC.	PARTIDA	CLAVE ORIGINAL	ORIGINAL	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUE	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 36 meses	MIN 2023	MAX 2025	MIN 2026	MAX 2026
365		02	Baja California	B2C0100153	HGR	1	Mexicali	60.01.001	Tromboatomía Pulmonar.	19	27	3	5	7	10
366	23	4C	UMAE HE CMN Gral Guadalupe	1A4F0100153	HESP	5N	Guadalupe	60.01.030	Tromboatomía Pulmonar.	21	41	4	10	11	21
367		4S	UMAE HE 71 Torreón	1U4F0100153	HESP	71	Torreón	60.01.030	Tromboatomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	6
368		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4X0100153	HESP	5N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboatomía Pulmonar.	9	17	1	3	6	9
369	24-A	4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	1Y0E0100153	HCARD	5N	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboatomía Pulmonar.	11	21	3	6	10	15
370		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	5N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboatomía Pulmonar.	9	15	2	4	5	11
371		4J	UMAE HE 71 Torreón	1U4F0100153	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento percutáneo de prótesis valvular con cirp.	1	3	1	1	2	4
372	24	4U	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1D4E0100153	HCARD	25	Monterrey	60.01.006	Procedimiento percutáneo de prótesis valvular con cirp.	3	7	1	2	3	5
373		4G	UMAE HE CMN Siglo XXI	1Y0E0100153	HCARD	5N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento percutáneo de prótesis valvular con cirp.	6	11	2	3	4	10
374	24-A	4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	5N	Azcapotzalco	60.01.016	Procedimiento percutáneo de prótesis valvular con cirp.	3	5	1	1	2	4
375		02	Baja California	B2C0100153	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	22	3	7	8	20
376	23	4S	UMAE HE 71 Torreón	1U4F0100153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	51	5	13	16	38
377		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1Z4E0100153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	2	5	1	2	3	4
378		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1D4J0100153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
379		4C	UMAE HE CMN Bajío	1A4F0100153	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	53	6	13	16	40
380		4C	UMAE HE CMN Occidente	1A4F0100153	HESP	5N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	27	32	80
381	24-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4X0100153	HESP	5N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	30	72	7	18	22	54
382		4T	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	1A4F0100153	HESP	5N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
383		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1Y0E0100153	HCARD	5N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	68	10	25	28	70
384		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	5N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	16	2	4	5	12
385		02	Baja California	B2C0100153	HGR	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por ablación	11	27	3	7	8	20
386	23	4S	UMAE HE 71 Torreón	1U4F0100153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	3	25	3	6	8	19
387		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1Z4E0100153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	5	11	1	3	4	8
388		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1D4J0100153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	4	9	1	2	3	7
389		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4X0100153	HESP	5N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	20	48	6	12	15	36
390		4C	UMAE HE CMN Occidente	1A4F0100153	HESP	5N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	12	32	3	8	10	24
391	24-A	4C	UMAE HE CMN Bajío	1A4F0100153	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	3	8	1	1	2	6
392		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1Y0E0100153	HCARD	5N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	43	104	11	26	32	78
393		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	5N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación	7	16	2	4	5	12
394		02	Baja California	B2C0100153	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	17	1	3	5	12
395		4E	UMAE HE 71 Torreón	1U4F0100153	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	7	1	2	3	5
396	23	4I	Nayarit	2Y0E0100153	HGZ	1	Tepic	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	13	2	3	4	10
397		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1Z4E0100153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	3	5
398		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1D4J0100153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
399		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4X0100153	HESP	5N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	3	5
400		4C	UMAE HE CMN Bajío	1A4F0100153	HESP	1	León	60.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	12	1	3	4	9
401	23-A	4J	UMAE HE CMN Mérida	3J4H0100153	HESP	1	Mérida	60.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	15	2	3	5	12
402		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1Y0E0100153	HCARD	5N	Cuauhtémoc	60.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	11	27	3	6	8	19
403		4X	UMAE HOSP. GRAL. CMN La Raza	3A4X0100153	HGRAL	5N	Azcapotzalco	60.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	19	2	5	6	15
404		02	Baja California	B2C0100153	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	4	1	1	2	3
405	23	4E	UMAE HE 71 Torreón	1U4F0100153	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	5	1	1	2	4
406		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1D4J0100153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	11	1	3	4	9
407		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4X0100153	HESP	5N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	5	1	1	2	3
408	24-A	4C	UMAE HE CMN Occidente	1A4F0100153	HESP	5N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	6	1	1	2	4
409		4T	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	1A4F0100153	HESP	5N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	6	13	2	3	4	10
410		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1Y0E0100153	HCARD	5N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	11	1	3	4	9

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ODAD/IMAE	CLAVE PRESUPUE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máxima 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1000	Catéter para cavernas, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1004	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1005	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1009	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1016	Esferas cargadas con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1019	Stent retrable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboembolia cerebral incluye cánulas y conectores compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, trabecular venoso, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1028	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1030	Fibra láser para calcinobalación por láser, según tecnología ofertada en equipo ya en sitio	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1031	Fibra radial para calcinobalación por láser, según tecnología ofertada en equipo ya en sitio	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1032	Catéter o catéter para calcinobalación por rotoblevación según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1035	Sistema de oclusión endovenosa transcatéter con adhesivo (pegamento).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1036	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pinzas a u	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias, curva JR, JR3, JR4, MANI, SOM1, SOM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1043	Sonda para electrocateterismo incluye uso de equipo para eco intracavitario para niños pe	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1044	Grabadora de ritmo implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1045	Perforador coaxial con aguja con mecanismo de seguridad.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1047	Stents periféricos de autoexpansión diferentes diámetros y longitud es desde 2.4mm de dia	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para angiografía 5 Fr a 6 de radiofarmacia pulmonar diámetros 8 Fr a 14 Fr car	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikelson 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Simpherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1052	Catéter angiográfico tipo Simpherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1053	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico con tantalio como radiopaco embolizante, flexible	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1055	Catéter de aterectomía rotacional traluminal percutánea, no oclusivas agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1902	Adicional de extensión flexo para extremidades.	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1807	Balón coronario con everolimus. Indicado para lesiones calcificadas diámetro	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1808	Balón de corte presión de 10, 12 o 20 rc.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling o cirugía de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para liquido para neuro in	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1814	Stent periférico nitro positivo compatible con cuerda guía 0.018", longitud de hasta 320 mm	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1815	Balón periférico peolítico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1819	Hilos guías para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1820	Cables correctores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1821	Cables correctores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1822	Camisas transpalinas diversas curvaturas 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1824	Catéter balón periférico de corrugaciones o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1825	Catéter con tazo de canastilla de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1826	Catéter de ablación 3F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. 2) Catéter de ablación 3F	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1828	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador orientado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1855	Catéter diagnóstico para la curva distal o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1856	Catéter guía diferido o semidiferido 6 Fr de 70 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1857	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1858	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1859	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1860	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con balón de alta presión de 320 a 1.8 mm de d	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1861	Catéter para tono colinergio de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1862	Catéter para trombectomía auricular con navaja de 16.2 cm y longitud de 60 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1865	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1867	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1868	Catéter diagnóstico convencional distal de 4, 5 y 6 Fr. Y hasta 80 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1869	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 3 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1870	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 fr. (tipo corona).	1	1	0	0	1	1
66	1	19	Nayarit	9901060128U	HG2	1	Tepic	60.01.1871	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 o 7 fr.	1	1	0	0	1	1

66	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01858	Cinta diversos materiales, medidas seda natural, convencional o sintética, convencional o sintética,	1	1	0	0	1	1
67	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01859	Cinta, algodón, de aplicación convencional o terapéutica, impregnada con diversas variedad de tamaños	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01860	Cinta neumática para vendaje, material elástico, sistema de velcro, de 7.5 cm x 4.5 m	1	1	0	0	1	1
69	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01861	Colector urinario para recién nacido, hermético, de silicón, con adhesivo, para uso hasta 48 horas	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01862	Consumibles para electrocoagulación, electrodo multicanal con puntas de conducción y aislamiento	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01863	Dispositivo intravascular para asistencia circulatoria de derivación de sangre oxigenada y medida de	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01864	Electrodo para EEG o EMG, punta recta con alfiler plano	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01865	Equipo para infusión de volumen para reducir el volumen de sangre en el cuerpo	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01866	Equipo que contiene material de percutáneo venoso con punta en "J" de 0.035 en 0.038	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01867	Equipo de guía vascular de 0.035" con alma de nitinol, punta suave y angulación opcional en 60	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01868	Equipo para angioplastia coronaria, con alma semiflexible, rígida alto grado de 0.014"	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01869	Dispositivo de intervenciones percutáneas guiadas a través de vasos sanguíneos con cobertura	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo hemostático para sellar vascular a base de colágeno o base poliglicólica o sintética	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01871	Introductor de bajo perfil antitrombótico, recubierto de hidrofílico y longitud	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01872	Introductor radial con cubierta hidrofílica, dilatador de punta flexible y hemostasio	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01873	Introductor radial con cubierta hidrofílica, dilatador de punta flexible y hemostasio	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01874	Introductor para manipulación interposicional	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01875	Introductores para angioplastia coronaria con cubierta hidrofílica y punta flexible	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01876	Introductores para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01877	Introductores para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01878	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01879	Introductores para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01880	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01881	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01882	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01883	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01884	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01885	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01886	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01887	Introductor para angioplastia coronaria, modelo lateral, de 5 a 8 Fr, de 10 a 25 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01888	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja punta. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01889	Introductor de catéter arterial o venoso tunelizado, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 Fr	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01890	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 8 French	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01891	Introductores de catéter arterial con cubierta hidrofílica para procedimientos neurovasculares	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01892	Introductor de Guía Larga para acceso femoral y especialidades de 65 a 90 cm, 7 y 8 Fr	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01893	Introductor de guía deflectable 8 y 10 Fr. Intervencionista curva 65 a 71 cm	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01894	Introductor para radial de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01896	Jeringa para angiografía digital, de 100 a 150 ml de capacidad, o jeringa para angiografía digital	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01897	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo continuo,	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01898	Jeringas de polipropileno para inyectar el medio de contraste de catéteres de angiografía coronaria por	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01899	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para monitorización de presión pulmonar	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01900	Kit de perfusión coronaria incluye: Angiocath 20 G, longitud de 30 a 45 mm, jeringa de 10 a 20 ml,	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01901	Kit para administración de solución de cloro y dióxido de cloro por hipoclorador incluye tubo	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01902	Liquido anestésico a base de neural en envase individual polimero sintético	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01903	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01904	Manifold angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01905	Marcas para identificación por rayo láser específicas para diseño y fabricación de	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01906	Medio de contraste hidrosoluble no iónico concentración de 300 a 400 mg/ml,	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01907	Micro catéter con cuerpo extruido de acero trenzado de punta conformable	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01908	Micro catéter con cuerpo para intervenciones coronarias	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01909	Micro cánulas con conectores de perfil de 3.5 de 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01910	Microcatéter con recubrimiento para oclusiones crónicas coronarias y angioplastia con balón	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01911	Microcatéter de perfusión para infusión de agentes antitrombóticos y trombolíticos	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01912	Microcatéter de 2.7 Fr, 135 cm, 18 Fr, 20 cm, conectores roscados	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01913	Microcatéter para infusión de agentes antitrombóticos y trombolíticos con diámetro	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01914	Micro guía de 0.014", longitudes de 175 a 190 cm, 182 a 300 cm, con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01915	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.018" llevar medidas intervenciones, curvas de 135 cm a intervalos	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01916	Micro guías hidrofílicas número 0.035" longitud 145 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01917	Microguías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 150 a 330 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01918	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01919	Prueba universal de uso	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01920	Sistema cerrado para transferencia de muestras de 2 a 5 Fr	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01921	Sistema endovascular trombectomía mecánica con tecnología de succión,	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01922	Sistema endovascular trombectomía mecánica con tecnología de succión,	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01923	Sistema vascular intravenoso estabilizador para ablación vascular de cuerpos extraños y	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01924	Estuche de cirugía guía para angioplastia coronaria de 0.014" de 190 cm,	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01925	Set de retirada percutánea	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01926	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Mayarí	0909050250	HGZ	1	Tepic	60.01927	Sistema de protección distal guía de 0.014" 190 cm, protección proximal 8 a 9 Fr, dos catéter	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

136	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia				0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c				0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe o stent premontado en balón cat				0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.961	Stent bifurcados diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no pericardio diversos diámetros y medidas				0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent, cobaltado auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel c				0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stents periféricos, diversificado. Para vaginal: entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico recubierto auto expandible compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión compatible con angiografo.				0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o endtaxac				0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vías de micro esferas embolizantes pegables, hydrogel o recubrimiento de Polyzone-H o m				0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional, de poliuretano/nylon, aku				0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6fr, longitud de 110 cm. Tipo IMPC Pigtail,				0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ase de 3.5,				0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a), 4, 5 y 6 con Y y desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, calibre				0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre d				0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de				0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 300 punta angulada o recta un acuerdo a				0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r				0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial (cartucho desechable con				0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.				0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Tuohy de Aspiración 10 a 22 Ga.				0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.995	Aguja para biopsia de médula ósea (cresta de ilion) incluye introductor con mandril plástico, obturad				0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja para punta de Quincke malleables de bisel oblicuo, incluye aguja de acceso, varias aper				0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1903060021SI	HGZ	1	Tepic	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o cubie				0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otras pres				0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.1060	Stents periféricos, montado y balanceado. Para utilizarse entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.1062	Adicional de extensión lista para endoprótesis.				0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sodium) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Balón coronario con elementos. Incluye para tenderuelas o lesiones calcificadas. Diámetr				0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 0.035 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.818	Bandas de compresión radial				0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Catéter conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Catéter conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Carrier de transoperatorios diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 6 mm de diámetro				0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con tazo y/o cerrado de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación de punta de 4 mm curvas pequeña y grande. 6 Catéter de ablación 7				0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 5 a 8 fr curva irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional				0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador orientado y con cable conecto				0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva apical o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía tel cirado o semiflexible o hidrofilico 5 o 6 o 7 o 8 fr.				0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.				0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.838	Catéter para realización de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para ateréctomia de arteria coronaria, compatible de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.				0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 11 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.843	Catéter para dilatación con balón coronario.				0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 6 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud				0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología recta polar de 5 a 6 fr.				0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 fr, para coronarias.				0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, circunferencial en 5 o 7fr.				0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.859	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y preescolar. (No requiere retroalimentación)				0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Consumibles para electrocirugía con electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz e				0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para anatomía de vasculatura cerebral de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerda guía con resorte externo de permeabilidad hidrofílica, con punta en "J" de 3 mm en su				0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" cerrada de nitinol, punta suave y longitud opcional de 40				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320621SI	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0 a 14				0	0	1	1

206	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01805	Dilatador de angioplastia coronaria con balón semicompliante, fabricado en material de poliuretano, con aplicación			1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01807	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de colágeno o sello mecánico o clem			1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01875	Convertidor a cero centímetros, subsistema que se ajusta durante una cateterización para			1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01876	Cable de marcapaso con grapa distal			1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal Epicárdico			1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01878	Electrodo para marcapaso temporal Epicárdico			1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01879	Electrodos de pasos temporales con las medidas para extremidades en caso de requerirse			1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01881	Extensión clínica de catéter guía coronario de tercer intercambio de 100 cm, 8, 7 y 6Fr 6 de 8			1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01883	Extensión de presión de 15cm a extensión de prueba de 15 a 20cm.			1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01886	Extensión de catéter hemostático que incluya como mínimo el siguiente material de embalaje:			1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01885	Guiadores de diámetros intercambiables			1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01886	Introductor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 9Fr de diferente longitud			1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01887	Sistema de protección distal (protector 3Fr) y/o a Sistema de protección distal (protector 4			1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01888	Introductor percutáneo retrógrado hacia la aorta descendente con endoprótesis [illegible]			1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01889	Introductor de cobertura para [illegible]			1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01890	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01891	Cubo de microcatéteres			1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01892	Guía de introducción hidrofílica de 0.035" de diámetro y 150 cm de longitud, con punta recta			1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01893	Guía de introducción hidrofílica de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud, con punta recta			1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01894	Introductor de 10 Fr,			1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01895	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01896	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01897	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01898	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01899	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01900	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01901	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01902	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01903	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01904	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01905	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01906	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01907	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01908	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01909	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01910	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01911	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01912	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01913	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01914	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01915	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01916	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01917	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01918	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01919	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01920	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01921	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01922	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01923	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01924	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01925	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01926	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01927	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01928	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01929	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01930	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01931	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01932	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01933	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01934	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01935	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01936	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01937	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01938	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01939	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01940	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01941	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01942	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01943	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01944	Introductor de cobertura arterial para [illegible]			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101001215	HG2	30	Mexicali	60.01.800	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.					0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.806	Catéter de estimulación selectiva periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y					0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020101002151	HG2	30	Mexicali	60.01.805	Balón coronario con monitoreo de presión intravascular diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.807	Balón coronario con monitoreo de presión intravascular diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020101001215	HG2	30	Mexicali	60.01.809	Balón de contra pulsación de 30, 40 cc.					0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.					0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.818	Bomba de compresión radial.					0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.819	Bolsa estéril para bolso en fluoroscopia.					0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)					0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 75 psi a 4 y 8 mm de diámetro					0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 8 mm de diámetro para					0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.825	Catéter centinela yo convencional de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño					0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.826	Catéter de oclusión 7fr punta de 8 mm curva (angiografía general). O Catéter de oclusión 7fr					0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.832	Catéter de mapeo en 3 o 5 derivación, compatible el navegador diferente y con cable conector					0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.834	Catéter guía (diagnóstico) 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.837	Catéter guía (diagnóstico) 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.839	Catéter guía renal.					0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4 mm de d					0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.841	Catéter para vena coronaria de 5 a 7 Fr.					0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.844	Conductores para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapa d					0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.845	Conductor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.847	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto grenaje.					0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.848	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alguna alto grenaje de 14					0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.849	Dispositivo de tromboctomía periférica (arpeo o hidromecánica) periférica con aspiración					0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal/epicárdico.					0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.881	Esfera en catéter de catéter guía coronario de alguna intervención de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr 6 cu					0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.885	Extractor de trombos hemocoronario.					0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 80cm de longitud.					0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.893	Frasco de embolización grano a base de Dipidax.					0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varios de diferentes calibres en un rango de 100 a 1000					0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.892	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o mayor caliber con punta de 3					0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con/s					0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, lo					0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1					0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plástico para evaluar eficacia del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por cavid					0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.912	Kit de paracentesis desechable, incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 15 G., 1 jeringa de 12 mm, 1 perf					0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 T					0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero encapsulante, diseñado					0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.916	Manómetro angiográfico de tres vías.					0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.923	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/ml (lodo),					0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para ocluidas totales crónicas y angioplastia complejo con recubrii					0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.005" longitud 180 a 300 cms diferentes Características					0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) modelado con características de expansión en plat					0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pruebas De					0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm incluye mandos recuperado					0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE, o ePTFE o stent permanente en bolsa cu					0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio co					0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.965	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con posición de lesión					0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.965	Stents peritónicos, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y					0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alc					0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para catetorización por cultivos de 4 a 6 fr, longitud de 110 cm. Hidrofílico, Angular,					0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, con de 3.5,					0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a1, b1 y b2 estándar y descansada. Longitud 100 cm calibra 5					0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, esta de 3					0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a					0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida original					0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica en 0.035 o 0.038 longitud de 145 o 260 puntas angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
342	2	17	Michoacán	170101001215	HGR	1	Charo	60.01.800	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.					0	0	1	1
343	2	17	Michoacán	170101012151	HGR	1	Charo	60.01.806	Catéter de estimulación selectiva periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y					0	0	1	1
344	2	17	Michoacán	170101012151	HGR	1	Charo	60.01.805	Balón coronario con monitoreo de presión intravascular diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1
345	2	17	Michoacán	170101012151	HGR	1	Charo	60.01.807	Balón coronario con monitoreo de presión intravascular diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Michoacán	1703456789	HGR	1	Chaire	60.01826	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión de complejidad.	1	1	0	0	1	1
347	3	17	Michoacán	1703456790	HGR	1	Chaire	60.01827	Catéter de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
348	3	17	Michoacán	1703456791	HGR	1	Chaire	60.01828	Guía de alta fuerza radial.	1	1	0	0	1	1
349	3	17	Michoacán	1703456792	HGR	1	Chaire	60.01829	Catéter balón para ruptura de fibrocoágulo.	1	1	0	0	1	1
350	3	17	Michoacán	1703456793	HGR	1	Chaire	60.01830	Catéter balón para inflado de complemento o para presión de 12 atm o 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
351	3	17	Michoacán	1703456794	HGR	1	Chaire	60.01831	Catéter con lazo y sistema de cierres mecánicos para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
352	3	17	Michoacán	1703456795	HGR	1	Chaire	60.01832	Catéter diagnóstico para la curva digital sustracción, propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
353	3	17	Michoacán	1703456796	HGR	1	Chaire	60.01833	Catéter guía multipropósito, 6 F y 8 F.	1	1	0	0	1	1
354	3	17	Michoacán	1703456797	HGR	1	Chaire	60.01834	Compuesto de no completación endovascular fumarico e hidroxiapatita (artificial con expansión	1	1	0	0	1	1
355	3	17	Michoacán	1703456798	HGR	1	Chaire	60.01835	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno bovino porcino con	1	1	0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	2407156789	HGR	17	Cancún	60.01836	Microcatéter coaxial para coronarias locales celulares y angioplastia compatible con introduc	1	1	0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	2407156790	HGR	17	Cancún	60.01837	Catéter diagnóstico para el curva digital o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	2407156791	HGR	17	Cancún	60.01838	Stents periféricos, montados y semimontados. Para expandir entre 6 a 10 mm y de 3 a 7 mm de	1	1	0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	2407156792	HGR	17	Cancún	60.01839	Catéter de aterectomía rotacional por fricción multifilamentos pericelulares de diámetros agudos y	1	1	0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	2407156793	HGR	17	Cancún	60.01840	Lesiones de alto grado con trombo en una sola sesión sin complicación	1	1	0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	2407156794	HGR	17	Cancún	60.01841	Balón de compresión radial	1	1	0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	2407156795	HGR	17	Cancún	60.01842	Catéter diagnóstico para la curva digital o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	2407156796	HGR	17	Cancún	60.01843	Catéter guía balón para inflado de complemento o Hemático 6 a 8 F y 8 F.	1	1	0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	2407156797	HGR	17	Cancún	60.01844	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, no convencional o Catéter de Ultrasonido Intravas	1	1	0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	2407156798	HGR	17	Cancún	60.01845	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 3.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	2407156799	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para aterectomía rotacional	1	1	0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	2407156800	HGR	17	Cancún	60.01847	Cuerpo de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	2407156801	HGR	17	Cancún	60.01848	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, capa intermedia de 6 a 10	1	1	0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	2407156802	HGR	17	Cancún	60.01849	Dispositivo de oclusión de arteria coronaria, con globo de alta presión de 3.25 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	2407156803	HGR	17	Cancún	60.01850	Catéter para aterectomía rotacional.	1	1	0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	2407156804	HGR	17	Cancún	60.01851	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, capa intermedia de 6 a 10	1	1	0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	2407156805	HGR	17	Cancún	60.01852	Dispositivo de oclusión de arteria coronaria, con globo de alta presión de 3.25 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	2407156806	HGR	17	Cancún	60.01853	Catéter para aterectomía rotacional.	1	1	0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	2407156807	HGR	17	Cancún	60.01854	Extractor de cuerpos heterogéneos.	1	1	0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	2407156808	HGR	17	Cancún	60.01855	Catéter de 4 Fr y soporte.	1	1	0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	2407156809	HGR	17	Cancún	60.01856	Guía de prueba en Fibra de 180 cm por 180 cm de longitud o metros de catéter con punta de 3	1	1	0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	2407156810	HGR	17	Cancún	60.01857	Introductor de catéter arterial o venoso con cuña metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	2407156811	HGR	17	Cancún	60.01858	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F.	1	1	0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	2407156812	HGR	17	Cancún	60.01859	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	2407156813	HGR	17	Cancún	60.01860	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	2407156814	HGR	17	Cancún	60.01861	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	2407156815	HGR	17	Cancún	60.01862	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	2407156816	HGR	17	Cancún	60.01863	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	2407156817	HGR	17	Cancún	60.01864	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	2407156818	HGR	17	Cancún	60.01865	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	2407156819	HGR	17	Cancún	60.01866	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	2407156820	HGR	17	Cancún	60.01867	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	2407156821	HGR	17	Cancún	60.01868	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	2407156822	HGR	17	Cancún	60.01869	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	2407156823	HGR	17	Cancún	60.01870	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	2407156824	HGR	17	Cancún	60.01871	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	2407156825	HGR	17	Cancún	60.01872	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	2407156826	HGR	17	Cancún	60.01873	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	2407156827	HGR	17	Cancún	60.01874	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	2407156828	HGR	17	Cancún	60.01875	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	2407156829	HGR	17	Cancún	60.01876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	2407156830	HGR	17	Cancún	60.01877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	2407156831	HGR	17	Cancún	60.01878	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	2407156832	HGR	17	Cancún	60.01879	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	2407156833	HGR	17	Cancún	60.01880	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	2407156834	HGR	17	Cancún	60.01881	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	2407156835	HGR	17	Cancún	60.01882	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 French,	1	1	0	0	1	1
403	5	26	Sinaloa	2607856789	HGR	1	Culiacán	60.01883	Balón de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
404	5	26	Sinaloa	2607856790	HGR	1	Culiacán	60.01884	Balón de angioplastia coronaria de alta presión de complejidad.	1	1	0	0	1	1
405	5	26	Sinaloa	2607856791	HGR	1	Culiacán	60.01885	Catéter de aterectomía rotacional por fricción multifilamentos pericelulares de diámetros agudos y	1	1	0	0	1	1
406	5	26	Sinaloa	2607856792	HGR	1	Culiacán	60.01886	Balón coronario con medicamento para lesiones coronarias de 3 mm de diámetro mínimo de 3.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	2607856793	HGR	1	Culiacán	60.01887	Balón coronario con medicamento para lesiones coronarias de 3 mm de diámetro mínimo de 3.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	2607856794	HGR	1	Culiacán	60.01888	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compensable.	1	1	0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	2607856795	HGR	1	Culiacán	60.01889	Balón de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
410	5	26	Sinaloa	2607856796	HGR	1	Culiacán	60.01890	Balón de alta presión para todo el cuerpo.	1	1	0	0	1	1
411	5	26	Sinaloa	2607856797	HGR	1	Culiacán	60.01891	Balón de alta presión para todo el cuerpo.	1	1	0	0	1	1
412	5	26	Sinaloa	2607856798	HGR	1	Culiacán	60.01892	Catéter guía multipropósito, 6 F y 8 F.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01848	Catéter para ultrasonido intravascular.				0	0		
417	5	26	Sinaloa	2601010407151	HGR	1	Culiacán	60.01847	Guía de 0.018 a 0.014" punta recta con alto drenaje.				0	0		
418	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01866	Guías guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
419	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01876	Guías guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
420	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01868	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto drenaje 6 a 14				0	0		
421	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01879	Dispositivo de tromboectomía periférica farmaco e hidromecanica (trombec con aspiracion				0	0		
422	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01875	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0		
423	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
424	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía con conexión rápida intercambio de 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 1				0	0		
425	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01845	Inductor de trombos intracoronario.				0	0		
426	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01855	Guía de alto soporte.				0	0		
427	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01895	Introductor de cubierta arterial o venosa con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
428	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
429	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud				0	0		
430	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
431	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste de flujo variable.				0	0		
432	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para estudio el grado del catéter de dilatación de arterias coronarias pro				0	0		
433	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja no corte, 1 jeringa de 10 ml, 1 perfo				0	0		
434	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
435	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, de vidrio,				0	0		
436	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coaxial para oclusiones crónicas.				0	0		
437	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01926	Microcatéter coaxial para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir				0	0		
438	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0		
439	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de ciclosirolimus en plati				0	0		
440	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de ciclosirolimus en plati				0	0		
441	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo guía de				0	0		
442	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01950	Stent peridócico autoexpandible cubierto con poliuretano (PTFE o similar) recubierto en ambos ex				0	0		
443	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01952	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas				0	0		
444	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01959	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0		
445	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, alta				0	0		
446	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0		
447	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, alta de 3.5				0	0		
448	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para embolización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, alta de 3				0	0		
449	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para exteriorización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 Fr				0	0		
450	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía auro angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
451	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 60 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
452	5	26	Sinaloa	2601010362151	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
453	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01999	Stents permanentes, metálicos y desmontables. Para expandirse entre 8 y 12 mm y de 39mm de				0	0		
454	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01906	Catéter de arteriectomía rotacional periférico unidireccional percutáneo, de recorridas ajustables				0	0		
455	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01906	Balón coronario con medicamento paclitaxel y sistema liberador de dosis medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
456	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01907	Balón coronario con elastómeros, inflado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
457	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01914	Balón perfílico para apertura compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
458	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01917	Balones perfilados en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 18mm de diámetro y 2				0	0		
459	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01918	Banda de compresión radial.				0	0		
460	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01922	Catéter balón perfilico no complaciente o alta presión de 12 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0		
461	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01924	Catéter balón perfilico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
462	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01935	Catéter con tazo cerrado de diferentes medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
463	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01935	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósitos catéter para angiografía y arteri				0	0		
464	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01936	Catéter guía telescopio o convencional o hidrofílico 5 6 o 7 u 8 Fr.				0	0		
465	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01937	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
466	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01938	Catéter guía renal.				0	0		
467	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01950	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d				0	0		
468	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01949	Catéter specialmente para angiografía de 4 y 5 F.				0	0		
469	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01945	Cateteres angiograficos convencional selectivo de 4 a 8 Fr. Y hasta 30 cms. de longitud.				0	0		
470	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01882	Conmutador manual simple para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
471	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01862	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto drenaje.				0	0		
472	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01866	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
473	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
474	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.018" con eje de níquel, punta suave y longitud opcional de 40				0	0		
475	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto drenaje 6 a 14				0	0		
476	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01879	Dispositivo de tromboectomía periférica farmaco e hidromecanica (trombec) con aspiracion				0	0		
477	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01875	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0		
478	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
479	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
480	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía con conexión de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 1				0	0		
481	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01883	Extensión de presión de llave o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0		
482	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01845	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
483	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo flow 3.5				0	0		
484	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01897	Introductor 6 F.				0	0		
485	6	28	Tabasco	2801520012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01895	Introductor de cubierta arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		

486	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.899	Introductor no colable 7 Fr/10 cm/con hemostasis hemostasis por técnica percutánea convencional, 4 a 6 F				1	1	0	0	1	1
487	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor no colable 8 Fr/10 cm/con hemostasis hemostasis por técnica percutánea convencional, 4 a 6 F				1	1	0	0	1	1
488	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.901	Introductor no de calibre 9 Fr/10 cm/con hemostasis hemostasis por técnica percutánea convencional, 4 a 6 F				1	1	0	0	1	1
489	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				1	1	0	0	1	1
490	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 Fr. interno en base curva 65 a 70 cm				1	1	0	0	1	1
491	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.904	Introductor deflectable 4 y 5 Fr.				1	1	0	0	1	1
492	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.905	Introductor de acceso braquial arterial y venoso, por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 20				1	1	0	0	1	1
493	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.906	Jeringa para angiografía simple, de 100 a 140 ml de capacidad / Jeringa para angiografía simple				1	1	0	0	1	1
494	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable				1	1	0	0	1	1
495	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar medios de contraste de dilatación de arterias coronarias pe				1	1	0	0	1	1
496	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan-Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo				1	1	0	0	1	1
497	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mL, 1 jeri				1	1	0	0	1	1
498	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bolo o infusión incluye 1 b				1	1	0	0	1	1
499	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.914	Manejo angiográfico de tres vías				1	1	0	0	1	1
500	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.915	Modelo de contraste o electrodos no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, manejo				1	1	0	0	1	1
501	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.916	Monitor electrocardiográfico para arritmias, límites cardiacos y variabilidad simple y con recolor				1	1	0	0	1	1
502	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.917	Paquete universal estéril.				1	1	0	0	1	1
503	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.918	Pinza calcificadora.				1	1	0	0	1	1
504	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.919	Prótesis endovascular coronaria recubierta con revestimiento de eversión en plata				1	1	0	0	1	1
505	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.920	Prótesis endovascular coronaria recubierta con revestimiento de eversión en plata				1	1	0	0	1	1
506	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.921	Recubierta de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, fibra plana de				1	1	0	0	1	1
507	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.922	Retenedor hemostático largo o valve de acceso vascular.				1	1	0	0	1	1
508	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.923	Stent permanente autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent permanente autoexpandible c				1	1	0	0	1	1
509	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.924	Stent coronario auto expandible de diversos diámetros y longitudes.				1	1	0	0	1	1
510	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.925	Stent permanente autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent permanente autoexpandible c				1	1	0	0	1	1
511	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.926	Stent coronario liberador de drogas diámetros y longitudes con recubrimiento de eversión en plata				1	1	0	0	1	1
512	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.927	Stent coronario para expandir a diversos diámetros y longitudes con acceso de hasta 6				1	1	0	0	1	1
513	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.928	Stents periféricos, recubiertos. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 2 cm de diámetro de				1	1	0	0	1	1
514	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.929	Stents periféricos, recubiertos. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 2 cm de diámetro de				1	1	0	0	1	1
515	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.930	Stent periférico renal recubierto para aterectomía compatible con introductor de 6 Fr y de 0.018 pulgadas				1	1	0	0	1	1
516	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.931	Transductor de presión compatible con el sistema				1	1	0	0	1	1
517	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.932	Catéter para angioplastia transluminal coronaria con balón semicomplacente, desde 1.00 hasta				1	1	0	0	1	1
518	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.933	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				1	1	0	0	1	1
519	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.934	Catéteres guía (no 5 Fr/90, para coronaria derecha e izquierda con curva estándar de 3.5				1	1	0	0	1	1
520	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.935	Catéteres multipropósito punta al 45, 90 y 135 grados derecha/izq. Longitud 100 cm calibre 5				1	1	0	0	1	1
521	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.936	Catéteres para cateterización en arteria coronaria derecha con curvatura de 90 grados, asa de 3.5				1	1	0	0	1	1
522	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.937	Catéteres para cateterización en arteria coronaria izquierda con curva tipo Judkins derecha, con 3.5				1	1	0	0	1	1
523	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.938	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o orbit				1	1	0	0	1	1
524	6	26	Introsa	2801020120151	HGR	46	Villahermosa	60.01.939	Guía hemofílica no 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada precoz de acuerdo a				1	1	0	0	1	1
525	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1000	Cuerda periférica, modelada y desmodelable. Para avanzar entre la 7 a 9 mm y de 2.5 mm de				1	1	0	0	1	1
526	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1001	Catéter de alto cateterismo selectivo para retiro trombo/embolo periférico, de acuerdo a requeri				1	1	0	0	1	1
527	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1002	Kit convencional para trombectomía				1	1	0	0	1	1
528	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1003	Balón coronario convencional semicomplaciente para angioplastia coronaria con diámetros de 2.0 a 4.0 mm				1	1	0	0	1	1
529	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1004	Balón coronario con características especiales para lesiones calcificadas. Diámetros				1	1	0	0	1	1
530	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1005	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				1	1	0	0	1	1
531	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1006	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente				1	1	0	0	1	1
532	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1007	Balón de compresión radial				1	1	0	0	1	1
533	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1008	Balón estándar para uso de fluoroscopio				1	1	0	0	1	1
534	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1009	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1 pulgada y un diámetro				1	1	0	0	1	1
535	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1010	Catéter con lazo y/o canastilla de arenas o nódulos para dirección en cuerpo extraño				1	1	0	0	1	1
536	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1011	Catéter diagnóstico para coronaria izquierda multipropósito catéter para angiografía y arteri				1	1	0	0	1	1
537	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1012	Catéter guía recubierto con hidrofílico para coronaria izquierda				1	1	0	0	1	1
538	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1013	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				1	1	0	0	1	1
539	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1014	Catéter guía renal.				1	1	0	0	1	1
540	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1015	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o catéter de ultrasonido intrav				1	1	0	0	1	1
541	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1016	Catéter para dilatación de arteria coronaria con balón de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d				1	1	0	0	1	1
542	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1017	Catéter diagnóstico para coronaria izquierda multipropósito, de 5 a 7 Fr y longitud de 65 a 90 cm, calibre				1	1	0	0	1	1
543	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1018	Catéter para ultrasonido intracoronario.				1	1	0	0	1	1
544	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1019	Catéter diagnóstico coronario multipropósito de 4 a 5 Fr. Y hasta 30 cms de longitud				1	1	0	0	1	1
545	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1020	Cuerdas guías especiales y medidas sistema intracoronario convencional o especializado				1	1	0	0	1	1
546	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1021	Kit o estuche de atención no considerado o "empujable" de diversas variedades dentro de				1	1	0	0	1	1
547	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1022	Catéter para introducir material para evaluar de inyección de solución salina y medio de contrast				1	1	0	0	1	1
548	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1023	Cuerda guía 0.018 a 0.035" para recta con alta gramaje				1	1	0	0	1	1
549	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1024	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta suprite de alineaciones a 0.0				1	1	0	0	1	1
550	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1025	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en J de 3 mm en 45 cm				1	1	0	0	1	1
551	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1026	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta gramaje de 9 a				1	1	0	0	1	1
552	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1027	Dispositivo de tromboaspiración periférica, manual o hidromecánico medicado con trombolíticos				1	1	0	0	1	1
553	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1028	Dispositivo hemostático para cierre vascular arterial con colágeno o sellante de polietilenglicol y				1	1	0	0	1	1
554	7	40	DF. Sur	3701020120151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1029	Dispositivo intravascular de gelatina				1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01878	Electrodos para marcapaso temporal unipolar externo con aguja integrada para la colocación. Diversas					0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01881	Endoprótesis coronaria de cobalto cromo o de aleación equivalente, liberadora de fármacos, de 5, 6, 8, 9 y 10 mm de					0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01886	Endoprótesis vascular o Stent, que funciona como extensión protésica de endoprótesis aórtica					0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01887	Extractor de cuerpos intravasculares.					0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01894	Extractor manual de trombos intravasculares de 6 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.					0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01897	Guiadera de exposición distal tipo Rino 5-7 mm o Sistema de exposición distal tipo Rino 3,5					0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01899	Frasco de embalsamar grueso o base de Lysanil.					0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01903	Guía de atrioseptum.					0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01914	Guía de presión. Filaggy de 014 por 185 o 190 cm de longitud o mayor catéter con punta de ac					0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01897	Introductor 10 fr.					0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con cuna metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venosa femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con retrolavamiento opcional hidrofílico, te					0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01902	Introductor Cook Largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 800 mm, 7 u 8 Fr.					0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01903	Introductor largo diferentes # y 63 cm, orientación, diversas curvas, 65 a 71cm.					0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía					0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01909	Jeringa para manejo de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01910	Jeringas de presión para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01911	Kit de catéter biliar Cook incluye introductor y catéter para medicamento, pinza por jarma					0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jerir					0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01913	Kit para administración de trombolisis y medio de contraste por bomba de inyección incluye 11					0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01917	Liangueo para colgajos para catéter de aferesis.					0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.					0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase U					0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01922	Micro catéter con cuerpo semitubo de acero atraumático de punta desprendible.					0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.					0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia complejas con recubri					0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01926	Microcatéteres de liquido para oclusión total para embolización endovascular selectiva,					0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuesto con dimetil sulfóxido (DMS					0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico di					0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" tres medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu					0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01935	Micro guías Nitinol cas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características					0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01943	Pig tail centimetrados Fr.					0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata					0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí					0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01946	Stent de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo rx vice. De					0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01950	Sistema bloqueo para colon o Sistema liberador para colon fibrolaxo de fijación controlada					0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4Fr a 12 mm incluir medidas intermedias					0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón cu					0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con anillo o ePTFE o stent preensamblado en balón cut					0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01959	Stent periférico renal tapón implantado consultivo con sistema doble pre 0.018 preensa					0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01960	Transductor de presión compatible con el polígrafo.					0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anticoagu					0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano extremo, alto					0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01976	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 300 hasta					0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01975	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, con de 3.5,					0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta AL 1, AL 2, EL y DJ estándar desechable. Longitud 100 cm catéter					0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 5 o					0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o					0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia de uretra, con punta recta flexible, hidrofílica, rígida o semi					0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	3701020020151	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01009	Catéter para cirrosis, incluye aguja atraumática.					0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01008	Kit de biopsia hepáticos para TIPS.					0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01 [illegible]	Set de biopsia transyugular.					0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01012	Catéter de sustentación, nasoninal pediátrico.					0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01 [illegible]	Balón de colocación con cardioterapia.					0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01 [illegible]	Stent retirable para cardiocirugía mecánica.					0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01020	Catéter de aspiración para tromboembolia pulmonar incluye camisa y conectores, compatible					0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01023	Catéter guía con forma en balón de volumen en la punta.					0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01024	Stent periférico, trayectos varios, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01026	Hilo fabricado para cirugía para pacientes con agotamiento de acceso vascular					0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01028	Fibra laser para cateterización por láser, según tecnología ofertada en equipo a se utiliz					0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01030	Fibra radial para salmoabulación por láser, según tecnología ofertada en equipo a se utiliz					0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01032	Catéter o esfínter para salmoabulación por radiofrecuencia [según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01034	Sistema de salmoabulación mecánico-eléctrico.					0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01036	Sistema de cierre endovascular percutáneo con refuerzo intracelular.					0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2151	HESP	SIN	Accesorio(s)	60.01038	Sistema de ablación de tumores incluye: Aguja de microonda, cable coaxial, pedal de					0	0	1	1

926	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0E4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0940	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores pulmonares, hepáticos, óseos y renales, percutá				0	0			
927	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0951	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias curva HL, 3DL, JR4, MAL1, SH1, SH2, SH3, F				0	0			
928	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0953	Jeringa para eco tomografía [Pieza: uso de equipo para eco intravascular para imagenología				0	0			
929	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0E4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0964	Criterios de ASA modificados para valorar [Pieza: uso de equipo]				0	0			
930	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0965	Stenting esofágico con cobertura inconformico de balón.				0	0			
931	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0966	Stent periférico con medicamento [Pieza: uso de equipo] Fármaco liberado de 2/7 a 8.0 mm				0	0			
932	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0967	Balones para dilatación de vasos en diversos diámetros y longitudes [pieza: uso de equipo]				0	0			
933	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0968	Stent recubierto para tratamiento a la isquemia cerebral				0	0			
934	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0969	Catéter multipropósito permanente [Pieza: uso de equipo] Incluye 8 Fr a 14 Fr con				0	0			
935	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0E4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0965	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr				0	0			
936	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0961	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0			
937	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0962	Líquido esclerosante a base de alcohol etílico para uso intravascular periférico, diferentes				0	0			
938	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0963	Catéter de aterectomía rotacional intravascular periférico, de obstrucciones agudas o crónicas				0	0			
939	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0964	Stent periférico recubierto con fármaco antiproliferativo, con plataforma compatible con guía 0.035" liberación				0	0			
940	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0E4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0970	Stent periférico autoexpandible con fármaco antiproliferativo, con PTFE expandible por balón premontado				0	0			
941	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0958	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
942	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0959	Dispositivo transcatéter de oclusión vascular/cardiaca, incluye la cápsula de liberación, vaina				0	0			
943	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0960	Stents periféricos, metálicos y autoexpandibles para exposición entre 8 y 12 mm y de 6 a 20mm de				0	0			
944	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0945	Catéter de aterectomía rotacional periférico bidireccional percutáneo, de obstrucciones agudas y				0	0			
945	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0947	Catéter de aterectomía rotacional periférico bidireccional percutáneo, de obstrucciones agudas y				0	0			
946	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0948	Catéter de succión para trombectomía mecánica cerebral				0	0			
947	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0949	Catéter de angioplastia con balón para uso intravascular periférico, de 2 a 12 mm de diámetro y				0	0			
948	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0950	Catéter de succión para trombectomía mecánica cerebral				0	0			
949	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0952	Introductor de cobertura hasta para procedimientos de diversos calibres en cultivo y longitudes				0	0			
950	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0953	Catéter de aterectomía rotacional periférico bidireccional percutáneo, de obstrucciones agudas y				0	0			
951	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0954	Catéter de aterectomía rotacional periférico bidireccional percutáneo, de obstrucciones agudas y				0	0			
952	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0955	Catéter de aterectomía rotacional periférico bidireccional percutáneo, de obstrucciones agudas y				0	0			
953	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0956	Stents periféricos, metálicos y autoexpandibles para exposición entre 8 y 12 mm y de 6 a 20mm de				0	0			
954	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0957	Utilizar en angioplastia coronaria de una arteria no complaciente.				0	0			
955	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0958	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
956	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0959	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
957	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0960	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
958	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0961	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
959	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0962	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
960	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0963	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
961	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0964	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
962	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0965	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
963	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0966	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
964	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0967	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
965	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0968	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
966	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0969	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
967	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0970	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
968	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0971	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
969	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0972	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
970	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0973	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
971	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0974	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
972	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0975	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
973	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0976	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
974	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0977	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
975	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0978	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
976	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0979	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
977	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0980	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
978	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0981	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
979	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0982	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
980	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0983	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
981	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0984	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
982	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0985	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
983	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0986	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
984	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0987	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
985	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0988	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
986	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0989	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
987	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0990	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
988	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0991	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
989	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0992	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
990	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0993	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
991	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0994	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
992	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0995	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
993	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0996	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
994	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0997	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
995	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0998	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			
996	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA0D4C2153	HESP	SN	Arcopedículo	60.01.0999	Balones para dilatación periférica compatibles con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes				0	0			

696	5	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A004C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.898	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diámetro			0	0	1	1
697	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A005C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.898	Endoprótesis torácica ramificada diversos medidas (para extensión en caso de requerirse) ar			0	0	1	1
698	5	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A006C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.881	Extensión coaxial no catéter para colocación de rápido intercambio de 4, 5, 6, 7 y 8Fr o de 6			0	0	1	1
699	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A007C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.885	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
700	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A008C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de introductores arterial			0	0	1	1
701	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A009C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
702	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A010C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.890	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 120cm de longitud.			0	0	1	1
703	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A011C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.897	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7			0	0	1	1
704	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A012C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.890	Fresa de embolizante grasa a base de Lipiodol.			0	0	1	1
705	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A013C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.896	Fresa de microesferas inertes embolizantes estériles de diferentes calibres en micras (200 a 1000			0	0	1	1
706	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A014C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.892	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
707	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A015C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 300cm de longitud e inicio catéter con punta de ta			0	0	1	1
708	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A016C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.897	Introductor 18 Fr			0	0	1	1
709	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A017C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
710	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A018C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
711	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A019C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con revestimiento epicárdial hidrofílico, ta			0	0	1	1
712	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A020C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm 6, 7 o 8 Fr.			0	0	1	1
713	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A021C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.903	Introductor largo direccional 6 y 8.5 fr interno, diversos cortes, 65 a 71 cm.			0	0	1	1
714	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A022C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
715	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A023C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 150 a 180 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf			0	0	1	1
716	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A024C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste en flujo variable.			0	0	1	1
717	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A025C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar líquido celcatéter de dilatación de arterias coronarias por			0	0	1	1
718	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A026C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar			0	0	1	1
719	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A027C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.912	Kit de punción coronaria, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri			0	0	1	1
720	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A028C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1			0	0	1	1
721	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A029C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.916	Líquido embolico a base de alcohol etilénico y con como polímero embolizante, tamaños			0	0	1	1
722	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A030C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.			0	0	1	1
723	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A031C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.918	Mandril angiográfico de tres vías			0	0	1	1
724	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A032C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iodo en concentración de 300 a 370 mg/ml (varios			0	0	1	1
725	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A033C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo extrafino de acero y resistir de punta desprendible.			0	0	1	1
726	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A034C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.923	Micro catéter cerebral para oclusiones crónicas			0	0	1	1
727	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A035C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.924	Microcatéteres con embolizantes preformados 27 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
728	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A036C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con punta			0	0	1	1
729	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A037C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
730	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A038C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 3.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con microcatéter			0	0	1	1
731	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A039C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro suficiente (0.02			0	0	1	1
732	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A040C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
733	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A041C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" tever multiples intermedias, cortas de 150 cm o microgu			0	0	1	1
734	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A042C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 190 a 300 cms. diferentes características			0	0	1	1
735	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A043C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 190 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
736	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A044C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
737	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A045C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.941	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
738	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A046C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.943	Pig Tail convencional 5 Fr.			0	0	1	1
739	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A047C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent over the cable) con revestimiento de everolimus en plata			0	0	1	1
740	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A048C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent over the cable) con revestimiento de everolimus en plata			0	0	1	1
741	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A049C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o periférica con embolizante vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
742	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A050C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.948	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo para ver Dr			0	0	1	1
743	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A051C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.949	Set de retro punción			0	0	1	1
744	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A052C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.950	Sistema lavador para colo, o Sistema lavador para colo fin-asa con liberación controlada			0	0	1	1
745	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A053C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.951	Sistema de extracción de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
746	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A054C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal de 6 o 9 fr, tipo catéter			0	0	1	1
747	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A055C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medios intermedios			0	0	1	1
748	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A056C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
749	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A057C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent preensamblado en balón c			0	0	1	1
750	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A058C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.958	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
751	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A059C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón cu			0	0	1	1
752	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A060C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tántalo, co			0	0	1	1
753	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A061C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.962	Stent recubierto diferentes diámetros y longitudes.			0	0	1	1
754	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A062C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol			0	0	1	1
755	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A063C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.965	Stents periféricos, pesmercado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
756	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A064C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.967	Stent periférico renal rápidamente compatible con volumen 0.014 y/o 0.018 pulgadas			0	0	1	1
757	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A065C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con angiografía.			0	0	1	1
758	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A066C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes inyectables, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F o en			0	0	1	1
759	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A067C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, alta			0	0	1	1
760	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A068C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud 65 a 80 cm. Tipo MPA, Pigtail, P			0	0	1	1
761	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A069C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.05 hasta			0	0	1	1
762	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A070C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para cateterismo derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5			0	0	1	1
763	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A071C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y 90 extra y desechable. Longitud 100 cm calibre 5			0	0	1	1
764	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A072C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 5 o			0	0	1	1
765	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A073C2153	HESP	SIN	Acapetzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o			0	0	1	1

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0A0C765	HESP	SIN	Arteriográfico	03.09.663	Guías con para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia rígida o dura			0	0		
767	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0A0C765	HESP	SIN	Arteriográfico	60.01.597	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a			0	0		
768	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0A0C765	HESP	SIN	Arteriográfico	60.01.595	Guías de guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia rígida con			0	0		
769	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0A0C765	HESP	SIN	Arteriográfico	60.01.599	Agujas de Seldinger con calibre de 18 G, externa con aguja cubierta con plástico flexible			0	0		
770	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0A0C765	HESP	SIN	Arteriográfico	60.01.592	Agujas de Seldinger con calibre de 18 G, externa con aguja recta.			0	0		
771	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0A0C765	HESP	SIN	Arteriográfico	60.01.594	Agujas para micropunción de 21 G a 22 G.			0	0		
772	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0A0C765	HESP	SIN	Arteriográfico	60.01.596	Aguja para biopsia de medula ósea tipo Jamshidi con mandril plástico, abatible			0	0		
773	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0A0C765	HESP	SIN	Arteriográfico	60.01.586	Aguja para toma de biopsia medular de 15 a 18 G con bisel corto, mandril de acero inoxidable			0	0		
774	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1000	Catéter para cateterismo, inducción y ablación cardiaca.			0	0		
775	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1006	Introductor convencional.			0	0		
776	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1008	Kit de introductor hepático para TIPS.			0	0		
777	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1010	Sheath biopsia transyugular.			0	0		
778	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1012	Catéter de preservación para criopreservación.			0	0		
779	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1014	Balones de dilatación angiográficos con marcadores.			0	0		
780	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1510	Stent vascular para intervención de mecánica.			0	0		
781	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1020	Catéter de Angiovac para tromboectomía cerebral incluye cánulas y extensores, dimensión			0	0		
782	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.			0	0		
783	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1024	Stent periférico autoexpandible dirigido, diversos diámetros y longitudes.			0	0		
784	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1025	Injerto tubular para procedimientos para pacientes con trombosis crónica venosa			0	0		
785	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1026	Stent biliar para colangiopancreatografía por resonancia magnética, diversos diámetros y			0	0		
786	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1030	Filtro radioluscente retencionable por vena, incluye tecnología oclusiva, envuelta en vaina			0	0		
787	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1032	Cateter o catéter para retrorecanalización por vía endovascular, incluye tecnología oclusiva en			0	0		
788	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1034	Sistema de oclusión endovascular mecánico-químico.			0	0		
789	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1036	Sistema de oclusión endovascular mecánico con o sin hilo (convencional).			0	0		
790	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1005	Sistema de extracción de cuerpos extraños incluye: Asilema de inclusión, cable conector, pinche a			0	0		
791	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1041	Vainilla en tejido vascular para oclusión de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, pinch			0	0		
792	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1042	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
793	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1043	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
794	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1044	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
795	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1045	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
796	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1046	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
797	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1047	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
798	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1048	Catéter angiográfico tipo Sidewinder II.			0	0		
799	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1049	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
800	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
801	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1052	Hidrogel embolizante a base de alcohol polivinílico en forma de microesferas, compuesto de			0	0		
802	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1059	Dispositivo intravenoso de captura vertebral temporal incluye: Introductor, catéter de aspiración			0	0		
803	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1060	Material de extracción trombótica para endoprótesis.			0	0		
804	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1061	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
805	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1062	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
806	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1063	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
807	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1064	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
808	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1065	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
809	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1066	Catéter endoluminal de pase para alcance periférico, cuerva III, 3DI, 3D2, MAIN, 5IN1, 5M2, 5M3, M			0	0		
810	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1067	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
811	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1068	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
812	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1069	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
813	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1070	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
814	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1071	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
815	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1072	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
816	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1073	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
817	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1074	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
818	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1075	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
819	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1076	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
820	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1077	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
821	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1078	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
822	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1079	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
823	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1080	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
824	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1081	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
825	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1082	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
826	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1083	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
827	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1084	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
828	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1085	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
829	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1086	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
830	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1087	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
831	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1088	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
832	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1089	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
833	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1090	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
834	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1091	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
835	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1092	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1093	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1094	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1095	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1096	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3758A09C765	HESP	SIN	Cuantificarse	60.01.1097	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook JFI.			0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 93 o 1					0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección arterial o de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol polivinílico existe como polímero embolizante, comercializ					0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Marcas para colangiografía por, pre y vías operatorias (accesorios abiertos y laparos o de a					0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Medio de contraste radiocrotalares no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/ml, envases					0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Micro catéter con puntas inmaleables de acero inoxidable de punta despuntable.					0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Micro catéteres convencionales preformados 2.0 a 2.8 fr.					0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Microcatéteres bajo diámetro de 2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4 Fr, compatibles con diferentes calibr					0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01939	Microcatéteres para infusión en línea de embolización compatibles con diferentes calibres de					0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.014" bivel modelos intermedios, corte de 150 cm a recubrim					0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01944	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de					0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de					0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de rayos.					0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail convencional 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular arterial para oclusión para arteriales vasculares de diversos diámetros y					0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción.					0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos cerebr					0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (flow flu 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 fr, (dos oclusi					0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balón cu					0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent premontado en balón cu					0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y reservoir de tecnolo, co					0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alación en nitinol					0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, autoexpandible. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico final rápido intercambio compatible con sistema 035 y/o 0.018 premontado					0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y estenografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, alta					0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arterial coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Guía hidrofílica para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y ángulo, con					0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 ga, sistema con aguja coaxial (punzante desechable con					0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga					0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Agujas para toma de biopsia musculoesquelética de lesión ósea, incluye, aguja de acceso, varias espe					0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1023	Catéter guía de diagnóstico balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1024	Stent periférico, indicación varias, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1025	Injerto nitinol percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1030	Fibra radiopaca reforzadaTrabajo por diám. (región tecnología diferida en equipo aire trata					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1032	Catéter, o sistema para ablación por radiofrecuencia (región tecnología diferida en eq					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para ecointravascular (incluye cable de equipo para ecointravascular) para otros proc					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1044	Oclusores de SIA implantado o subcutáneos (moker implantable).					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con recubrimiento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1047	Balones periféricos de convencional diversos diámetros y longitud de 6mm a 24mm de diá					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Stent intracraneal para trombectomía mecánica cerebral					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 26mm de					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1066	Catéter de estenotomía coronaria periférico transluminal percutánea, de cuchillas agudas y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones coronarias rígida 0.0.014 a 0.035					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1802	Adhesivo de extensión fibra para endoprótesis.					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1807	Balón coronario con aborrecimiento liberador para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Balón de corte a presiones de 20, 40 a 50 cc.					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1814	Balón periférico ultra pequeño comparable con guerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 7					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Base estéril para tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables correctores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables correctores para catéter de electrofisiología					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Cámaras llamadas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversos tamaños					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter con lazo pig cerrado de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de dilatar, de punta de 3 mm curva pequeña a grande, O Catéter de oclusión 7fr					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de oclusión 7 a 8 fr punta angula curva pequeña a grande.					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de oclusión (balón).					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1446031C2152	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.802	Catéter de oclusión alta densidad, compatible a navegador diferido y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4G8C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Catéter diagnóstico para la cava inferior multipropósito para introducir por venodisección o percutáneo de 5 a 7 Fr y 8 a	1	1	0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4G9C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Catéter guía para cateterismo selectivo de hemiazigos de 5 a 6 Fr y 8 a	1	1	0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4H0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4H1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4H2C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter para administración de antígenos en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4I0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Catéter para dilatación no oclusivo transitorio, con globo de alta presión de 12 a 40 mm de d	1	1	0	0	1	1
906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4I1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Catéter para toma de tercio de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4I2C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4J0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Catéteres diagnósticos con extremidad distintiva de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4J1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de la punta de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4J2C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de la punta de 5 a 7Fr. (polo bipolar)	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4K0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4K1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cesta diversas morfologías y medidas, sistema flotación controlado o responsable 6 a 8	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4K2C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cesta o canastilla de retención recuperable o "capturable" de diversas variedad de formas, tal	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4L0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Cestillo neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.018", 0.018" a 0.035", o 0.035" a 0.054" o	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4L1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Comunidades para electrocoagulación, recortado recto con dos brazos en compresión y libres en	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4M0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Controlador manual insertable para sistemas de extracción de cálculos y restos de cuerpos	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4M1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Cuerda guía 0.038 o 0.014" sobre recubrimiento hidrofílico.	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4N0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de aproximadamente de 0.035"	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4N1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 1 mm en la que	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4O0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Cuerda guía recubierta de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la que	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4O1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Cuerda guía vascular de 0.035" con 3 mm de níquel punta suave y longitud aproximada de 150	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4P0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recubierta, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4P1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Dispositivo de hemostasia no percutánea temporal o radial mecánica constituido por un	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4Q0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Dispositivo de hemostasia no percutánea temporal o radial mecánica constituido por un	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4Q1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cerá	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4R0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Dilatador de flujo para angioplastia coronaria, con globo de alta presión de 12 a 40 mm de d	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4R1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Dilatador de flujo para angioplastia coronaria, con globo de alta presión de 12 a 40 mm de d	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4S0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cerá	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4S1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cerá	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4T0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cerá	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4T1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cerá	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4U0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Electrodo para ablación de tejido cardiaco con irrigación para cirugía de arritmias, con	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4U1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Electrodo para mapeo endocárdico simultaneo, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4V0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4V1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4W0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4W1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4X0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4X1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4Y0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4Y1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4Z0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A4Z1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5A0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5A1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5B0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5B1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5C0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5C1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5D0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5D1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5E0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5E1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5F0C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A5F1C2B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Electrodos para ablación epicárdica, con punta recta flexible, rígida de 190 gramos 0 a 14	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.943	Pig tail con mecrado 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o fabricante para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vise. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils líquidos de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 a 9 Fr, tipo oclusor				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, incluir insertos intermedios				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.957	Stent peritrilico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent primentado en Eson cu				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.958	Stent, carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.959	Stent peritrilico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent primentado en Eson cu				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.960	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.962	Stent de medicados femorales diámetros y medidas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.965	Stent periférico , diseñado para, Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 28 mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico para lesiones focales con sistema de liberación intercambiable con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.968	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.970	Tubo sin vacío para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o análisis				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (esferas, hydrogel) recubrimiento de Polyester-Pl o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angioplastia y angiografía por lesiones periféricas. De poliuretano resistente, alc				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.977	Catéter para catecterización periférica del 4 a 6 Fr, longitud de a 110 cm. Tubo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 100 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en J, recta y de asiento desechable. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para angioplastia de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para catecterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5 o				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida recubi				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.984	Cuña hemostática de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetas	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para cerrado, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Manguitos para away.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de stents hepaticovenosos TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Esferas cargadas cargadas con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, inyección venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transvascular con adhesivo (cianoacrilato)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de oclusión de cameras, incluye: Catéter de inflo/desinfla, cable conector, pinche e				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3B (,3I52, #5AHS, 5SHI, 5IH2, 5D43, H				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent retirable para tromboaspiración mecánica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito para angiografía diagnóstica de vías neurovasculares (pigtail, Yaredaico, 6 Fr a 16 Fr con				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vaso contra polímero embolizante, completo				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1053	Stent extent para tubo de Pancreas.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberador controlado o reposicionable 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1058	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" & 0.018" & 0.018" a 0.021" a 0.01				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1074	Diversos de tipo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cabina y longitude				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1080	Pegamento embolizante acrilico N-butil cianoacrilato con embolizador o PHASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1086	Pegamento embolizante previo a base de Lipiodol				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1089	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1090	Jeringas de plástico para inyectar el gadolinio durante la adquisición de arterias carotídeas pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1091	Medio de contraste no iónico/dímero no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, isosmol				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1042	Pig tail contramedido 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Set de micro punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils líquidos de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Stent diferentes morfologías y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Stent, en medida de diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1077	Vial de micro esferas, embolizantes (esferas, hydrogel) o recubrimiento de Polyester-Pl o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1078	Catéter para catecterización periférica del 4 a 6 Fr, longitud de a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1090	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Gr, calibre con aguja coaxial (cartucho desechable co				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1094	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502901C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502901C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1025	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral incluye catéter y conectores, compuesto				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502901C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Stent periférico, inyectable venoso, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0502901C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Injerto Fistula percutáneo para pacientes con agotamiento de accesos vasculares				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1033	Catéter balón para intervencionismo periférico				0	0		
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HI, IB, JB2, MAR, 5-MF, SIM2, EA2, M				0	0		
1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye cable de equipo para conexión) (accesorio) para otros proc				0	0		
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1044	Cinta para de ASA implantable subcutáneas (tester implantable)				0	0		
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1046	Balón no distensible con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 5.0 mm				0	0		
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1047	Stripes pericárdicos con emisor en diversos diámetros y longitudes (varios de 1.5mm a 2mm de ca				0	0		
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1048	Stent, recubierto con trombectomía mecánica cerebral				0	0		
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1049	Catéter multipropósito diagnóstico para arteriografía angiografía selectiva 6Fr a 145 cm				0	0		
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0		
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr				0	0		
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1052	Dilatador embolico a base de alcohol polivinílico con hilo radiopaco, diámetros				0	0		
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1053	Stents periféricos, marca de reconocimiento. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 4 a 22mm de				0	0		
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1054	Stents periféricos diferentes medidas de hasta perfil corto y largo con sistema de 4 a 1				0	0		
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1055	Catéter balón de resistencia intermedia para intervencionismo periférico arterial, diversos				0	0		
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1056	Introductor largo en 30, 40 y 65 cm, compatible de hasta 6 Fr, marca radiopaco de oro en mita				0	0		
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1057	Catéter de Nefrostomía retrograda percutánea, con retención en ocluido y				0	0		
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1058	Catéter de succión percutánea para trombectomía mecánica cerebral				0	0		
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1059	Catéter de succión para trombectomía mecánica cerebral				0	0		
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1060	Adhesivo de extensión doble para endoprótesis				0	0		
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1061	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1062	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1063	Balón de doble oclusión de 30, 40 o 80 cm				0	0		
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1064	Catéter neurológico para remoción o prueba de oclusión intracraneal.				0	0		
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1065	Balón de doble lumen para microcateterismo con lumen independiente para la guía para oclusión				0	0		
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1066	Balón periférico con punta corta cónica con puerto guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1067	Balón periférico para oclusión de arterias medidas				0	0		
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1068	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes				0	0		
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1069	Balones periféricos de diversos diámetros y longitud de 2.0 a 6.0 mm a lo largo de aplicación y				0	0		
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1070	Banda de compresión manual.				0	0		
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1071	Balón inflador para tubo de hule estéril				0	0		
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1072	Catéter conector de electrocirugía de alta diversos en un solo catéter.				0	0		
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1073	Catéter balón para colocación de electrocirugía				0	0		
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1074	Valves conectores para catéter de electrocirugía.				0	0		
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1075	Catéter de aplicación de energía de radiofrecuencia para ablación de tejido cardiaco				0	0		
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1076	Catéter de ablación de radiofrecuencia para ablación de tejido cardiaco				0	0		
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1077	Catéter de ablación de radiofrecuencia para ablación de tejido cardiaco				0	0		
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1078	Catéter de ablación de radiofrecuencia para ablación de tejido cardiaco				0	0		
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1079	Catéter de ablación de radiofrecuencia para ablación de tejido cardiaco				0	0		
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1080	Catéter de ablación de radiofrecuencia para ablación de tejido cardiaco				0	0		
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1081	Catéter de ablación de radiofrecuencia para ablación de tejido cardiaco				0	0		
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1082	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con el navegador cardiaco y controlar remotor				0	0		
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1083	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1084	Catéter guía radiopaco convencional con o sin ángulo 3.5 a 6 Fr				0	0		
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1085	Catéter guía multipropósito (A, B, Y y B1) c				0	0		
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1086	Catéter guía recto				0	0		
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1087	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0		
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1088	Catéter para dilatación de estenosis coronaria, compatible con presión de 20 a 30 mm de				0	0		
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1089	Catéter para senos venosos de 5 a 9 Fr.				0	0		
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1090	Catéter para sensamiento auricular con rango de 1 a 2 cm y longitud de 6 a 90 cm, cardiac				0	0		
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1091	Catéter para ostiales de intervencionismo				0	0		
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1092	Catéter tipo Guiaman para angiografía de 6 y 8 Fr.				0	0		
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1093	Catéteres diagnósticos convencionales, longitud de 4 a 8 Fr, V desde hasta cinco longitudes				0	0		
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1094	Catéteres diagnósticos para arteriografía selectiva por de 3 a 9 Fr.				0	0		
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1095	Catéteres diagnósticos para eco cardiografía, cuando apoyar en 5 a 7Fr.				0	0		
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1096	Con diversas morfologías y medidas sistema flexible convencional o especializado 5.0 Fr				0	0		
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1097	Catéter expulsor de Electrodo no Convencional o "Empujador" de diversa variedad de formas, ta				0	0		
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1098	Con requerimientos diversos morfologías sistema 6 Fr a 6.0 Fr a 6 mm, 6.0 Fr a 6.0 Fr				0	0		
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1099	Catéter para ablación de arritmias cardiacas				0	0		
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1100	Catéter balón con perfusión para intervencionismo periférico y hemodinamia (especial con exposición				0	0		
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1101	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1102	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1103	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1104	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1105	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1106	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1107	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1108	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1111	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1109	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1112	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1110	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1113	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1111	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1114	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1112	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1115	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0500H0C2163	HESP	71	Torreon	60.01.1113	Dilatador de hule para introductores con diámetros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Cobertura	1	1	0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.875	Endoprótesis torácicas segmentarias diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	05.01.881	Extensión coronal de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5 & 6 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 10 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.884	Extensor, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis o injer	1	1	0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-9 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.889	Frasco con embolismo adhesivo líquido copolimerizable vía endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.890	Frasco de embolización glass a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes vasos de diferentes calibres en micras 100 a 1000n	1	1	0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.893	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 45 a 180cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.897	Introductor 15 Fr.	1	1	0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea prendrick, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores en catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, lo	1	1	0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.902	Introductor Slide Longo para retiro femoral y catéter arterial de 90 a 600 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diámetro interno 6.5 a 7.5 mm.	1	1	0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por cavidad	1	1	0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por inyectadoras, incluye: 1	1	1	0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilenico vaso como agente embolizante, almacenado	1	1	0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.917	Manguera para inflación para catéter de dilatación.	1	1	0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manifold angiografico de dos vías.	1	1	0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Mantas para colimadores pre, per y post operatorio diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico un concentración de 300 a 370 mg/ml, envases,	1	1	0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo exterior de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter corneado para oclusiones craneales.	1	1	0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres curvos moldeables preformados 2.5 - 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim	1	1	0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr., compatibles con diversos flujos	1	1	0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alimak sulfadio (DMS	1	1	0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 30 a 80 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" tener medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pinza centimetrada 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular liberadora o liberadoras para aneurisma varios de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. De	1	1	0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema Liberador para coils diseñados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para protección lechos pertif	1	1	0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-9 mm) o protección proximal 8 a 9 fr. (tipo balón	1	1	0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm redes mallas o dispositivos	1	1	0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent nanorecubierto en fulleri	1	1	0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o auto promovidos en aleación	1	1	0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de níquel y titanio de cobalto cu	1	1	0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent hemodinámico diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberac	1	1	0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, desarrollado Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico vertal tipo intercrino compatible con guiarra 0.014 y/o 0.018 pren cortas	1	1	0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Introductor de presión compatible con el catgrafo.	1	1	0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para función de tiempos coagulación activada o arterial	1	1	0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (esferas) hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografia por técnica percutánea. De polietileno, preformado,	1	1	0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para catetorización periférica del 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. tipo sidy, Pigtail	1	1	0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, doble LUO hasta	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1179	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria izquierda e injertos con punta recta, no. 6 Fr, largo, no. 3.5				0	0	1	1
1187	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1180	Catéteres multipropósito punta recta, 5F y 6F, 100 cm de longitud. Longitud 100 cm, calibre				0	0	1	1
1188	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1181	Catéteres para estenosis en arteria coronaria derecha con terminal especial, no. 6				0	0	1	1
1189	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1182	Catéteres para caracterización de injerto coronario con punta recta, con terminal especial, calibre 6				0	0	1	1
1190	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1183	Cánulas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, especializada, rígida o dúctil				0	0	1	1
1191	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1184	Cuna Hemoflex de 6 Fr, 90 cm longitud de 120 a 270 punta angulada a prueba de colapso a				0	0	1	1
1192	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1185	Cuna guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, reforzada y rápida, con				0	0	1	1
1193	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1186	Catéter para cenefas, extracción de aguja ecogénica				0	0	1	1
1194	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1187	Set de biopsia y aspiración.				0	0	1	1
1195	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1188	Stent retirable para tromboaspiración mecánica.				0	0	1	1
1196	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1189	Catéter guía cimaco con orificios laterales en la punta.				0	0	1	1
1197	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1190	Stent periférico, aleación de níquel, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1198	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1191	Stent retirable para tromboaspiración mecánica cerebral				0	0	1	1
1199	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1192	Catéter angiográfico tipo Simmons/Headhunter				0	0	1	1
1200	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1193	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1201	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1194	Cánula embolo a base de alcohol polivinílico con solución salina polimero-contrastante, permeabili				0	0	1	1
1202	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1195	Stents periféricos, montado y premontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
1203	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1196	Catéter de aterectomía rotacional periférico, trasluminal peritoneal, con puntas aguda y				0	0	1	1
1204	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1197	Catéter de soporte periférico para uso de lesiones crónicas 0.010 0.014 0.018 0.035"				0	0	1	1
1205	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1198	Adhesivo de contención activo para pedículo fijo				0	0	1	1
1206	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1199	Balón compliante con microsistema multilobar de dos (o) diversas medidas con 7cm a 40 mm				0	0	1	1
1207	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1200	Balón compatible con atrectomía. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetros				0	0	1	1
1208	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1201	Balón de nariz punta balón de 4 a 20, 40 a 50 cc				0	0	1	1
1209	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1202	Balón de asistolia para remodelamiento de vena de cesárea (transcervical).				0	0	1	1
1210	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1203	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para la guía para hevea				0	0	1	1
1211	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1204	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para la guía para hevea				0	0	1	1
1212	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1205	Balones en angioplastia coronaria de alta presión no complacientes				0	0	1	1
1213	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1206	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 120 a 220 mm de (Lumen no obstructivo)				0	0	1	1
1214	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1207	Balón de comprensión radial				0	0	1	1
1215	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1208	Bobo extensión para tubo de hemostasia				0	0	1	1
1216	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1209	Catéter con puntas diversas curvas de 6 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1217	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1210	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 10 mm a 4 o 6 mm de diámetro				0	0	1	1
1218	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1211	Catéter balón periférico no complaciente para presión de hasta 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1219	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1212	Catéter con bajo perfil de navegabilidad para trombectomía				0	0	1	1
1220	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1213	Catéter diagnóstico para la cateterización selectiva de arterias coronarias izquierda y derecha				0	0	1	1
1221	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1214	Catéter guía telescopable con punta flexible y radiopaca para angiografía y cateterismo				0	0	1	1
1222	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1215	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1223	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1216	Catéter guía renal				0	0	1	1
1224	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1217	Catéter para angioplastia de vasos renales en 6 Fr. Microcatéter o Catéter de diámetro de interc				0	0	1	1
1225	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1218	Catéter para aterectomía de arteria coronaria, con y sin balón de alta presión, de 7 Fr o 8 Fr con de				0	0	1	1
1226	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1219	Catéter para endoprótesis de aorta torácica y abdominal, con y sin balón de alta presión, de 7 Fr o 8 Fr con de				0	0	1	1
1227	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1220	Catéter para trombectomía coronaria				0	0	1	1
1228	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1221	Catéter Tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1229	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1222	Catéteres hidrofílico convencional guiadores de 4 a 6 Fr, hasta 150 cm de longitud.				0	0	1	1
1230	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1223	Cable eléctrico multifuncional, sistema alternativo conectable a radiofrecuencia 0.018"				0	0	1	1
1231	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1224	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1232	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1225	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1233	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1226	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1234	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1227	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1235	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1228	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1236	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1229	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1237	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1230	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1238	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1231	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1239	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1232	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1240	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1233	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1241	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1234	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1242	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1235	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1243	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1236	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1244	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1237	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1245	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1238	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1246	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1239	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1247	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1240	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1248	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1241	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1249	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1242	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1250	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1243	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1251	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1244	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1252	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1245	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1253	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1246	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1254	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1247	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1255	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1248	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1256	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1249	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1257	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1250	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1258	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1251	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1259	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1252	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1260	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1253	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1261	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1254	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1262	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1255	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1263	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1256	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1264	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1257	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1265	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1258	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1266	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1259	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1267	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1260	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1268	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1261	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1269	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1262	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1270	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1263	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1271	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1264	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1272	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1265	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1273	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1266	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1274	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1267	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1275	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1268	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1276	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1269	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1277	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1270	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1278	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1271	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1279	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1272	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1280	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1273	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1281	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1274	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1282	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1275	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1283	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1276	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1284	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1277	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1285	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1278	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1286	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1279	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1287	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1280	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1288	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1281	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1289	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1282	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1290	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1283	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1291	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1284	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1292	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1285	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1293	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1286	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1294	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1287	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1
1295	12	4E	UMAE HE CMN Puebla	2200918C2163	HESP	5N	Hemodinamia	60.01.1288	Cable guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado y 0.014"				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01883	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01884	Guía de presión Floppy de .014 por 30 o 180cm de longitud o microcateter con punta de M				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01897	Introductor 16 fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01901	Introductor 55 cm para arteria radial por técnica radial con recubrimiento de epoxi-ol hidrofílico, m				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01903	Introductor largo direccional 8 y 10 fr. interno, diversas curvas, 65 a 91 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01906	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 o 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mlde capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01909	Jeringa para dilatación de prótesis de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01910	Jeringas de aluvión para inflador o globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01911	Kit de Chaplet Swan Ganz indeflex introductor y catéter para medición de presión por corre				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01912	Kit de perfusión arterial. Incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jerin				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01913	Kit para administración de solución salina y medición continua por flujo variable. Incluye 1				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01915	Líquido embolizante a base de alcohol etilico anhidro con tantalo polvo amorfo para				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01920	Mantas para calentamiento pie por y llans operatorio diferentes diseños y tamaños de ac				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01922	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta diferenciable				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01924	Micro cánulas convencionales intermedias 2.7 a 2.9 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01925	Microcatéter convencional para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01926	Microcatéteres de inflación para aplicar coils para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con camisas, flexi				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con material radiopaco				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008" o 0.014" para maniobras intermedias, cortos de 150 cm o microgu				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.021" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01943	Pay tan centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01944	Pigtail endovascular coronario (con medicado) con revestimiento de evolumus en punta				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01945	Pigtail endovascular coronario (sin medicado) con revestimiento de everolimus en punta				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01947	Pistones vasculares intraluminales reposables para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01948	Rastreo de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo: previos, Co				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01953	Sistema de protección distal (filtro) de 3-7 mm) o protección proximal (6 o 8 Fr. tipo acuam				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm, 4,6,8 mm (todas sus medid				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01971	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en tubos c				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent recubierto en tubos ex				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01962	Stent no recubiertos diferentes diametros y medidas.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01964	Stent cubiertos auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol c				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01965	Stents periféricos, desarrollado Para expandir entre 5 y 12 mm, y 14 a 24mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01967	Stent periferico renal rapido intuycando compatible con sistema 0.014 y 0.018 pulgadas				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01968	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado y analizado				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01972	Vial de nitro salinas encapsulantes inyectables, Indicación: relajamiento de Psyzima-Fibra m				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, alta				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01977	Catéter para catéterización coronaria con guía de 0.014 pulgadas, longitud 135 cm. Tipo: NPK, Angiol,				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01978	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo semi complacencia, desde 100 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda o derecha con punta curva, eje de 3.5				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01980	Catéteres multipropósito punta #1, #2, #3 y #5 estilo y desechado. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3.				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, eje 3.5				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o desh				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2163	HESP	1	León	60.01008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140101C2163	HESP	1	León	60.01018	Set de bajas transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2163	HESP	1	León	60.01060	Catéter de aspiración de trombo percutánea.				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2163	HESP	1	León	60.01066	Fresas cabezas cargadas con diamantes aplic.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2163	HESP	1	León	60.01030	Catéter de aspiración para tromboectomía arterial. Incluye catéter y conectores compatib				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2163	HESP	1	León	60.01022	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	140201C2163	HESP	1	León	60.01034	Stent periférico, auto expandible versátiles, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1326	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2B3	HESP	1	Leon	6501	Guía de Nitinol para colocación para procedimientos con requerimiento de diámetro mayor	1	1	0	0	1	1
1327	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2B4	HESP	1	Leon	6501	Sistema de salvamento con mecanismo químico	1	1	0	0	1	1
1328	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2B5	HESP	1	Leon	6501	Sistema de retiro y extracción de dispositivos con cordón (convencional)	1	1	0	0	1	1
1329	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2B6	HESP	1	Leon	6501	Sistema de aspiración de trombos, incluye: Aspirar de manera segura, crear conexión, permite a	1	1	0	0	1	1
1330	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2B7	HESP	1	Leon	6501	Sistema de radioembolización para tratamiento de tumores, incluye: Aguja, cubre conector, conjun	1	1	0	0	1	1
1331	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2B8	HESP	1	Leon	6501	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonares, curva JR, JB2, JB3, AMPL, MPA1, MPA2, SIM1, Li	1	1	0	0	1	1
1332	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2B9	HESP	1	Leon	6501	Sonda para ecocardiograma (incluye cable de conexión para ecocardiograma)	1	1	0	0	1	1
1333	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C0	HESP	1	Leon	6501	Guíadora de 0.56 angulable autoformable (tipo implantable)	1	1	0	0	1	1
1334	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C1	HESP	1	Leon	6501	Balón pediátrico con mecanismo (monitoreo y control) de inflado/desinflado de 0.64 a 0.8 mm	1	1	0	0	1	1
1335	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C2	HESP	1	Leon	6501	Sistema de balones de alto volumen y alta presión, con diámetro de 20 a 40 mm	1	1	0	0	1	1
1336	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C3	HESP	1	Leon	6501	Catéter guía de 6 Fr, con punta flexible y curva tipo Amplatz, para uso en arteria coronaria izq	1	1	0	0	1	1
1337	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C4	HESP	1	Leon	6501	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1338	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C5	HESP	1	Leon	6501	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook 6Fr	1	1	0	0	1	1
1339	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C6	HESP	1	Leon	6501	Catéter angiográfico tipo Sheperd Hook 8Fr	1	1	0	0	1	1
1340	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C7	HESP	1	Leon	6501	Vaina de introductor a base de silicón hidrofílico, evita coma pulmón, embolismo, disminuye	1	1	0	0	1	1
1341	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C8	HESP	1	Leon	6501	Sistema percutáneo, cerrado y diseñado para especialidad de 7 Fr mm y 14 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1342	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2C9	HESP	1	Leon	6501	Sistema de angioplastia coronaria (multicapa) balanceada, de acuerdo a las características y	1	1	0	0	1	1
1343	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D0	HESP	1	Leon	6501	Catéter de soporte profundo 5Fr Guía de 0.056" con longitud de 90 cm o 100 cm	1	1	0	0	1	1
1344	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D1	HESP	1	Leon	6501	Adhesivo de baja adherencia para endoprótesis	1	1	0	0	1	1
1345	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D2	HESP	1	Leon	6501	Balón de angioplastia con mecanismo de protección embolismo distal de 3.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1346	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D3	HESP	1	Leon	6501	Balón coronario con mecanismo liberador para medicamento o biomaterial de liberación. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1347	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D4	HESP	1	Leon	6501	Balón de corona punzante de 3.0, 4.0 a 5.0 cm	1	1	0	0	1	1
1348	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D5	HESP	1	Leon	6501	Balón neurológico para remodelado o inhibición de aneurisma intracraneal	1	1	0	0	1	1
1349	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D6	HESP	1	Leon	6501	Balón de doble lumen para venoplastia con cubierta independiente para guía para arteria	1	1	0	0	1	1
1350	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D7	HESP	1	Leon	6501	Balón periférico de perfil bajo con perfil con cubierta de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1351	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D8	HESP	1	Leon	6501	Valvulas de una apertura coronaria de alta presión (no colapsable)	1	1	0	0	1	1
1352	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2D9	HESP	1	Leon	6501	Valvulas periféricas con diversos modelos en y tamaños de 6 a 24 mm a 7 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1353	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E0	HESP	1	Leon	6501	Broche de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1354	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E1	HESP	1	Leon	6501	Guías estándar para todo de fluoroscopia	1	1	0	0	1	1
1355	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E2	HESP	1	Leon	6501	Puertos completos de acceso venoso de alta densidad en un solo paciente	1	1	0	0	1	1
1356	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E3	HESP	1	Leon	6501	Catéter completos para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1357	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E4	HESP	1	Leon	6501	Catéter ablacionales diversos curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1358	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E5	HESP	1	Leon	6501	Catéter para ablación y mapeo endocárdico de alta precisión de 10 curvas a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1359	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E6	HESP	1	Leon	6501	Catéter balón inflable y no compliante de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1360	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E7	HESP	1	Leon	6501	Catéter con tres puntas de ablación de 4 mm cada una para ablación de pared libre de AI	1	1	0	0	1	1
1361	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E8	HESP	1	Leon	6501	Catéter de ablación de punta de 4 mm curvas pequeña y grande. Catéter de ablación de	1	1	0	0	1	1
1362	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2E9	HESP	1	Leon	6501	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña y grande	1	1	0	0	1	1
1363	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F0	HESP	1	Leon	6501	Catéter de estudio eléctrico convencional	1	1	0	0	1	1
1364	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F1	HESP	1	Leon	6501	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador circular y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1365	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F2	HESP	1	Leon	6501	Catéter diagnóstico para la cava inferior o multipropósito o inicial para angiografías y arteri	1	1	0	0	1	1
1366	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F3	HESP	1	Leon	6501	Catéter guía terminado o angiográfico o radiológico 5 o 6 o 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1367	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F4	HESP	1	Leon	6501	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1368	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F5	HESP	1	Leon	6501	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
1369	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F6	HESP	1	Leon	6501	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1370	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F7	HESP	1	Leon	6501	Catéter para disfunción de vena coronaria, con globo de una presión de 1.00 a 4.0 atm en c	1	1	0	0	1	1
1371	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F8	HESP	1	Leon	6501	Catéter para echo coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1372	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2F9	HESP	1	Leon	6501	Catéter para colaterales pulmonares	1	1	0	0	1	1
1373	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G0	HESP	1	Leon	6501	Catéter doble demanda para angiografía en 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1374	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G1	HESP	1	Leon	6501	Catéteres diagnósticos para arteria coronaria izq de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
1375	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G2	HESP	1	Leon	6501	Catéteres diagnósticos para arteria coronaria izq de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1376	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G3	HESP	1	Leon	6501	Catéteres diagnósticos para arteria coronaria izq de 4 a 7Fr. (pero coronaria)	1	1	0	0	1	1
1377	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G4	HESP	1	Leon	6501	Catéteres diagnósticos para arteria coronaria izq de 4 a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
1378	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G5	HESP	1	Leon	6501	Catéteres avanzados multicapa y mallado, sistema flexible controlable y repuncionamiento	1	1	0	0	1	1
1379	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G6	HESP	1	Leon	6501	Catéter especial de dilatación no colapsable o "ambulante" de diversa longitud en 6mm, 8	1	1	0	0	1	1
1380	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G7	HESP	1	Leon	6501	Catéter multiuso para electrofisiología multielectrodo no colapsable, diversas curvas,	1	1	0	0	1	1
1381	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G8	HESP	1	Leon	6501	Conductor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1382	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2G9	HESP	1	Leon	6501	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta o hidrofílica	1	1	0	0	1	1
1383	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H0	HESP	1	Leon	6501	Cuerda guía especial para angiografía de vasos periféricos de alta precisión diámetro de 0.025	1	1	0	0	1	1
1384	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H1	HESP	1	Leon	6501	Cuerda guía con mecanismo liberador para stent de 0.014" en punta en 2 cm a 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1385	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H2	HESP	1	Leon	6501	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, recubierta en forma de m	1	1	0	0	1	1
1386	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H3	HESP	1	Leon	6501	Dispositivo de oclusión de la pared de la arteria femoral e intervencionista (hemostasia con	1	1	0	0	1	1
1387	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H4	HESP	1	Leon	6501	Contenedor estéril contratado, suficiente para el procedimiento una ecocardiografía transe	1	1	0	0	1	1
1388	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H5	HESP	1	Leon	6501	Extensiones intravenosas con grifos (3 vías)	1	1	0	0	1	1
1389	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H6	HESP	1	Leon	6501	Encefalotomo para ejercicios semicirculares	1	1	0	0	1	1
1390	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H7	HESP	1	Leon	6501	Introductor para arteria de acceso femoral para la colocación, diámetro	1	1	0	0	1	1
1391	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H8	HESP	1	Leon	6501	Endoprótesis vasculares recubiertas diversos modelos para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1392	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2H9	HESP	1	Leon	6501	Extensión estéril de catéter guía corto o de rápido intercambio de 5, 6, 7, 8 Fr en 90	1	1	0	0	1	1
1393	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2I0	HESP	1	Leon	6501	Dilatador de punción de 3Fr o introductor en presión de 5 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1394	14	42	UMAE HE T.CMN Bajio	BA2B0C2I1	HESP	1	Leon	6501	Extensión "Guía o Marguito que contiene dentro extensión para el uso en pruebas previas	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.985	Extractor de trombos intracoronario				C	D			
1397	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.986	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud				C	D			
1398	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.987	Sistema de protección distal a partir de 3.0 mm	o Sistema de protección distal de filtro 3.5			C	D			
1399	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.989	Frasco con embolizante adhesivo N-butilcianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				C	D			
1400	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.991	Frasco de microesferas de embolizantes viales de diferentes calibres en mezcla (250 a 1500 m				C	D			
1401	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.993	Guía de alta soporte.				C	D			
1402	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.994	Guía de presión, Rango de 0.14 par libio 180cm de longitud o mixto caléter con punta de M				C	D			
1403	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.997	Introductor 15 fr.				C	D			
1404	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.998	Introductor de caléter arterial o venoso central metálico por técnica percutánea, long				C	D			
1405	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.999	Introductor de caléter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				C	D			
1406	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de caléter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, to				C	D			
1407	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.903	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				C	D			
1408	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				C	D			
1409	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.907	Introducción de caléter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				C	D			
1410	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 180 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				C	D			
1411	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				C	D			
1412	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de 200 cc para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po				C	D			
1413	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Caléter Swan Ganz incluye introductor y caléter para medición de presión por cavid				C	D			
1414	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.912	Kit de penetración arterial incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				C	D			
1415	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.913	Kit para preparación de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 5				C	D			
1416	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.915	Objeto de material con base de recubrimiento anexo este como polímero principalmente, constituido				C	D			
1417	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				C	D			
1418	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.918	Material angiográfico de previos.				C	D			
1419	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste Hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, contrast				C	D			
1420	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo constituido de acero inoxidable de punta desprendible.				C	D			
1421	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				C	D			
1422	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				C	D			
1423	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				C	D			
1424	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.926	Microcolocadores de inflador para espirales (coils) para embolización endovascular neurovas				C	D			
1425	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido de 2.7 Fr, 3 Fr, 18 Fr, 2.1 Fr, compatibles con dimensiones				C	D			
1426	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión en líquido embolizante y compatibles con dimensiones (DH				C	D			
1427	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.938	Microguía de 0.014", longitudes de 175 a 185 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				C	D			
1428	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				C	D			
1429	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.941	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				C	D			
1430	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.943	Pigtail centimetrado 5 Fr.				C	D			
1431	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				C	D			
1432	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				C	D			
1433	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de vasos diversos				C	D			
1434	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.948	Rueda de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo Universal. De				C	D			
1435	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.949	Set de acceso puncion.				D	D			
1436	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.950	Sistema de aislado para colls o Sistema liberador para coils Sistema de liberación compacto				D	D			
1437	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm o protección proximal 8 y 9 fr. tipo ocluyen				D	D			
1438	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpo extraño de 4mm a 10 mm con mecanismo intermedio				D	D			
1439	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor funda o vaina de acceso vascular.				D	D			
1440	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.957	Stent coronario autoexpandible celular con 8 FR, o 9F FR, o Stent premontado en balon o				D	D			
1441	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				D	D			
1442	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.959	Stent endovascular autoexpandible de cobalto con pify o 6F FR, o stent premontado en balon				D	D			
1443	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de carreles, co				D	D			
1444	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.963	Stent no medicado diferentes diámetros y marcadores.				D	D			
1445	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.964	Stent coronario auto expansible diversos diámetros y longitudes con inserción de ninguna				D	D			
1446	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.965	Stents pediatrico, recubrimiento. Para vasos de entre 0 Y 12 mm y de 2 a 3mm de diámetro y				D	D			
1447	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.967	Stent periferico renal aorta supra celiaco o cubierto con sistema 0.014 o 0.018 premontado				D	D			
1448	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				D	D			
1449	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o cualquier				D	D			
1450	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.972	Vía de micro salida en Extremos (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polytetra-F), o m				D	D			
1451	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.974	Cáteter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, este				D	D			
1452	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.977	Cáteter para cardiología percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 115 cm, tipo JR4, Pigtail,				D	D			
1453	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliancente, desde 1.00 hasta				D	D			
1454	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5,				D	D			
1455	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en 90, 45, 30 y 60 grados, longitud 100 cm calibre,				D	D			
1456	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.981	Catéter-guía para coronariografía de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				D	D			
1457	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				D	D			
1458	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.983	Coronariografía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				D	D			
1459	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a				D	D			
1460	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				D	D			
1461	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.988	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial con punta de lápiz desechable co				D	D			
1462	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 16 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.				D	D			
1463	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA220HC253	HESP	1	León	60.01.994	Aguja para toma de biopsia musculares de tejidos blandos. Incluye aguja de acceso, varilla exp				D	D			
1464	14	40W	UMAE HOSP 48 C.M.N Bajío	1IA219H253	HOSP	48	León	60.01.1066	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expansión entre 6 Y 12 mm y de 4 a 26mm de				D	D			
1465	14	40W	UMAE HOSP 48 C.M.N Bajío	1IA219H253	HOSP	48	León	60.01.1068	Catéter de aterectomía rotacional periférico intraluminal percutáneo, de acciones aguas y				D	D			

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO YI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

3666	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946258	HGP	46	Lean	60.01.085	Balón pantalla pediátrico/adulto/embolectomía/valvular.				0	0	1	1
3667	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946259	HGP	46	Lean	60.01.023	Barra media para Unidad Hemodinamia.				0	0	1	1
3668	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946260	HGP	46	Lean	60.01.006	Catéter guía bifurcado o semibifurcado o Multicurva 5 Fr. o 6 Fr. o 8 Fr.				0	0	1	1
3669	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946261	HGP	46	Lean	60.01.042	Catéter para intervencionismo auricular con curvas de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
3670	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946262	HGP	46	Lean	60.01.047	Catéter pigtail para arteriografía de 6 y 8 Fr.				0	0	1	1
3671	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946263	HGP	46	Lean	60.01.044	Catéteres diagnóstico cerebrales, aórticos, pulmonar de 4 a 8 Fr. x 4 hasta 80 cms. de longitud.				0	0	1	1
3672	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946264	HGP	46	Lean	60.01.037	Catéter-introductor para pacientes neonatos, lactante y pediátricos, no requiere valvula hemos				0	0	1	1
3673	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946265	HGP	46	Lean	60.01.079	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
3674	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946266	HGP	46	Lean	60.01.051	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
3675	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946267	HGP	46	Lean	60.01.095	Introductor de catéter-guía para cateterismo cardiaco izquierdo, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0	1	1
3676	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946268	HGP	46	Lean	60.01.090	Introductor de catéter-guía para cateterismo cardiaco izquierdo, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr. recta				0	0	1	1
3677	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946269	HGP	46	Lean	60.01.069	Jeringa para extensión de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
3678	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946270	HGP	46	Lean	60.01.009	Marcapaso temporal transvenoso, por y para acceder a diferentes diseños y tamaños que p				0	0	1	1
3679	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946271	HGP	46	Lean	60.01.003	Material para embolización, de 4 a 8 Fr.				0	0	1	1
3680	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946272	HGP	46	Lean	60.01.001	Microcatéter para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas, de 2.4 Fr.				0	0	1	1
3681	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946273	HGP	46	Lean	60.01.013	Set de bypass tórax-yugular.				0	0	1	1
3682	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946274	HGP	46	Lean	60.01.012	Catéter de electrofisiología diagnóstica pediátrica.				0	0	1	1
3683	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946275	HGP	46	Lean	60.01.016	Catéter guías descargables con guía integrada.				0	0	1	1
3684	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946276	HGP	46	Lean	60.01.010	Stent retrievable (con) embolectomía mecánica.				0	0	1	1
3685	16	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1HA0946277	HGP	46	Lean	60.01.008	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, marca Penumbra o similar.				0	0	1	1
3686	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Catéter guía celular con balón de oclusión en 4 partes.				0	0	1	1
3687	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2854	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Stent periférico, recubierto venoso, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
3688	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2855	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Agente inhibidor de plaquetas para pacientes con aguja metálica o vascular.				0	0	1	1
3689	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2856	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Fibra óptica para sonda de ablación por laser, pequeña tecnología, diversos, en equipo el de marca				0	0	1	1
3690	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2857	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Fibra óptica para sonda de ablación por laser, pequeña tecnología, diversos, en equipo el de marca				0	0	1	1
3691	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2858	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Sistema de aspiración para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
3692	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2859	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.031	Sistema de ablación de tumores, equipo Ablema de microondas, radio conector, parche a c				0	0	1	1
3693	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2860	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a				0	0	1	1
3694	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2861	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.041	Dispositivos diagnósticos para arterias periféricas, cuna 14, 201, 301, 14414, 5141, 5442, 5443, 6				0	0	1	1
3695	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2862	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.042	Stents para uso intracraneal incluye una de cierre para dos ramas cerebrales para otras pato				0	0	1	1
3696	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2863	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Coiler multiformes para tratamiento de aneurisma intracraneal periférico, de 0 Fr. a 16 Fr. con				0	0	1	1
3697	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2864	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.044	Stents autoexpandibles, monorail y convencional. Fr. expandible entre 6 Y 12 mm y 14 a 28 mm de				0	0	1	1
3698	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2865	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.045	Catéter de electrofisiología diagnóstica pediátrica neurovascular periférico, de diversas dimensi				0	0	1	1
3699	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2866	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.047	Catéter de succión para trombectomía mecánica de lesiones trombo 0.070 a 0.088 y 0.055"				0	0	1	1
3700	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2867	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.052	Adhesivo de recambio para endoprótesis.				0	0	1	1
3701	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2868	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.018	Balón coronario con microcatéter de 2.5 a 4.0 mm y longitud de 20 a 40 mm				0	0	1	1
3702	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2869	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Balón coronario con microcatéter de 2.5 a 4.0 mm y longitud de 20 a 40 mm				0	0	1	1
3703	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2870	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.026	Balón de cuello grueso de 20, 40 y 60 cc.				0	0	1	1
3704	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2871	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.050	Stent neurológico para revascularización cerebral de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
3705	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2872	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.048	Balón de doble lumen para remodelado con Lumen endovascular, para la guía para neuro				0	0	1	1
3706	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2873	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.014	Balón para fibrosis alta pequeña compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
3707	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2874	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Balón coronario con microcatéter de 2.5 a 4.0 mm y longitud de 20 a 40 mm				0	0	1	1
3708	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2875	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Balón coronario con microcatéter de 2.5 a 4.0 mm y longitud de 20 a 40 mm				0	0	1	1
3709	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2876	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Balón de cuello grueso de 20, 40 y 60 cc.				0	0	1	1
3710	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2877	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.049	Stent neurológico para revascularización cerebral de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
3711	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2878	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.046	Balón de doble lumen para remodelado con Lumen endovascular, para la guía para neuro				0	0	1	1
3712	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2879	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.033	Balón para fibrosis alta pequeña compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
3713	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2880	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1
3714	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2881	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.035	Catéter periférico en diversos diámetros y longitud de 0.25 mm a 10cm de diámetro y 2				0	0	1	1
3715	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2882	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.036	Balón de compliance radial.				0	0	1	1
3716	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2883	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Balón corto para tubo de fluoroscopio				0	0	1	1
3717	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2884	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.038	Catéter convertible en diferentes longitudes de alta densidad en un solo catéter.				0	0	1	1
3718	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2885	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.039	Catéter conexiones para catéter de diferentes tipos.				0	0	1	1
3719	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2886	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.040	Cambio intercambiables curvas clave de 0.3 - 0.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
3720	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2887	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.041	Catéter balón, para dilatación de compliance y alta presión de 25 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0	1	1
3721	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2888	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.042	Catéter hasta centésimo de compliance o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
3722	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2889	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Catéter con mayor versatilidad de diversos diámetros para variación de cuerpo interno.				0	0	1	1
3723	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2890	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.044	Catéter de angioplastia 7fr. Suave de 8 mm curva pequeña a grande, 9 Catéter de ablación 7fr				0	0	1	1
3724	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2891	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.045	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta fr gede curva pequeña a grande.				0	0	1	1
3725	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2892	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.046	Catéter de ablación irrigado extreme cool				0	0	1	1
3726	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2893	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.047	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible a navegación electrica y con cable conducto				0	0	1	1
3727	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2894	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.048	Catéter diagnóstico para la curva pequeña mitral pequeña e coronal para angiografía y angio				0	0	1	1
3728	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2895	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.049	Catéter guía de control a comunicación a mitral 3.5 a 6 0 2 0 R.				0	0	1	1
3729	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2896	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.050	Catéter guía mayor pequeña, 6, 7 y 8 F.				0	0	1	1
3730	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2897	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.051	Catéter guía renal				0	0	1	1
3731	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2898	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.052	Catéter para inducción de imágenes en SCI, Intervención a Cirujía de Corazón de mitral				0	0	1	1
3732	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2899	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.053	Catéter para ablación de arrays coronaria, corrección de una lesión de 10 a 20 mm de d				0	0	1	1
3733	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2900	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.054	Catéter para tomografía coronaria de 64 Fr.				0	0	1	1
3734	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2901	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.055	Catéter para electrofisiología auricular con curva de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
3735	16	4W	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700907C2902	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.056	Catéter para ablacionde endocardiaco.				0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Catéteres diagnósticos coronarios tipo Judkins de 4 a 8 Fr. Y hasta 100 cm de longitud.				0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo josse polar de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo josephson de 5 a 7Fr.				0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7Fr.				0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Cable diversas morfologías y diámetros, sistema flotación controlada d'especialidad 0.035"				0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Cable o espiral de dilatación no desmontable o "empujable" de diversas variedad de forma, di				0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Cable neurovascular, diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.003" a 0.0015 a 0.0125" a 0.01				0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Cateter semirígido para palpación hepatica, biliar y pancreático. (no angiografía intervencionis				0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01860	Consumibles para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapa d				0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto giromagn.				0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035"				0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cuerda guía con acoplamiento de polo distal, atraumático, con punta en "J" de 3 mm en la Eur				0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Cuerda o guía marcador de 0.018" con alma en nitinol, punta suave y longitud especial de 80				0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con puntas recta flexible, rígida semi-preformada a 1				0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Dispositivo de cauterización periférico temporal endovascular trombectomía mecánica con aspiración				0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Diversor de flujo para embolizaciones intracraneales de diversas formas en curvas y complicad				0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Embolizador o espiral metálica: substancia que se inyecta durante una arteriografía para				0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Extractor mecanico con globo distal.				0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Extractor para trombectomia bimodal vascular.				0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprotesis para aneurisma aorta toracica con sus accesorios para la colocación. (Aneurisma				0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprotesis toracica segmento diversos medidas (para extensión en caso de requerirse) se				0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Extensión de presión de ítem o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Extensión, "cable Mangero, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortic				0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 130cm de longitud.				0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Sistema de protección distal (Alas Mini 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 15				0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Fresco con embolizante adhesivo líquido conectorillo luer endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Frasco de embolismo gravoso base de cianoacril.				0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Frasco de microcatéteres semicoaxiales para las vías de catéterismo distales en arterias 2000 a 1000				0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01892	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 14				0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Introductor 16 fr.				0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con valva hemostática. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5y 6 Fr				0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con revestimiento de capa hidrofílico, 5				0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductor Cook Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm. 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, externo, diversas curvas, 65 a 70 cm.				0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a				0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 300 a 150 cm de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringas de plastico para inflar el globo del catetar de desconexión de otros componentes pa				0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de catéter Swan Ganz cuya envoltura introductor y catéter para medición de presión por cámar				0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de perfusión coronaria (incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01914	Liquido embolico a base de alcohol etilenvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Marcas para coronariografía proximal y distal operatorio (dos entre dentro y fuera de la				0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, inyectab				0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con punta ortoflex de acero intradistal de punta desprendible.				0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres conectores tales preformados 2.7 6.2.8 Fr.				0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiográficamente complejas con recubri				0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéter de infusión para explorar coils para embolización endovascular, incrustrado				0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres flujo dependientes de 12 Fr, 13 Fr, 18 Fr, 21Fr, compatibles con darrufla y fost				0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimeti sulfoxido (DMS				0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 y 300 a 330 cm con recubrimiento hidrofílico di				0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01933	Microguías 0.007" a 0.035" a 0.014" en medidas intermedias, cortes de 150 cm a microguía				0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guía Hidrofilica, diámetro 0.018" longitud 185 a 300 cm. diversas características d				0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías rectas con, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm. diversas características d				0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Micro guías Hidrofilica, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diversas características de				0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01938	Paquete universal de cono.				0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Proteol endovascular coronaria (kit medicado con medicamento de cobertura en stent				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1106	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Prótesis endovascular recubierta [illegible]				0	0	1	1
1107	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Prótesis vascular recubierta e impregnada para aneurisma vascular de cuerpos [illegible]				0	0	1	1
1108	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Equipo de sistema guía para intervención coronaria de 8 Fr de diámetro. Nota: incluye: Ca				0	0	1	1
1109	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Jet de micro punción.				0	0	1	1
1110	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Sistema liberador para stent, sistema liberador para stent, longitud de liberación controlada				0	0	1	1
1111	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01973	Sistema de inflado manual portátil con bomba eléctrica de vacío para presurizar y desinflar				0	0	1	1
1112	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Sistema de protección distal (capa tipo 3-V mm) o pinzas en porta [illegible]				0	0	1	1
1113	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye [illegible]				0	0	1	1
1114	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Trauma hubicador temporal para de sección vascular.				0	0	1	1
1115	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01987	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent [illegible]				0	0	1	1
1116	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01988	Stent carotideo auto expandible de [illegible]				0	0	1	1
1117	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01989	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent [illegible]				0	0	1	1
1118	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01990	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de malla y marcas de [illegible]				0	0	1	1
1119	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01991	Stent no medicado coronario diámetros y longitud.				0	0	1	1
1120	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Stent carotideo auto expandible de [illegible]				0	0	1	1
1121	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01997	Stent periférico, diferenciado, para expandir entre 6 y 12 mm y de 20mm de diámetro y				0	0	1	1
1122	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01998	Stent periférico recubierto liberación controlada con sistema dual y de 6 mm [illegible]				0	0	1	1
1123	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01999	Introductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1124	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02002	Vías de micro esferas embolizantes [illegible]				0	0	1	1
1125	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02003	Catéter para [illegible]				0	0	1	1
1126	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02004	Catéter para colangiografía percutánea con [illegible]				0	0	1	1
1127	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02005	Catéter para drenaje de pared posterior, con [illegible]				0	0	1	1
1128	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02006	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta [illegible]				0	0	1	1
1129	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02008	Catéteres multipropósito punta [illegible]				0	0	1	1
1130	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02009	Catéteres para coronaria derecha con [illegible]				0	0	1	1
1131	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02010	Cuchillas para corte y dilatación de [illegible]				0	0	1	1
1132	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02011	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o [illegible]				0	0	1	1
1133	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02014	Guía hidrofílica de 0.035in 0.038 longitud de 150 a 260 [illegible]				0	0	1	1
1134	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02015	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga, calibre con aguja coaxial [illegible]				0	0	1	1
1135	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02016	Aguja de biopsia semiautomática de 20 Ga, calibre con [illegible]				0	0	1	1
1136	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.02017	Aguja Veta de inyección 18 a 20 Ga				0	0	1	1
1137	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01810	Catéter de aislamiento [illegible]				0	0	1	1
1138	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01811	Stent [illegible]				0	0	1	1
1139	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01812	Sistema de ablación de [illegible]				0	0	1	1
1140	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01813	Balón periférico con monitoreo [illegible]				0	0	1	1
1141	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01814	Balón periférico [illegible]				0	0	1	1
1142	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01815	Stent [illegible]				0	0	1	1
1143	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01816	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no [illegible]				0	0	1	1
1144	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud [illegible]				0	0	1	1
1145	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01818	Balón de angioplastia [illegible]				0	0	1	1
1146	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01819	Balón de compresión radial				0	0	1	1
1147	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01820	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1148	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01821	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1149	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01822	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1150	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01823	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1151	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01824	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1152	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01825	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1153	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01826	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1154	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01827	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1155	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01828	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1156	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01829	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1157	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01830	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1158	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01831	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1159	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01832	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1160	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01833	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1161	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01834	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1162	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01835	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1163	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01836	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1164	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01837	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1165	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01838	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1166	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01839	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1167	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01840	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1168	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01841	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1169	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01842	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1170	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01843	Introductor [illegible]				0	0	1	1
1171	16	4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3[illegible]	HESP	16	Veracruz	60.01844	Introductor [illegible]				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.858	Cefa neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0165" o 0.035" a 0.038" o 0.01				0	0		
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Catéter térmico para ablación neoplásica, tumoral y profusión que requiere referencia/cont				0	0		
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Cemento óseo para electrocoagulación electrolítico neuro con dos áreas de contacto y tapón d				0	0		
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Conectador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cubeta guía 6.0 a 9.0 F punta recta con asa grampa.				0	0		
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cubeta guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 3.0 Fr				0	0		
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cubeta guía con recubrimiento de poliacrilato/teflón con punta en "J" de 5 mm en la cur				0	0		
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cubeta guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud aproximada de				0	0		
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cubeta guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampaje 6 a 14				0	0		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacoquímica (química) con aspiración				0	0		
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloru				0	0		
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diverso de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Esferas de alcohol polivinílico sustancia que se inyecta durante una fluoroscopia o ecotomografía vascular				0	0		
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con gimnasio.				0	0		
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.				0	0		
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para arteriopatía aortoilíaca con sus accesorios para la colocación. (Incluye				0	0		
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse) ac				0	0		
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Excreción coaxial de cualquier guía convencional de rango intermedio de 6, 6.5, 6, 7 y 8Fr o de 8				0	0		
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de Tecno extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión "Y" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor de cuerpos intravasculares.				0	0		
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de coágulos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.				0	0		
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Filtro de protección distal (tipo flauta 3-7 mm) o Sistema de protección embolica tipo Filter 3.5				0	0		
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.				0	0		
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco de microesferas de embolización para vías de diferentes calibres en micras (300 a 1000m				0	0		
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0		
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 0.0				0	0		
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica 4, 5 y 6 F				0	0		
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, de				0	0		
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 80 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0		
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.905	Introductor largo de acceso 6 y 8 F. (micro), diversas curvas, 61 a 71 cm.				0	0		
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 F.				0	0		
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angioradiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para resistir el grado de presión de dilatación de arterias coronarias de				0	0		
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Kit de pulso descartable, incluye: Aguja de 25 G, aguja de 25 G, 3 jeringa de 10 cm, 1 jeri				0	0		
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de contraste salino y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 A				0	0		
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Líquidos embólicos a base de alcohol polivinílico, en forma polimera amortiguada, disuelta, d				0	0		
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Material angiográfico de baja vis.				0	0		
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Medias para entrenamiento pie, par y otros aparatos ortopédicos y cirugía y tamaño o de ac				0	0		
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg/ml, diversos				0	0		
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.9 Fr.				0	0		
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranea				0	0		
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dependientes de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.6 Fr, 2 Fr, , compatibles con introductores				0	0		
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Microcatéteres para infusión de fármacos embolizantes compatibles con cánulas guiadas 6 Fr				0	0		
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.929	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 185 a 192 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico o				0	0		
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características o				0	0		
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características o				0	0		
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.932	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características o				0	0		
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Producto universal de sopa.				0	0		
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.942	Riguel contramedida 5 Fr.				0	0		
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent radializado) con recubrimiento de poliacrilatos o plat				0	0		
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent liberado) con recubrimiento de poliacrilatos o plat				0	0		
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Retador de cuneta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo par vaso. (Su				0	0		
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro puntos.				0	0		
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils o Sistema de liberación controlable				0	0		
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0		
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr. (Este incluye c				0	0		
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112016C253	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm en las coronarias, intermedia				0	0		

[illegible]	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4078806	Sistema introductor largo 6 vainas de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301037	Stent carotideo autoexpandible con sistema de liberación distal, monorail y over the wire	1	1	0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301038	Stent carotideo autoexpandible con sistema de liberación distal monorail y over the wire.	1	1	0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301039	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301040	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301041	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301042	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301043	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301044	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301045	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301046	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301047	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301048	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301049	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301050	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301051	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301052	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301053	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301054	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301055	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301056	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301057	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301058	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301059	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1770	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301060	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1771	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301061	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1772	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301062	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1773	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301063	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1774	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301064	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1775	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301065	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1776	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301066	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1777	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301067	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1778	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301068	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1779	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301069	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1780	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301070	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1781	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301071	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1782	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301072	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1783	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301073	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1784	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301074	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1785	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301075	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1786	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301076	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1787	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301077	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1788	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301078	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1789	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3516HEC263	HESP	16	Veracruz	4301079	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1790	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301080	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1791	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301081	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1792	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301082	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1793	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301083	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1794	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301084	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1795	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301085	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1796	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301086	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1797	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301087	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1798	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301088	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1799	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301089	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1800	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301090	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1801	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301091	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1802	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301092	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1803	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301093	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1804	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301094	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1
1805	17	43	UMAE HE 17 CMN Mérida	3517HEC263	HESP	1	Mérida	4301095	Stent periférico autoexpandible y flexible con sistema liberador monorail y over the wire, promontado en fabricante	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE TEMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01809	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea prediluida 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico,				0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal con calibre de 5F a 13F con 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01903	Introductor largo delgado de 9 y 8.5 Fr. externa, diversas curvas, de 45 cm.				0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Agujas de 21 G., 1 agujas de 20 G., 1 jeringa de 10 cum, 1 jue				0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol etilenvinílico polímero como patrones e isótopos, dimetilsulf				0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, Envenol,				0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01922	Micro catéter con cuerpo semirígido de extremo flexible de punta desprendible.				0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01923	Micro catéter coaxial para redes arteriales.				0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01925	Microcatéter coaxial para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir				0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01931	Introductor guía de 0.014", longitudes de 150 o 190 o 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01943	Pig tail centrimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01944	Protesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01961	Stent coronarios cromados y longitudes auto expandible, de 3 Fr con y marcas en terminal, co				0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01967	Stent periférico liberación rápida balón montado compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01972	Vial de pelite esferal embolizantes tipo esferas, hydrogel o recubrimiento de Polyacrylo y o me				0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01976	Coiler para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, pol				0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01977	Coiler para catéterización percutánea con 4 a 6 Fr, longitud de 2 a 10 cm, Type Liner, Flex Ll				0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01980	Coiler para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, pol				0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01981	Coilers multidiposonal punta al, 2, 6 y 10 vueltas desechable. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01988	Aguja de trocar automática 14 a 20 Ga, externa con aguja central (punción-transhile co				0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE TCMN Merida	3301001C2163	HESP	1	Merida	60.01992	Aguja de trocar semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja central.				0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Fina de Aspiración de 22 Ga.				0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01843	Sonda para ecocardiografía (incluye vaina de equipo para eco intracardiaco), para otros proc				0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01848	Stent retirable para corrección de insuficiencia mitral				0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01852	Set de intervención radial con perfil ultradelgado longitud opcional de 100 cm o 25cm con 6 a 7				0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01868	Stents periféricos, montados y desmontado. Para expandir entre 5 y 10 mm y de 20 mm de				0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01869	Balones periféricos convencionales de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Catéter balón de crossing para angioplastia de 0.014" y 0.018", longitudes de 150 cm				0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01894	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, variedad de tallas o fin, punta radiopaca de polímero flexi				0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01902	Alambre de intervención para angioplastia.				0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01810	Balón para angioplastia coronaria remodeling o prueba de oclusión intracoronaria.				0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para evitar l				0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01815	Stent polimérico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01816	Dilatador de angioplastia coronaria de alta presión No compensados.				0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 25 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01818	Sonda de compresión radial.				0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01819	Jeringa inflable para tubo de fluoroscopia.				0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01822	Camisas transcubitales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01823	Catéter balón pediátrico no compensados a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01824	Catéter balón pediátrico no compensados a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c				0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01831	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01830	Catéter guía telescopio o semiflexible con radiopaca 5 a 8 o 6 y 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01835	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01842	Catéter para septostomía auricular con radio de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01847	Catéter con fenestras para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01848	Catéteres diagnósticos contemporáneos del tamaño de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01856	Colls diversas morfologías y modular sistema fijación con tornillo o recolocatable 0.018"				0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01857	Colls diversas de "pretorsión no comisada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01858	Colls no convencionales diversos morfologías, sistema 0.010" y 0.0008" a 0.018" 0.0.012" y 0.0				0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01859	Coronarios micros para pacientes neonatos, lactantes y pediátricos. (No requiere retroalimentación)				0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01862	Complejo manual estéril para sistema de inyección de soluciones/sales y medio de contrast				0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01863	Guarda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto guiaje.				0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01865	Guarda guía con recubrimiento de poliacrilato/silicón, con punta en "J" de 3 mm en 0 a 15				0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01867	Guarda - guía vascular de 0.018" con cobra de metal, punta suave y longitud opcional de 10				0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01868	Guardas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto guiaje 6 a 14				0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01869	Dispositivo de pretorsionar pediátrico, laminado e fluoroscencia (radiopaca) con graduación				0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianc				0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01874	Diversos de flujo para procedimientos preferentemente de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01876	Electrodo marcapasos con globo distal.				0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicar.				0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01878	Endoprotesis para aneurisma aorta torácica con sus dispositivos para la colocación. Diversas				0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01879	Endoprotesis torácica segmentada con sus accesorios para colocación en caso de requerirse) se				0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01880	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 10 a 15cm.				0	0	1	1
1886	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701503122163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01881	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 110cm de longitud.				0	0	1	1

1844	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1845	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1846	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1847	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1848	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1849	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1850	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1851	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1852	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1853	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1854	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1855	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1856	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1857	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1858	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1859	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1860	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1861	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1862	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1863	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1864	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1865	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1866	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1867	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1868	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1869	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1870	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1871	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1872	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1873	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1874	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1875	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1876	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1877	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1878	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1879	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1880	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1881	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1882	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1883	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1884	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1885	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1886	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1887	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1888	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1889	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1890	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1891	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1892	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1893	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1894	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1895	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1896	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1897	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1898	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1899	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1900	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1901	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1902	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1903	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1904	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1905	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1906	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1907	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1908	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1909	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1910	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1911	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1912	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1913	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1914	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1915	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1916	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1917	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1918	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1919	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1920	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1921	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1922	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1923	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1924	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1925	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1926	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1927	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1928	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1929	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1930	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1931	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1932	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1933	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1934	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1935	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1936	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1937	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1938	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1939	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1940	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1941	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1942	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1943	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1944	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1945	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1946	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1947	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1948	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1949	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1950	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1951	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1952	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1953	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1954	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1955	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1956	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1957	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1958	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1959	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1960	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1961	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1962	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1963	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1964	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1965	15	40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3765302265	HP	SIN	Cuauhtémoc	60613047	Trocar con envolvente adhesivo Nitrilo abre con tres valvulas un diámetro de 12 mm			1	1	0	0	1	1
1966	15

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balón periférico rígido poliolefina copolímero con cubierta guía 0.014", longitud de hasta 220 cm				0	0		
1957	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0		
1958	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliance/no.				0	0		
1959	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 12 a 25 cm a 10 mm de diámetro y 2				0	0		
1960	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Balsa estéril para tubo de nasogástrico.				0	0		
1961	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Catéter corrector de malformaciones (no bio degradable en un solo catéter).				0	0		
1962	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Catéter corrector para colonia de elastrofisiología				0	0		
1963	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Catéter intercostales diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1964	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Catéter balón perfusión no compliance o alta presión de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro				0	0		
1965	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón perfusión no compliance o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1966	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
1967	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeño a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0		
1968	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación, 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0		
1969	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0		
1970	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablatado y con cable conector				0	0		
1971	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter diagnóstico para b curva pequeña o multipropósito o catéter para angioplastia y anuil				0	0		
1972	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter guía selectivo o semiselectivo hidrofílico 5, 6 o 7 u 8 Fr.				0	0		
1973	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1974	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía renal.				0	0		
1975	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter para actuación de intervencionismo en QCT, intervascular o Catéter de Mecanismo				0	0		
1976	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm, de				0	0		
1977	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter para safo coronario de 5 a 7Fr.				0	0		
1978	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter para angioplastia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 99 a 112 cm, catéter				0	0		
1979	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter tipo Herman para angioplastia de 4 y 5 Fr.				0	0		
1980	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéteres diagnóstico curvas de varios distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
1981	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéteres diagnósticos para ultrasonología radial polar de 5 a 9 Fr.				0	0		
1982	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéteres diagnósticos para ultrasonología decapolar en 5 o 7Fr. punta cilíndrica).				0	0		
1983	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar, en 5 o 7Fr.				0	0		
1984	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéteres diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o neumohemostasia 0.018"				0	0		
1985	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéteres para liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, ta				0	0		
1986	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Catéteres para oclusiones diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" o 0.035" o 0.014" o 0.02				0	0		
1987	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéter balón para perfusión coronaria, terapia y pediátrico. (No requiere interconsultas).				0	0		
1988	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Consumibles para electrocauterio 5Fr, extremo neutro con dos vías de contacto y vaina d				0	0		
1989	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Conmutador manual/vaivén para sistema de ejección de solución salina y medio de contraste				0	0		
1990	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alta plasticidad				0	0		
1991	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Cuerda guía especial para implantación de válvula aórtica de alta exigencia de diámetro de 0.035"				0	0		
1992	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano, con punta en "J" de 3 mm en 0.035"				0	0		
1993	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 0.0				0	0		
1994	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta grasa hasta 0.0				0	0		
1995	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Dispositivo de trombectomía de partículas farmaco o hidromecánica mecánica con aspiración				0	0		
1996	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Dispositivo hemostático para sellar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o celu				0	0		
1997	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Diversor de flujo para anastomosis intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1998	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Endoprótesis recubierta con ePTFE balón expandible				0	0		
1999	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Endoprótesis vascular metálica con globo distal.				0	0		
2000	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Endoprótesis vascular temporal biodegradable.				0	0		
2001	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Endoprótesis para aneurisma aorto iliaco con todos sus accesorios para la colocación. Cobertura				0	0		
2002	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Endoprótesis o injertos diagnóstico diversas medidas para extensión en cuello de requerimiento				0	0		
2003	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Extensión coaxial de cuerpo guía conductor de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6				0	0		
2004	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como un sello proximal al introductor o catéter				0	0		
2005	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2006	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
2007	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Sistema de protección distal aspirativo 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 5 L				0	0		
2008	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Fresco sus emulsionante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
2009	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Frasco de empaste grasa o base de Lipiodol.				0	0		
2010	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Hilo de microparticulas embolizantes varios de diferentes calibres en micras (um) a 1000				0	0		
2011	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Guía de alta soporte.				0	0		
2012	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Guía de presión, Presión de 034 por 180 a 185cm de longitud o micro catéter con punta de hi				0	0		
2013	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Introductor 11 fr.				0	0		
2014	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Introductor de catéter arterial o venoso con cinta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2015	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 10 a 1				0	0		
2016	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 Fr.				0	0		
2017	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.				0	0		
2018	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Introductores de piel con válvula hemostática y lateral con recubrimiento hidrofílico opcional				0	0		
2019	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms, 7 a 8 Fr.				0	0		
2020	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Introductor largo deflectable 8 y 9 Fr intorno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
2021	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2022	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud diversa de 10 a 7				0	0		
2023	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Jeringa para angioplastia o similar, de 20 a 30 ml de capacidad o jeringa para angioplastia				0	0		
2024	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bajo presión.				0	0		
2025	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Kit de catéter balón 2 piezas exclusivo, monocanal y resistente para inserción de presión por guías				0	0		
2026	76	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Kit de punción diagnóstica, incluye: 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jum				0	0		

2026	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.01992	Kit para administración intravenosa de fluidos simple y mezcla de componentes sin flujo variable, incluye t				0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.01993	Filtro en línea para a línea de acceso intravascular con o sin puerto accesorio para administración simultánea				0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.01997	Manguera para infusión para presión de inflación.				0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.01999	Monitor angiográfico portátil.				0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02000	Monitor para electrocardiograma, para vena periférica, arterias y venas de 3				0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02001	Monitor de cavidades intracardiacas de presión en corriente directa de 300 a 350 mg/ml (normal				0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02002	Micro catéter con cubierta hidrofílica de recubrimiento de punta desprendible.				0	0	1	1
2033	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02004	Micro cánulas introductoras en anfotericina 27 a 28 Fr.				0	0	1	1
2034	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02005	Microcatéter coronario para soluciones isotelicamente y angioplastia coronaria con lesiones				0	0	1	1
2035	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02006	Microcatéter de inducción para estenosis distal para embolización arteriovenosa de malformac				0	0	1	1
2036	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02007	Microcatéteres flujo dependiente de 4.7 FL con 1.68 FL 2.8 F., compatibles con comercialmente				0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02035	Microcatéteres para inducción de lesión ateriovenosa compatibles con comercialmente				0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02037	Micro guía de 0.014", longitudes de 300 a 3000 mm con con mínimo punto radiopaco en				0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02038	Mc laguas 0.007" a 0.038" a 0.016" para medidas intermedias, cortas de 10 cm a metros d				0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02039	Micro guías especiales, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02040	Micro guías intermedias, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02041	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2043	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02042	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02043	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02044	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02045	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02046	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02047	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02048	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02049	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02050	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2052	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02051	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02052	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02053	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2055	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02054	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02055	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02056	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02057	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02058	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02059	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02060	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2062	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02061	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02062	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02063	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02064	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02065	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02066	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02067	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02068	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02069	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02070	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02071	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HE CMN OCC	HAEQ0122T3	HP	S/N	Guadalajara	60.02072	Introductor laminar de vena.				0	0	1	1
2074	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
2075	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Catéter de aspiración para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
2076	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Stent retriever para trombectomía mecánica				0	0	1	1
2077	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral, incluye rumen y conectores, compuesto				0	0	1	1
2078	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Catéter guía cerebral con balón en oclusión en la punta.				0	0	1	1
2079	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Stent periférico, nitinol en venas, diversos numéricos y longitudes				0	0	1	1
2080	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Sistema de cuerpo extraño venoso transcateter con balones de compresión				0	0	1	1
2081	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Catéteres angiográficos para vasos periféricos, curva H1,JR1,JR2, MANI, IMP, IM2, IM3, IM				0	0	1	1
2082	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Sonda para inducción intraarterial multipropósito de equipo para el lado derecho para otros				0	0	1	1
2083	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Dispositivo intravascular de cuerpo vascular temporal incluye la cubierta en separado venti				0	0	1	1
2084	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Arterias periféricas, marcapaso desmontable. Para expansión entre 8 y 12 mm y 14 a 20 mm de				0	0	1	1
2085	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01989	Balones para con diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1
2086	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Catéter balón de sustrato en respuesta flan de 60 HP y valor, angulación a 30°, con mar				0	0	1	1
2087	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Introductor largo en 30, 45 y 65 cm. Longitud de punta 6 cm, marca radiopaca de platino Arro				0	0	1	1
2088	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01995	Balón de corte con mecanismo de protección de cuchillas, diámetros de 2.5 a 4.0 mm				0	0	1	1
2089	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01997	Balón de corte con elementos incluido para coronarias e inserto calibrado. Diámetro				0	0	1	1
2090	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Balón de corte navegación de 30, 40 mm de.				0	0	1	1
2091	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01999	Balón neurológico para remodelación y puente de cuello intracraneal				0	0	1	1
2092	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02000	Balón periférico para retirar trombo compatible con cuerpo guía 0.014" longitud de hasta 250 mm				0	0	1	1
2093	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02001	Balón de corte navegación para remodelación con cuchillas metálicas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1
2094	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02002	Balón de corte navegación para remodelación con cuchillas metálicas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1
2095	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02003	Balón de corte navegación para remodelación con cuchillas metálicas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1
2096	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02004	Balón de corte navegación para remodelación con cuchillas metálicas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1
2097	20	41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785077821S3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02005	Balón de corte navegación para remodelación con cuchillas metálicas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Balonin angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Balones perfundidos en diversos diámetros y longitud de 12 0 25 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Bata estéril para talla de Suministrador.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Cables conectores de electrofisiología de una elevación en sensor catéter).	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Catéter transpalmar diversas curvaturas 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Catéter balón periférico no compliciente y alta presión de 5.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para y	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Catéter con tres y/o cinco luces no diversas medidas para introducción de cuarto externo	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Catéter de ablación 3fr punta de 8 mm curva pequeña a grande, O Catéter de ablación 3fr	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.888	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Catéter de mapeo de una sondilla, compatible al navegador abierto y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Catéter diagnóstico para 6 curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y cateri	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Catéter guía terminado 3 semiflexible no obturador 5 a 8 Fr. L 6 a 11 cm.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.892	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Catéter para seno coronario de 6 a 9Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Catéteres diagnóstico convencional curvas de 4 a 9 Fr. X hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de explorar en 5 a 7fr. punta convencional.	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.904	Cola diversas morfologías y medidas externa liberación controlada o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Catéter especial de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Cuts neurovasculares diversas morfologías, externo 0.010" a 0.018" o 0.014" a 0.035" 60 cm	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Catéter teórico para paciente neonato lactante y preescolar. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Cuerpo para electrocoagulación electrodo neutro con dos líneas de contacto y línea d	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de colágeno salino y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Cuerda guía 0.013 o 0.018" punta recta con alto grumaje.	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.911	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto imparta de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Cuerda guía con recubrimiento de polimeros hidrofilico, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Cuerda o guía variable de 0.018" punta en forma de "J" de 3 mm en la curva	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.914	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta grumaje 6 a 12	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Dispositivo de trompeta para perfusión femoral e hidroquinesia medicual con aspiración	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.916	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.917	Diverso de flujo para oclusiones preferentes de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.918	Electrocatéter polo contrario bidireccional que se inserta durante una electrocardiografía	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.919	Electrodo marcapasos polo distal.	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse, el	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Extensión coaxial de catéter guía conicas en abdominal aorta de 4, 5, 6, 7 y 8Fr a de 9	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Extensión de prestin de 10cm a extensión de prestin de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.925	Extensión, "Cuff o Hengulo, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Extractor de fragmentos intravascular.	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Extractor manual de trombos intravenosos 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.928	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.929	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm a 5.5 mm a 6 Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Fresa de aterectomía guiada a base de Diamante.	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Fresa de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras 500 a 1000m	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.932	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o catéter con punta en M	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.937	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 F	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, tipo	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.939	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 60 a 100 cms 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.940	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Jeringa para angiografía de, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía p	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	0153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Jeringa tipo Braun para insuflar y dilatar el catéter de dilatación de arterias coronarias, los pa	1	1	0	0	1	1

2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión de cuña	1	1	0	0	1	1
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye: Aguja de 22 G, longitud de 6 cm, Jeringa de 10 ml, Llave	1	1	0	0	1	1
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01913	Kit para administración de solución salina y mezcla de contraste por flujo variable incluye	1	1	0	0	1	1
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01914	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico expandible con tamaño de partículas entre 90	1	1	0	0	1	1
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Manguera para inflación para catéter de oclusión.	1	1	0	0	1	1
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01916	Manómetro angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01917	Material para cateterismo uso único y otros materiales para cateterismos y formación de a	1	1	0	0	1	1
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01918	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, esteril,	1	1	0	0	1	1
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01919	Medio especial isoosmolar para cateterismo coronario y de puntos izquierdos	1	1	0	0	1	1
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01920	Medio de contraste para oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste comercialmente disponible	1	1	0	0	1	1
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01922	Microcatéter para infusión de agentes embolizantes compatibles con líquidos y polvos	1	1	0	0	1	1
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01923	Microcatéter para infusión de agentes embolizantes compatibles con líquidos y polvos	1	1	0	0	1	1
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01924	Micro guía de 0.035" Longitudes de 150 a 180 y 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01925	Micro guías neumáticas, diámetro 0.035" a 0.038" y 0.041" Rango medidas intermedias, varias de 5.0 cm a	1	1	0	0	1	1
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01926	Micro guías neumáticas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01928	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01929	Pinza de compresión de vena femoral	1	1	0	0	1	1
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01930	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta	1	1	0	0	1	1
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01932	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2218	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01933	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2219	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01934	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2220	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2221	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01936	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2222	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01937	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2223	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2224	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01939	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2225	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01940	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2226	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2227	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01942	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2228	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2229	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01944	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2230	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01945	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2231	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01946	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2232	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2233	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01948	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2234	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2235	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01950	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2236	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2237	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01952	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2238	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2239	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01954	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2240	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01955	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2241	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01956	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2242	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2243	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2244	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2245	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01960	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2246	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2247	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2248	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01963	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2249	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2250	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2251	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01966	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2252	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2253	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01968	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2254	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01969	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2255	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01970	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2256	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01971	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2257	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01972	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2258	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01973	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2259	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01974	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2260	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01975	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2261	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2262	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01977	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2263	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2264	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01979	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2265	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01980	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2266	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01981	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2267	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01982	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2268	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01983	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2269	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2270	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2271	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01986	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2272	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01987	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2273	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01988	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2274	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01989	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2275	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2276	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01991	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2277	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01992	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2278	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01993	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2279	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2280	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01995	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2281	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01996	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2282	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01997	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2283	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2284	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.01999	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2285	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02000	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2286	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02001	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2287	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02002	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2288	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02003	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2289	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02004	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2290	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02005	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2291	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02006	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2292	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02007	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2293	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02008	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2294	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02009	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2295	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02010	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2296	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02011	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2297	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02012	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2298	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02013	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2299	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02014	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2300	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02015	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2301	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02016	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2302	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02017	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2303	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02018	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2304	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02019	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2305	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02020	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2306	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02021	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2307	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02022	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2308	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02023	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2309	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02024	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2310	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02025	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2311	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02026	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2312	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02027	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2313	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02028	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2314	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02029	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2315	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02030	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2316	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02031	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1	1
2317	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150570027	HCAIO	SIN	Cuauhtémoc	60.02032	Prótesis endovascular de aorta abdominal recta con acceso contralateral con revestimiento de poliéster y	1	1	0	0	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.054	Stent periférico expandible por balón) premontado compatible con guía 0.035" diversos diám				0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontad				0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud ajustable de 10 a 15 a 23cm de 5 a 7				0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.061	Balones periféricos de entrega montados de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.062	Catéter balón de dilatación de tercer proceso libre de DEHP y latex, angulación a 25°, con mar				0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.063	Introductor largo de 30, 45 y 80 cm, tamaño de inicio 6 Fr, marca radiopaca en punta (ma				0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.064	Catéter de aterectomía rotacional para uso transluminal percutáneo, de aquellas agudas y				0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.065	Aguja de punción doble para embolizaciones.				0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.066	Balón coronario con revestimiento polimérico y sirolimus) diversas medidas en 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.067	Balón coronario con aterotomos. Indicado para neoplasias o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.068	Balón de corte para vasos de 30, 40 o 80 mL.				0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balón periférico entre positivo compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balón periférico para crónicos diferentes medidas.				0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Bolsa estéril para cubo de fluoroscopio				0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrocardiogra- (de alta densidad en un solo catéter).				0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Catéter rotablator para cálculos de electrocardiogra.				0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Camisa transpalear diversas curvas de 5 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de calibre y				0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con bolsillo consistiz de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande				0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional				0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arter				0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía inflable o termodiglico o electrolítico 5 a 8 0 6 7 u 8 fr.				0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía rutral				0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en CC (intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para stent coronario de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para espectrometría auricular con navaja en 1 a 2 cm y longitud de 88 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter pigtail lleimen para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversas medidas de 4 a 8 Fr, Y hasta 145 cms de longitud.				0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología retro polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (seno coronario).				0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, circular decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación, convencional o hidrosoluble 0.018"				0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedades de forma, ta				0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.859	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.035" o 0.018" a 0.010" y 0.025" 0.0				0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, octavo y pediátrico. (No requiere retroalimentación).				0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Compresor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para implantación de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opciones de 80				0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje de 14				0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de crioablación periférica (criobalón) con aspiración.				0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dispositivo removible para cierre vascular a base de colágeno o sonda poliglicólico o cierre				0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.874	Electrodo intracoplano con globo distal.				0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse) a				0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.884	Introductor, Vía o Trilumen, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 0.9 Fr o 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal (de filtro 3 Y mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3				0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular a [illegible]				0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.891	Frasco de microesferas de embolizaciones viales de diferentes calibres en micras [illegible]				0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Guía de posición Floppy de .018 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de H				0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter angular o convencional con punta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter angular convencional femoral, por técnica percutánea, longitud de				0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter angular convencional femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial o venoso femoral, por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, in				0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2306	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.963	Introductor largo de funda con 8 y 9.5 fr, material trenzado, curva, de 4 y 7 cm.	1	1	1	0	0	1	1
2307	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Introductor pediátrico 4 y 6 fr.	1	1	1	0	0	1	1
2308	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Introductor de catéter arterial o venoso. Permanente, percutáneo, longitud central de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1
2309	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.990	Jeringa para angiografía digital, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía	1	1	1	0	0	1	1
2310	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Jeringa de presión para inyectar el agente de contraste de dirección de válvulas cerradas de	1	1	1	0	0	1	1
2311	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar	1	1	1	0	0	1	1
2312	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.953	Kit de perfusión coronaria. Incluye: Agujas de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	1	0	0	1	1
2313	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.954	Kit para administración de solución salina a medio de contraste con bomba de presión inyectora	1	1	1	0	0	1	1
2314	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.988	Líquido esclerosante a base de alcohol etílico anhidro estéril como polímero empedrado, dimetilsulf	1	1	1	0	0	1	1
2315	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.907	Microguía para irrigación para coronarias de ablación.	1	1	1	0	0	1	1
2316	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.978	Mallas para cateterismo de pie, pelvis y tórax, con color y diferentes tamaños y tamaño de a	1	1	1	0	0	1	1
2317	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Medio de cirugía hemostática no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, (vendaje	1	1	1	0	0	1	1
2318	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.952	Medio catéter con cuerpo flexible de acero inoxidable de punta cargada (recto).	1	1	1	0	0	1	1
2319	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.973	Medio catéter diagnóstico para estudios coronarios.	1	1	1	0	0	1	1
2320	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.904	Medio catéteres convencionales preformados 2F a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2321	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Microcatéter coronario para ocultamiento selectivo con tallo y angioplastia coronaria con recubri	1	1	1	0	0	1	1
2322	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Microcatéteres de inducción para cruzar lesión para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
2323	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Microcatéteres tipo renegociación de 127 cm, 1.5 a 1.8 Fr, 2.3 m, compatible con alambre de guía	1	1	1	0	0	1	1
2324	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.969	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS	1	1	1	0	0	1	1
2325	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Micro guía hidrofílica, diámetro 0.018" angulada 45 a 90 cms, diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
2326	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.945	Pinzas endovasculares coronarias (para implantación con cierre hermético de válvulas) con	1	1	1	0	0	1	1
2327	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.946	Retentor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" en diámetros hasta 3 mm con	1	1	1	0	0	1	1
2328	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Set de inicio arterial	1	1	1	0	0	1	1
2329	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Sistema liberador para cerdo, o Sistema liberador para cerdo liberados de dispositivo compuesto	1	1	1	0	0	1	1
2330	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.903	Sistema de protección distal (opcional) 9 fr/ml o protección proximal 6 y 9 fr, tipo dispositivo	1	1	1	0	0	1	1
2331	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.914	Sistema de protección de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm de tipo malla, inactivados	1	1	1	0	0	1	1
2332	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.957	Stent peliculado autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent recubierto en toda su	1	1	1	0	0	1	1
2333	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.958	Stent carotideo auto expandible cubierto total o parcialmente con PTFE o ePTFE, o Stent recubierto en toda su	1	1	1	0	0	1	1
2334	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.959	Stent peliculado autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent recubierto en toda su	1	1	1	0	0	1	1
2335	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.961	Stent de terminales diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	1	0	0	1	1
2336	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2337	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Stent para vías urinarias, de uretra distal. Para expandir entre 10 y 12 mm y de 4 a 25mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
2338	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Stent peliculado recubierto intermedio compatible con alambre 0.014" y/o 0.018" promedio	1	1	1	0	0	1	1
2339	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.970	Tubo para mezcla de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o material	1	1	1	0	0	1	1
2340	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.972	Vía de mezcla, tubos endo-bronquiales (opciones, hidrogel y recubrimiento de poliuretano) y m	1	1	1	0	0	1	1
2341	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, radiopaco, flu	1	1	1	0	0	1	1
2342	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.977	Catéter para arteriografía percutánea del 4 y 5 Fr, longitud de 65 cm, tipo Sidewinder,	1	1	1	0	0	1	1
2343	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi compliante, de 1.00 hasta 4	1	1	1	0	0	1	1
2344	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.979	Catéteres guía multipropósito, para coronaria derecha y izquierda con punta recta, de 5	1	1	1	0	0	1	1
2345	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al .4, .6 y .8 cm y desechable, longitud 100 cm calibre 4	1	1	1	0	0	1	1
2346	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.981	Catéteres para exploración de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 4 a 7	1	1	1	0	0	1	1
2347	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.982	Diferentes para cateterización de arteria coronaria izquierda con ángulo pequeño, tamaño del 5 a 6	1	1	1	0	0	1	1
2348	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta de corta intermedia, rígida en el	1	1	1	0	0	1	1
2349	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 angulada de 60 a 260 grados ampliable a hasta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
2350	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A21HE034	HCARD	34	Monterrey	60.01.985	Cordes guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia y rígida con	1	1	1	0	0	1	1
2351	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1004	Introductor de Cheng.	1	1	1	0	0	1	1
2352	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1009	Kit de acceso percutáneo para RPG.	1	1	1	0	0	1	1
2353	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1010	Set de biopsia transpulmonar.	1	1	1	0	0	1	1
2354	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1012	Catéter de angiografía de derivación pulmonar.	1	1	1	0	0	1	1
2355	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1016	Esferas calibradas de calcio con quimioterapia	1	1	1	0	0	1	1
2356	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1018	Stent retrievable para tromboectomía mecánica.	1	1	1	0	0	1	1
2357	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral, trayectorias y conectores, complejos	1	1	1	0	0	1	1
2358	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
2359	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1024	Stent peliculado, material nitinol, diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2360	22	AB	UMAE HGPH, CMN La Raza	22A40HE034	HGPAL	34H	Aeropuerto	60.01.1025	Hemostático percutáneo para accesos con oclusión mecánica de arteria vasculares.	1	1	1	0	0	1	1
2361	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para sistema periféricos: curva 1, 2, 3, 4, 5, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, IA	1	1	1	0	0	1	1
2362	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1042	Sonda pericia intermedia de 5 fr/cm, puede trabajar para ecocardiograma, para otros	1	1	1	0	0	1	1
2363	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1043	Catéter multipropósito estadounidense para introducción selectiva de arterias coronarias	1	1	1	0	0	1	1
2364	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1044	Stent balón, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 4 a 25mm de	1	1	1	0	0	1	1
2365	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1045	Catéter de aspiración intracoronario, en 2.0 a 3.0 mm de proximal, distal, con puntas suaves y	1	1	1	0	0	1	1
2366	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1046	Adicional de extensión única para endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
2367	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1047	Inserción con introductor para endoprótesis (opcional o medio) con diámetros medidos de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
2368	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1048	Balón intracraneal con alambre de inducción para revascularización endovascular con diámetros	1	1	1	0	0	1	1
2369	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1049	Balón de corte, balón de 30, 40 o 60 cm.	1	1	1	0	0	1	1
2370	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1050	Balón neurológico para tromboembolia o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2371	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1051	Stent de aspiración para remodelación con lumen intracraneal para llegar a vena o	1	1	1	0	0	1	1
2372	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1054	Balón periférico más pequeño con perfil con cuerpo grado 0.040", longitud de hasta 200 mm	1	1	1	0	0	1	1
2373	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1055	Stent periférico peridal auto expandible (AE intracraneal)	1	1	1	0	0	1	1
2374	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1056	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.	1	1	1	0	0	1	1
2375	23	AK	UMAE HGPAL CMN La Raza	23A40HE034	HGPAL	34H	Angiografico	60.01.1057	Balones semi-no en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 5.0 mm en diámetro y 3	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0		
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.819	Base valvular para tubo de fluoroscopia.				0	0		
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.				0	0		
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.822	Cambias transpilares diversas curvas de 6o - 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0		
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.823	Catéter balon pediátrico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro				0	0		
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.824	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.825	Catéter con apoyo canastilla de cuatro modelos para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.826	Catéter de elección 90 punta no traumática curvas pequeña a grande, O Catéter de elección 90				0	0		
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.827	Catéter de elección 7 a 8 F punta angiográfica curva pequeña a grande.				0	0		
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.828	Catéter de elección angiográfico convencional.				0	0		
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.832	Catéter de mapeo de una derivada compatible o navegador orientado y con cable conector				0	0		
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o caliber para angiografía y arteri				0	0		
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.836	Catéter guía tallonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 o 8 Fr.				0	0		
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.838	Catéter guía recto.				0	0		
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.839	Catéter para embolización de aneurismas en SCT, intracraneal o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0		
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.840	Catéter para obstrucción de arteria coronaria, con globo de alta presión de 3.25 a 4.0 mm de d				0	0		
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0		
2375	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.842	Catéter para termodilución cardiaca, con rango de 1 a 3 cm y longitud de 80 a 110 cm, calibre				0	0		
2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 6 y 8 Fr.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales anulares de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo pigtail de 5 a 8 Fr.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología recuperables en 5 a 7 Fr. (bipolar convencional).				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolares en 5 a 7 Fr.				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.856	Cath diversas morfologías y marcas, sistema liberación concretada o "preposicionable" 0.010"				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.857	Cath especiales de liberación no controlada o "preposible" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.858	Cath recanalización lesiones con sus respectivos sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.0				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.859	Catéter técnico para paciente neonato, infante y preescolar (no requiere referenciación).				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.860	Consumibles para electroevaporador electrolito neutro con todas áreas de contacto y bajo c				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.861	Controlador manual aislado para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.863	Cuerpo guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grosor.				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.864	Cuerpo guía especial para ingreso de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.03				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.035" con 145 de ángulo, punta suave y longitud aproximada de				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.868	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor de 6 a 14				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.869	Dispositivo de disrupciones percutánea formadas intravasculares con aspiración				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.874	Divisor de flujo para introductores intravenosos de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.875	Ecorresonador endovascular, o sistemas que se inyecta durante una coronariografía tambié				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma para torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentaria diversas medidas para extensión en caso de requerirse[de				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.881	Extensión bipolar de catéter guía extensión de rápido intercambio de 5, 10, 6, 7 y 8Fr 0.6m a				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.883	Extensión de crossin de 15cm a extensión de presión de 15 a 35cm.				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, de función como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 90cm de longitud.				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-5 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.889	Frasco con embolismo cohesivo ti- butilcianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOL				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.890	Frasco de embolización grueso a base de Lipiodol.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras para embol				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.893	Guía de alta soporte.				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.894	Guía de prueba, Floppy de .014 por 95 a 190cm de longitud a micro catéter con punta de 5				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.897	Introductor 10 Fr.				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, le				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.903	Introductor largo dilatable 8 y 8.5 Francia, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 60 a 1				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.910	Jeringas de plastico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011215S	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 h				0	0		

2646	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902154	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.915	Aguja de punción para uso de electrofisiología con electrodo de ablación, dimensiones			0	0		
2647	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.907	Manguera de inflación para catéter de ablación,			0	0		
2648	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.910	Mandril angiográfico de tres vías			0	0		
2649	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.925	Mantas para cateterismo con, par y trans Aprovecho [diferentes tamaños y con orificio o de ar			0	0		
2650	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.931	Material de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 200 a 370 mg/ml (yodo)			0	0		
2651	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.922	Medio calibre con cuerpo semirígido de acero inoxidable de punta desprendible,			0	0		
2652	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.923	Medio catéter coronario para oclusiones crónicas,			0	0		
2653	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.924	Medio rastreo convencionales [polimerizados 1.7 a 2.8 Fr,			0	0		
2654	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.935	Microcatéter coronario para columnas lesiones oclusivas y angioplastia compleja con recubri			0	0		
2655	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.936	Microcalibradores de infusión para agujas [calib] para endoprótesis vasculares intracraneal			0	0		
2656	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.929	Microcatéteres Punta descendente de 0.17, 0.14, 0.0 ", 2.3Fr, compatibles con dimensiones			0	0		
2657	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.933	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compatibles con cánula guía de 0.060			0	0		
2658	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0		
2659	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0		
2660	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.937	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0		
2661	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.941	Pinza de asa universal de retiro			0	0		
2662	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.943	Pinza de denominación 6 Fr,			0	0		
2663	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.954	Prótesis endovascular cerebral, [con, material] con revestimiento de expansión en gra			0	0		
2664	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.945	Prótesis endovascular cerebral, [con, material] con revestimiento de expansión en gra			0	0		
2665	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.946	Prótesis vascular endoluminal o Micrómetro para aneurisma vascular de diversas dimensiones y			0	0		
2666	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, flip, con vida de			0	0		
2667	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.949	Set de micro punción.			0	0		
2668	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.952	Sistema liberador para oclusión de [aneurisma] cerebrales, o [otras] liberador para otras alteraciones de [colección] terminales			0	0		
2669	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.951	Sistema de separación de cuerpo con fuente eléctrica de vaporización, [electrodos] perfil			0	0		
2670	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.953	Sistema de oclusión de [aneurisma] tipo 2-7 mm, o [dilatación aneurisma] 8 a 9 ft, con [oclusión			0	0		
2671	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpo extraño de [cuerpo] 4 a 12 mm, incluye [recuperación]			0	0		
2672	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.956	Sistema trombector [tipo] o vena de acceso vascular,			0	0		
2673	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o [PU] o stent recubierto en base c			0	0		
2674	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible de nitinol, diámetros y longitudes,			0	0		
2675	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o [PTFE] o stent recubierto en base c			0	0		
2676	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.961	Stent coronarios [diámetros] y [longitud], auto-expandible, de nitinol y material de cubierta, co			0	0		
2677	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.962	Stent, medicado o recubierto con [material] y [material]			0	0		
2678	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.964	Stent coronario auto-expandible diversos diámetros y longitudes con, excepción de número			0	0		
2679	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.965	Stents periféricos, permeantes Para expandirse entre 8 y 12 mm y 14 a 16mm de [longitud]			0	0		
2680	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.966	Stent periféricos medicados, diversos diámetros y longitudes,			0	0		
2681	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.967	Stent periférico coronario liberador con sistema de [liberación] con sistema 6 Fr y/o 8 Fr			0	0		
2682	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo,			0	0		
2683	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o modificado			0	0		
2684	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.973	Vial de micro esferas embolizantes, [polímeros hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F] o m			0	0		
2685	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por cortes periféricos. De poliuretano trenzado, ab			0	0		
2686	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,			0	0		
2687	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, presión [80 hasta			0	0		
2688	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.979	Catéteres guía con [punta] para conducir selectivo o aquellos con punta tuber, así de 5			0	0		
2689	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.980	Catéteres multipropósito o [de] tipo B1 a B2 recto y [preformado] [angle] a 180 con calibr			0	0		
2690	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.985	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con [cánulas] periféricas, esa cr			0	0		
2691	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.987	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica periférica, con 5 Fr			0	0		
2692	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.961	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o [otra]			0	0		
2693	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.974	Cuerdas guías de 0.035 a 0.038 [pulgada] de 150 a 250 cms [punta angulada o recta de acuerdo a l			0	0		
2694	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4R0902153	HGRAL	SIN	Arcoprotésico	60.01.991	Cuerdas guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0		

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTARIA	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2695	29	02	Baja California	1203U2302251	IMSS	1	Tijuana	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2696		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2183U2HC251	IMSSP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2697		19	Nayarit	1801U2001251	IMSS	1	Tepic	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2698		6Y	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1903U2HC255	HCAEAS	34	Monterrey	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2699	29 A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4R0902251	IMSSP	SIN	Azcapotzalco	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2700		4C	UMAE HE CMN Occ Dolores	3A4R0902255	IMSSP	SIN	Guadalajara	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2701		4F	UMAE HE CMN Puebla	2128U2HC253	IMSSP	SIN	Heroica Puebla	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2702		4G	UMAE HE CMN Bajío	1A42U2HC253	IMSSP	1	León	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2703		4F	UMAE HP CMN Siglo XXI	3703U2HC253	HP	SIN	Ciudad de México	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2704		4T	UMAE HP CMN Occ	1A4602U2H3	HP	SIN	Guadalajara	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2705		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3703U2HC253	HCAEAS	SIN	Ciudad de México	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2706		4N	UMAE SOCIAL CMN La Raza	3A4R0902253	HCAEAS	SIN	Azcapotzalco	60.01.803	Agujas para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2707	30	02	Baja California	1203U2302251	IMSS	1	Tijuana	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 puertos terminales.			0	0	1	1
2708		4E	UMAE HE 2 Tijuana	0509U2HC251	IMSSP	2	Tijuana	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 puertos terminales.			0	0	1	1
2709		19	Nayarit	1801U2001251	IMSS	1	Tepic	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 puertos terminales.			0	0	1	1
2710		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2183U2HC253	IMSSP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 puertos terminales.			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2510	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501064C2163	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2511		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3978597C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2512		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA6803C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2514		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA1206C2153	HESP	1	León	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2515		4J	UMAE HP CMN Occ	1AA6802C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2516		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3978597C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2517		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3501064C2163	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2518	31	03	Baja California	0206125C2121	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2519		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509A9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2520		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2521		19	Nayarit	1901068I2161	HGZ	1	Tepic	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2522		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2017C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2523	31-A	24	Quintana Roo	2407596B2151	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501064C2163	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3978597C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA6803C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201910C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2528		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA1206C2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2529		4J	UMAE HP CMN Occ	1AA6802C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3978597C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2531		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3501064C2163	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2532	33	02	Baja California	0205529C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2533		17	Michoacán	1903469B2151	HGR	1	Uruapan	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2534		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509A9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2536		19	Nayarit	1901068I2161	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2537		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2017C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2538	32-A	24	Quintana Roo	2407596B2151	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2539		48	IMAE HE	3701029B2151	HGR	1	Celaya	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501064C2163	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3978597C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA6803C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201910C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2544		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA1206C2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3112016C2152	HESP	34	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2546		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3978597C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA6802C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3978597C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2549		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3501064C2163	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola), o bolsa periférico	1	1	0	0	1	1
2550	33	02	Baja California	0205529C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2551		03	Baja California	0205031C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2552		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509A9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2554		19	Nayarit	1901068I2161	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2555		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2017C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2556	33-A	24	Quintana Roo	2407596B2151	HGR	17	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501064C2163	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3978597C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA6803C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2560		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA1206C2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2561		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	3978597C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2562		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA6802C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3978597C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2564		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3501064C2163	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2565	34	02	Baja California	0205529C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2566		26	Sinaloa	2606101C2151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509A9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2569		19	Nayarit	1901068I2161	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2570		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2017C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2571	34-A	24	Quintana Roo	2407596B2151	HGR	17	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2572		28	Tabasco	2801320I2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2573		08	IMAE	3705029B2151	HGR	1	Ciudad Juárez	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501064C2163	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3978597C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA6803C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201910C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2578		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1AA1206C2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3112016C2152	HESP	34	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2580		4J	UMAE HE CMN Merida	2300101C2152	HESP	1	Mérida	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2561		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE*	5/N	Cardiológico	60.01902	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por inclusión de mecanismo de pres	1	1	0	0	1	1
2562		61	UMAE HE CMN OOC	1649/08/2154	HE*	5/N	Cuauhtémoc	60.01902	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por inclusión de mecanismo de pres	1	1	0	0	1	1
2563		60	UMAE HE Ciudad Siglo XXI	2965/08/2154	HE,ABC	5/N	Cuauhtémoc	60.01902	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por inclusión de mecanismo de pres	1	1	0	0	1	1
2564		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,ABC	5/N	Azcapotzalco	60.01902	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por inclusión de mecanismo de pres	1	1	0	0	1	1
2565		02	Baja California	0705/08/2154	HGR	1	Tijuana	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2566	35	48	UMAE HE 71 Torreón	0708/08/2154	HE,SP	7/1	Torreón	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2567		10	Nayarit	3501/08/2154	HGZ	1	Tepic	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2568		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709/07/2154	HE,SP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2569		60	U.F. Sur	3701/08/2154	HGR	1	Benito Juárez	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2570		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2571		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2572		48	UMAE HE CMN Oriente	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Iztacalco	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2573		47	UMAE HE CMN Puebla	2910/08/2154	HE,SP	5/N	Heroica Puebla	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2574		03	UMAE HE TOMN Bajío	1403/08/2154	HE,SP	1	León	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2575	35-A	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE	5/N	Cuauhtémoc	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2576		47	UMAE HE CMN OOC	1649/08/2154	HE	5/N	Cuauhtémoc	60.01906	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2577		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01899	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2578		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01899	Guía de guinción transpilar por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2579		02	Baja California	0705/08/2154	HGR	1	Tijuana	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2580	36	10	Nayarit	3501/08/2154	HGZ	1	Tepic	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2581		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709/07/2154	HE,SP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2582		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2583		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2584		48	UMAE HE CMN Oriente	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Iztacalco	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2585	36-A	47	UMAE HE CMN Puebla	2910/08/2154	HE,SP	5/N	Heroica Puebla	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2586		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2587		47	UMAE HE CMN OOC	1649/08/2154	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2588		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2589		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01942	Parche hemostático con trombina y embolectomía.	1	1	0	0	1	1
2590		02	Baja California	0705/08/2154	HGR	1	Tijuana	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2591	37	48	UMAE HE 71 Torreón	0708/08/2154	HE,SP	7/1	Torreón	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2592		10	Nayarit	3501/08/2154	HGZ	1	Tepic	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2593		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709/07/2154	HE,SP	2	Ciudad Obregón	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2594		25	Sinaloa	3901/08/2154	HGZ	40	Villa Hermosa	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2595		46	U.F. Sur	3701/08/2154	HGR	1	Benito Juárez	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2596		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2597		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2598		47	UMAE HE CMN OOC	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2599	37-A	47	UMAE HE CMN Puebla	2910/08/2154	HE,SP	5/N	Heroica Puebla	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2600		03	UMAE HE TOMN Bajío	1403/08/2154	HE,SP	1	León	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2601		21	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3809/08/2154	HE,SP	3A	Veracruz	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2602		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2603		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HCMA	5/N	Azcapotzalco	60.01946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanism	1	1	0	0	1	1
2604		02	Baja California	0705/08/2154	HGR	1	Tijuana	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2605		48	UMAE HE 71 Torreón	0708/08/2154	HE,SP	7/1	Torreón	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2606	38	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709/07/2154	HE,SP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2607		10	Nayarit	3501/08/2154	HGZ	1	Tepic	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2608		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2809/08/2154	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2609		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2610		48	UMAE HE CMN Oriente	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Iztacalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2611		03	UMAE HE TOMN Bajío	1403/08/2154	HE,SP	1	León	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2612	38-A	63	UMAE HE CMN La Raza	3301/08/2154	HE,SP	1	Iztapa	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2613		47	UMAE HE CMN OOC	1649/08/2154	HE	5/N	Cuauhtémoc	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2614		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2615		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2616		48	UMAE HE CMN La Raza	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2617		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2618		48	UMAE HE CMN La Raza	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2619		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2620		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2621		48	UMAE HE CMN Oriente	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Iztacalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2622		03	UMAE HE TOMN Bajío	1403/08/2154	HE,SP	1	León	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2623	38	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709/07/2154	HE,SP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2624		10	Nayarit	3501/08/2154	HGZ	1	Tepic	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2625		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2626		48	UMAE HE CMN La Raza	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2627		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2628		48	UMAE HE CMN Oriente	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Iztacalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2629		03	UMAE HE TOMN Bajío	1403/08/2154	HE,SP	1	León	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2630		63	UMAE HE CMN La Raza	3301/08/2154	HE,SP	1	Iztapa	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2631	38-A	47	UMAE HE CMN OOC	1649/08/2154	HE	5/N	Cuauhtémoc	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2632		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2633		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2634		48	UMAE HE CMN La Raza	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c	1	1	0	0	1	1
2635		48	UMAE HE CMN La Raza	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01938	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intrasaculal.	1	1	0	0	1	1
2636		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01938	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intrasaculal.	1	1	0	0	1	1
2637		47	UMAE HE CMN OOC	1649/08/2154	HE	5/N	Cuauhtémoc	60.01938	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intrasaculal.	1	1	0	0	1	1
2638	39	03	UMAE HE TOMN Bajío	1403/08/2154	HE,SP	1	León	60.01938	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intrasaculal.	1	1	0	0	1	1
2639		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709/07/2154	HE,SP	2	Ciudad Obregón	60.01938	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intrasaculal.	1	1	0	0	1	1
2640		10	Nayarit	3501/08/2154	HGZ	1	Tepic	60.01938	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intrasaculal.	1	1	0	0	1	1
2641		46	UMAE HE CMN La Raza	3647/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01938	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intrasaculal.	1	1	0	0	1	1
2642		48	UMAE HE CMN La Raza	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Azcapotzalco	60.01902	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2643	40	45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01902	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2644		47	UMAE HE CMN OOC	1649/08/2154	HE,SP	5/N	Cuauhtémoc	60.01902	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2645		48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709/07/2154	HE,SP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2646	40-A	10	Nayarit	3501/08/2154	HGZ	1	Tepic	60.01902	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2647		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2809/08/2154	HCARD	34	Monterrey	60.01902	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2648		48	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2809/08/2154	HE,SP	25	Monterrey	60.01906	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2649	41	48	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709/07/2154	HE,SP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2650		10	Nayarit	3501/08/2154	HGZ	1	Tepic	60.01906	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2651		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2809/08/2154	HCARD	34	Monterrey	60.01906	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2681	43-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0364C2163	HESP	S/N	Acapulquito	60.01.1804	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0	1	1
2682		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0359C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1804	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0	1	1
2683		4F	UMAE HE CMN Puebla	3209081C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1804	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0	1	1
2684		4C	UMAE HE TCMN Bajío	3MA0362C2163	HESP	1	León	60.01.1804	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0	1	1
2685		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3126241C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1804	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0	1	1
2686		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0371R2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1804	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0	1	1
2687		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0108C2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1804	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.			0	0	1	1
2688	42	1B	Nayarit	2808460C2161	HGZ	1	Tepic	60.01.1814	Balón coronario para ilioprótesis ultrasónica, incluye el uso de la consola			0	0	1	1
2689		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3MA2081C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1814	Balón coronario para ilioprótesis ultrasónica, incluye el uso de la consola			0	0	1	1
2690	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1843	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio			0	0	1	1
2691		1B	Nayarit	0808460C2161	HGZ	1	Tepic	60.01.1843	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radio			0	0	1	1
2692		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3MA2081C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1843	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio			0	0	1	1
2693	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MS0372C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1843	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio			0	0	1	1
2694		4M	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0371R2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1843	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio			0	0	1	1
2695	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	3209081C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1845	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi			0	0	1	1
2696		4C	UMAE HE CMN Siglo	3MA0361C2163	HESP	1	León	60.01.1845	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi			0	0	1	1
2697		1B	Nayarit	0808460C2161	HGZ	1	Tepic	60.01.1845	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi			0	0	1	1
2698		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3MS0372C2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1845	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi			0	0	1	1
2699	45	1B	Nayarit	0708460C2161	HGZ	1	Tepic	60.01.1842	Sistema de cristalización focal (incluye el uso de la consola)			0	0	1	1
2700		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1842	Sistema de cristalización focal (incluye el uso de la consola)			0	0	1	1
2701		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3MA2081C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1842	Sistema de cristalización focal (incluye el uso de la consola)			0	0	1	1
2702	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0361C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1842	Sistema de cristalización focal (incluye el uso de la consola)			0	0	1	1
2703		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetra	3MA0361C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1842	Sistema de cristalización focal (incluye el uso de la consola)			0	0	1	1
2704		4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0361C2163	HESP	1	León	60.01.1842	Sistema de cristalización focal (incluye el uso de la consola)			0	0	1	1
2705		4T	UMAE HP CMN OCC	3MA0361C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1842	Sistema de cristalización focal (incluye el uso de la consola)			0	0	1	1
2706	46	1G	Nayarit	1808460C2161	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2707		6Z	Baja California	0208460C2161	HGZ	32	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2708		1J	Michoacán	1705460C2161	HGR	1	Uruapan	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2709		2B	Sinaloa	2508160C2161	HGR	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2682		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA2081C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2683	46-A	2A	Quintana Roo	2307160C2161	HGR	17	Cancún	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2684		2B	Tabasco	2608310C2161	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2685		4B	CP. Sur	3701020C2161	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0361C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetra	3MA0361C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	3209081C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2689		4C	UMAE HE TCMN Bajío	3MA0362C2163	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3126241C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE 1 CMN Morelia	1309160C2163	HESP	1	Morelia	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	3MA0361C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1MA0362C2163	HGP	46	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0108C2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c			0	0	1	1
2695	47	6I	Baja California	0208460C2161	HGR	1	Tijuana	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1309160C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2699		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA2081C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0361C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0361C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetra	3MA0361C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	3209081C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2704		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	1MA0361C2163	HESP	1	León	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2705		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MS0361C2163	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	3MA0361C2163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2707		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0361C2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0108C2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1806	Hidrocefalo con bloqueo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.			0	0	1	1
2709	48	6I	Baja California	0208460C2161	HGR	1	Tijuana	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1508460C2161	HGZ	1	Tepic	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2713		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2GA2081C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2714	48-A	4U	CP. Sur	3701020C2161	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0361C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetra	3MA0361C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	3209081C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2718		4C	UMAE HE TCMN Bajío	1MA0362C2163	HESP	1	León	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3126241C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales c			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2020		46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Cardiólogo	6006808	Arco en C para cirugía de cirugía mínima	1	1	8	8	1	1
2021		47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Cardiólogo	6006809	Arco en C para cirugía de cirugía mínima, sistema de adquisición de imágenes	1	1	8	8	1	1
2022		48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Cardiólogo	6006810	Arco en C para cirugía de cirugía mínima, sistema para operación de quirófano	1	1	8	8	1	1
2023		49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Cardiólogo	6006811	Arco en C para cirugía de cirugía mínima, sistema para operación de quirófano	1	1	8	8	1	1
2024		50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Anestesiólogo	6031002	Arco en C para cirugía de cirugía mínima, sistema para operación de quirófano	1	1	8	8	1	1
2025	49	51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Cardiólogo	6006809	Arco en C para cirugía de cirugía mínima, sistema para operación de quirófano	1	1	8	8	1	1
2026		52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Cardiólogo	6006809	Arco en C para cirugía de cirugía mínima, sistema para operación de quirófano	1	1	8	8	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE....22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023 MES																																2024
	DÍAS CALENDARIO																																	
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	Capacitsción Previa																45 al 60															
8	Entrega ,Instaisción y puesta a punto del equipo		dentro del día 60																													
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																							día 53 al 60								
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																							día 53 al 60								
11	Inicio de la prestación del servicio																															día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:				
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020			Observaciones
	Marzo	Junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma

Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefa de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ___ DEL MES DE _____ DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____, adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL (OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRI 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

I. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2.	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para criocablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación. -Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutanea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarico.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarico.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb93	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcb63	Catetores para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 o 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9 4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb88	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suava, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb48	Catéter para arterias periféricas mead-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas. curva H1, 3D1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9 4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánes con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánes con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico. longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánes cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb92	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anguiada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 38 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 8cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.038", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardíaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 8cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb32	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol con cubierto interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 6 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierto interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados, Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150/260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150/260 cm o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 puntas angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtica pulmonar y angioplastía de coartación aórtica:	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 8 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA):	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA):	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.039. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb139	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30 5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 5 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb87	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb56	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260 cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 Fft.	1
bcb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb36	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038." longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico cal 4 a 8 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de prótesis biliar	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipo, multipropósito o biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb65	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb138	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" o 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catetor pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j". diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial ó venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial ó venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetra polar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", super rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce Luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática recondada y sistema de rápida rotación,O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.632	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoableción por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
... DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm ó de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/endamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 11 | DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA 2020

Partida	Delegación / UMAE	CUP	Tipo	Unidades	Localidad	No. de médicos generales familiares/turno	No. de médicos de otras especialidades de apoyo de especialistas (Anestesiología, Pediatría y/o Medicina Interna) por turno	Equipo de cómputo (computadora, monitor, teclado y mouse)	Impresora láser	Equipo de videoconferencia (cámara, micrófono y bocinas)	Teléfono para mesa con capacidad para conferencia	Diademas para teléfono	Bocinas para videoconferencia	Equipo para videoconferencia (cámara, micrófono y bocinas)	Teléfono para videoconferencia	Cámara web	Diadema para mensajería instantánea para Personal	Equipo de cómputo (computadora, monitor, teclado y mouse) para Personal	Equipo de videoconferencia para Personal	Impresora de Credencial	Escáner de Credencial	Total
1	Hospital	1910100012151	HGZ	3	Tepic	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	9
2	Baja California	0205920012151	HGZ	3	Tijuana	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
	Baja California	0205920262151	Pac 30	30	Mexicali	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	0	1	3	1	0	0	6
3	Aguascalientes	0100100212151	HGZ	1	Centro	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	11
4	Aguascalientes	0100150425151	HGP	17	Centro	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	11
5	Sonora	2000100821151	HGZ	1	Cabecera Estatal	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	9
6	Tamaulipas	2001320123151	HGZ	46	Matamoros	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	12
7	UMF 56	3700100113151	UMF	1	Benito Juárez	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	12
8	UMAE HE Gpe La Paz	3EA0401C2155	Alta Especialidad	516	Alta especialidad	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
9	UMAE HE Siglo XXI	3700901C2155	UMAE HE	516	Cuauhtémoc	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	6
10	UMAE HE CMN Occidente	1JA0901C2155	UMAE HE	516	Guadalajara	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
11	UMAE HE 25 SLRT	3001901C2155	UMAE HE	25	Monterrey	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	6
12	UMAE HE 71 Torreón	0509100012151	HGP	71	Torreón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
13	UMAE HE CMN Puebla	2200100212151	HGP	500	Heroica Puebla de Zaragoza	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
14	UMAE HE 1 CMN Baja	1JA1201C2154	HGP	1	Leon	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	12
	UMAE HGP 48 CMN Bajio	1JA1112C2154	HGP	48	Leon	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	12
15	UMAE HE 2 CMN Chiapas	3101201C2153	HGP	2	Ciudad Tuxtla	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	2332101C2153	HGP	14	Veracruz	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	12
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	3101201C2155	HGP	1	Mérida	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	12
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	3101901C2153	HP	174	Cuauhtémoc	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	11
19	UMAE HP CMN 20 de Noviembre	3EA0901C2153	HP	174	Benito Juárez	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	12
20	UMAE HE CMN Siglo XXI	3101901C2153	UMAE HE	174	Cuauhtémoc	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	17
21	UMAE HE 34 CMN Nuevo León	3EA0901C2153	UMAE HE	34	Monterrey	1	1	0	1	0	1	2	1	1	1	1	1	0	1	1	1	17
22	UMAE HGPM CMN La Raza	3EA0401C2153	UMAE HE	174	Azcapotzalco	1	1	0	1	0	1	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	17
				1,127		10	19	20	23	4	24	14	21	20	22	2	22	17	20	10	20	297

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

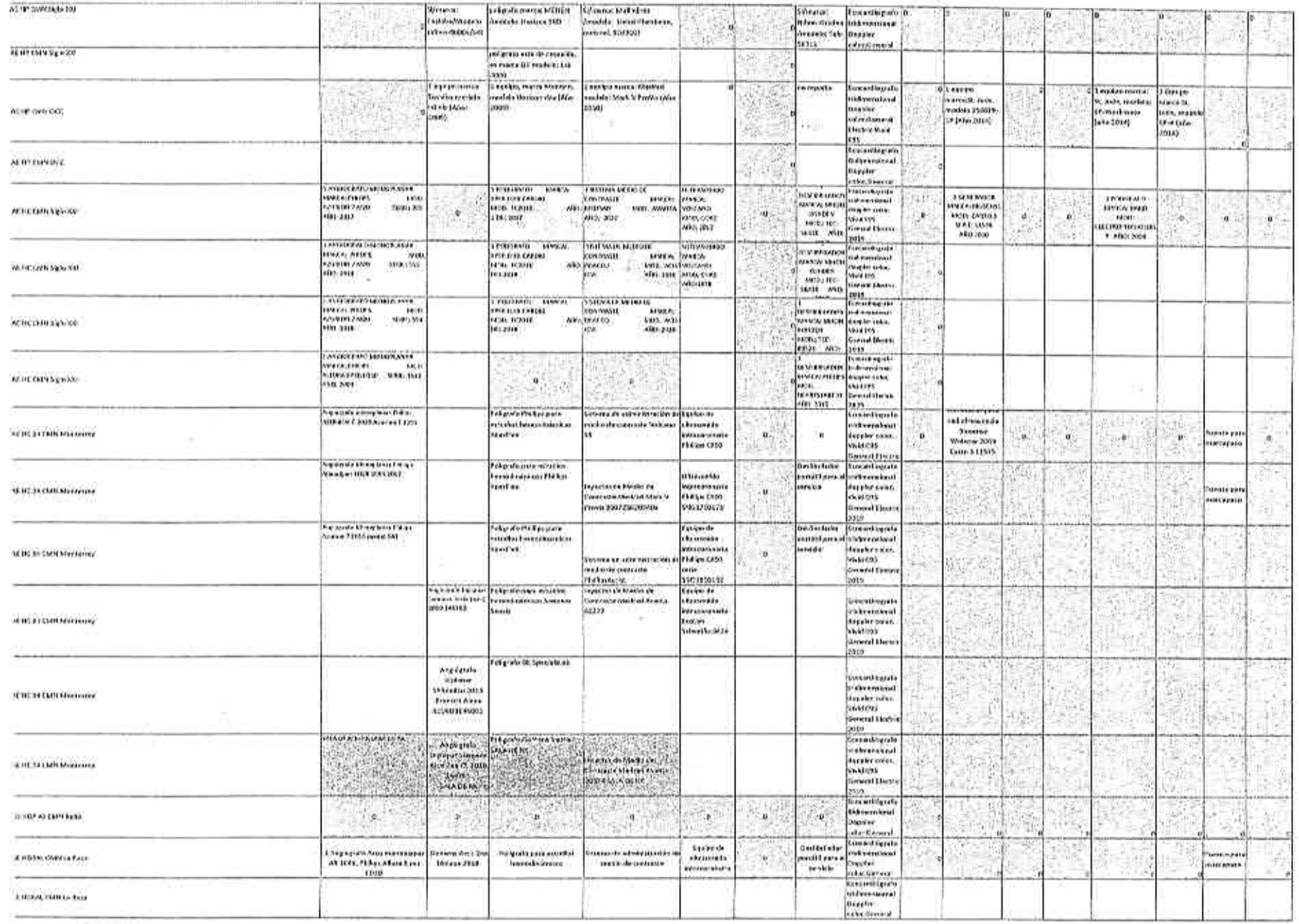
Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Rio 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Dominguez 1000, Belisario Dominguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraíses 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

46	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 147359	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 88938	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI	0	0	0	DESFIBRILADOR/EQUIPO PARA MARCA MEDICAL MODELO LIFEPAK 20 SERIE 20	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	0	Generador de radiodiagnóstico para ultrasonido	0	0	Poligrafo para electrofisiología	Estimulador cardiaco	Equipos de mastografía con tomosíntesis	0
47	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO NEURO-VA Siemens Artis Zee 147360	0	2 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 123768	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	0	DESFIBRILADOR/EQUIPO PARA MARCA MEDICAL MODELO LIFEPAK 20 SERIE 20	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General								
48	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CERINO 148378	0	0	2 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204067	0	0	0	DESFIBRILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General Vivid E95								
49	UMAE HE OVH Puebla	1 Angiógrafo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiógrafo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	3 (2 Xper Flex, 1 Biomate Sensis Vibe	3 (2 Quantum, 1Ikonisa 3ea; 2 Medrad, Mark Advantus	3 (Philips, Cirkit)	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	Equipos de mastografía con tomosíntesis	0
50	UMAE HE OVH Puebla	1 Angiógrafo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, Cirkit)			Desfibrilador portátil para el servicio									
51	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2018)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Ayrshire	Volcano Core Mobile	0	0	BRION KOHDEN Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	Game FD-5400-00	Stentpuerto-4000	Cool Flow M-5491-00/02	0	Labsystem PRO	Microfocus IPS320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	0
52	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	0	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Ayrshire	Boston Scientific, Lotus2COMT	0		Desfibrilador portátil para el servicio	Electrocardiógrafo LIFEPAK 12								
53	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	0	Philips, Allura 7 M20, (2018)	Global Floriperm, Flamenco Neo, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile	0											
54	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ACTIVA Xper FD10 CENTRON, 2013	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2013		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0
55	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018													
56	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 10, NUEVO	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO	0		"MARCA MEDICAL BRION KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 E		0	0	0	0	0	0	0	0
57	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5					MARCA MEDICAL BRION KOHDEN MODELO									
58	UMAE HE 1 CMN Merida	0	1 Angiógrafo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano	0	0	0	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	0	0



AMEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IRMATO T2I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

(Hoja(s) con la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica)

(Para diligenciar en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica)

4	[illegible]														
4.1	[illegible]														
4.2	[illegible]														
5	[illegible]														
5.1	[illegible]														
5.2	[illegible]														
6	[illegible]														
6.1	[illegible]														
6.2	[illegible]														
6.3	[illegible]														
7	[illegible]														
7.1	[illegible]														
7.2	[illegible]														
7.3	[illegible]														
7.4	[illegible]														
7.5	[illegible]														
7.6	[illegible]														
7.7	[illegible]														
7.8	[illegible]														
7.9	[illegible]														
8	[illegible]														
8.1	[illegible]														
8.2	[illegible]														
8.3	[illegible]														
8.4	[illegible]														
8.5	[illegible]														
8.6	[illegible]														
8.7	[illegible]														
8.8	[illegible]														
8.9	[illegible]														
8.10	[illegible]														
9	[illegible]														
9.1	[illegible]														
9.2	[illegible]														
9.3	[illegible]														
9.4	[illegible]														
9.5	[illegible]														
9.6	[illegible]														
9.7	[illegible]														
9.8	[illegible]														
9.9	[illegible]														
9.10	[illegible]														
10	[illegible]														
10.1	[illegible]														
10.2	[illegible]														
10.3	[illegible]														
10.4	[illegible]														
10.5	[illegible]														
10.6	[illegible]														
10.7	[illegible]														
10.8	[illegible]														
10.9	[illegible]														
11	[illegible]														
11.1	[illegible]														
11.2	[illegible]														
11.3	[illegible]														
11.4	[illegible]														
11.5	[illegible]														
11.6	[illegible]														
11.7	[illegible]														
11.8	[illegible]														
11.9	[illegible]														
11.10	[illegible]														
12	[illegible]														
12.1	[illegible]														
12.2	[illegible]														
12.3	[illegible]														

[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
19	[illegible]													[illegible]

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

ormato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

ndique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

a cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1

n las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
lo.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TTI)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinamicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

2	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
5	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
6	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
7	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
8	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
9	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
10	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las caracteristicas del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
11	bcb21	Catéter angiográfico : Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
12	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
13	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
15	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
16	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
18	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
19	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
20	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
21	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó billar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, coura, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (unico para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

3	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
9	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
0	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
1	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
2	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
3	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
5	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
6	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
9	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
0	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. [compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
bcb129	Kit de cateter, incluye catéter balon sobre la guia, catéter balón tipo inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guia de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea";	SI		p24 | p24-A
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "Válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

52	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberedor y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
54	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

	IMSS			Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
o.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

5	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
3	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
5	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
7	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
3	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
0	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
2	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.880	Extensión coaxial de cateter guia coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
5	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
6	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario. .	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, o Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3,2 FR, Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diametro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1029	Catéter de aspiración para trombectomia cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

360.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
360.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 , p18 | p20 | p21
360.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
360.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
360.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
360.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pr

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Certificado FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Certificado FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para electrofisiología transeptal, curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, c	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) o Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones para angioplastia en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones para angioplastia en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transepital	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
		Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a			

ANEXOS DEL CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de una oclusión, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, 6 Fr ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnostico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar angular semi coronario, 5 ó 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía hidrofílico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 6 fr 8 fr 10 fr 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para ablación 4mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP. o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta 3f, 4f, 5f y 6f estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito, punta en 1, 1½, 2 y 2½ estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta en 1, 1½, 2 y 2½ estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguleda de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguleda de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	sortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" ó 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de oreja en el auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación, in sistema	SI		p2 | p3 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...N DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal dipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol, 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica recta (300cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Ingerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de cateter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de cateter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de cateter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p26 | p26-A
120	bcb120	Introductores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manometro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
					p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc, o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.1 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres permeticos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.009" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersion de radiofrecuencia.	SI		p2 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cabeza guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 8Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEP, para guia 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p2l | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas ocluSores para el cierre particular de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecanica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents pericraneales montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALGN CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Balón con estructura metálica circunferencial o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversas materiales y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas "sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (rapitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluido cuatro dilatadores sheaths	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aórta toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión recubierta sobre guía de embolización rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 |
74	60.01.894	Guía de presión Floppy de 014 por 35 o 150cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil pilantivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso similar, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 16 ó 25cm calibre 6, 7, 8 Fr. Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflecteble 8 y 8.5 fr. interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 aguja de 18 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar sanfia y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble yodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Fresco con 100 ml o líquido de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (Coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.0147/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcatéter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0035" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microgulas hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microtent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
		Sistema liberador para coils, o sistema liberador			

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca TD y otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expendible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos, diámetros desde 5 a 12mm entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diametros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p13 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydronel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta #1, #2, #1 y #2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Coaxial guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Coaxial guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p18 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (canula de acero inoxidable con mineral plástico	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofagico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de ablación mecánica rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balón premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de contraste terapéutico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 5 y 13.5 mm, longitud post de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférica trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-031

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								**463**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DICTAMEN CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 o 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugia o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vias.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guias hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vias.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 1 CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino;	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiologia y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	COAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13**. "**Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios**".

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento,** deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS FORMATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al articulo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografia y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. ,

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Titulo Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO DE CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guia de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiologia
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio especifico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el articulo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 5

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Común

comerlat

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retorna el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50 GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medsterit, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.16	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V: y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.06	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,369,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.14	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$579,119,775.79	$1,365,886,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,629.49	$2,076,598,495.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,839.83	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$254,125,723.14	$575,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,841.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 43-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,030,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
AN DE CONTRATOS

2023
Prensión

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y..]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

(...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...)

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fué elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica Cumplimiento / Incumplimiento
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1 Capacidad del Licitante	2 Experiencia y Especialidad del Licitante	3 Propuesta de Trabajo	4 Cumplimiento de Contratos	Evaluación Puntos
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1 Capacidad del Licitante	2 Experiencia y Especialidad del Licitante	3 Propuesta de Trabajo	4 Cumplimiento de Contratos	Evaluación Puntos
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad de Trabajo	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1.Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntaje en la propuesta económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA*	Aplicación de la fórmula PE = (MPE / MPI) * 40	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00



2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE (Monto Máximo de la Propuesta Económica o Monto Total)	Monto de la Propuesta Económica Presentada en Pesos con IVA	Aplicación de la formula (Mpe *40)/Mp	Diferencia Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prouno, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.52
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	PPE Monto de la Propuesta Económica con I.V.A.	MPI Monto de Disponibilidad Presupuestal con I.V.A.	Aplicación de la fórmula (PPE / MPI) * 40	Puntos Obtenidos
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	(MP) Monto de la propuesta económica más baja	(MPx) Monto de la propuesta económica en evaluación con IVA	Aplicación de la fórmula: PP = (MP / MPx) * 40	PP Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DE CONTRATOS

2023
Francisco
Vital

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas bajo	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica más baja	MO= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MO	PE= Puntuación económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,782.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	Unidad Clave	Cantidad Mínima 2023	Cantidad Máxima 2023	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HCRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
51-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,998.09	$317,998.09

ANEXOS DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo S/IVA 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo S/IVA 2023-2024	Monto Máximo S/IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo S/IVA 2023-2024	Monto Máximo S/IVA 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máximo con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	526	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
-	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

[illegible]	UMAE/UNAE	[illegible] Mínimo [illegible] 2023 - 2024	[illegible] Máximo [illegible] 2023 - 2024	[illegible] Mínimo [illegible] 2023 - 2024	Monto Máximo [illegible] 2023 - 2024	Monto Mínimo con IVA [illegible] 2023 - 2024	Monto Máximo con IVA [illegible] 2023 - 2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.66
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,228.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	85	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UMAE/UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mín. con IVA	Monto Máx. sin IVA	Monto Máx. con IVA	Monto Máx. con IVA
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,649.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$736,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN . Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD / UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Cimsa Integral, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prestadora de Servicios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1'981,450.00	$ 301,031.00	$ 2,282,479.00	$ 4,863,302.00	$ 746,031.52	$ 5,609,333.52	$ 5,292,107.27	$ 1,030,109.20	$ 7,299,675.52	$ 14,005,675.52	$ 2,240,820.20	$ 17,033,294.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Cimsa Int, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prestadores de Servicios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 162,150.00	$ 3,827.70	$ 25,835.70	$ 39,990.00	$ 7,839.60	$ 47,734.60	$ 31,575.00	$ 6,252.00	$ 83,828.00	$ 172,800.00	$ 34,560.00	$ 126,070.00
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Occidente	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Occidente	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prestadores de Servicios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 63,792.00	$ 10,206.72	$ 73,998.72	$ 159,480.00	$ 25,516.80	$ 185,196.80
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prestadores de Servicios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 63,792.00	$ 10,206.72	$ 73,998.72	$ 159,480.00	$ 25,516.80	$ 185,196.80
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 24 Ciudad Obregón	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 24 Ciudad Obregón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prestadores de Servicios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 24 Ciudad Obregón	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 63,792.00	$ 10,206.72	$ 73,998.72	$ 159,480.00	$ 25,516.80	$ 185,196.80

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9887162S-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,796,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,043,712.80
8	9887162S-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	9887162S-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,189.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,378.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,566.00	$ 30,329.60	$ 219,883.60	$ 379,133.00	$ 60,661.40	$ 439,787.40
10	9887162S-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,694.42	$ 22,511.11	$ 163,205.53	$ 211,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 280,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9887162S-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,189.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,378.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,566.00	$ 30,329.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9887162S-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,189.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,378.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,566.00	$ 30,329.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida ZT (UMAE HE No. 34 CMN [illegible]	ZT	Dimeiro, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiomu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE No. 34 CMN Manuel Gea González	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida ZT-A UMAE HE CMN La Raza	ZT-A	Dimeiro, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiomu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,838.80	$ 7,653.81	$ 55,492.61	$ 70,657.60	$ 11,305.22	$ 81,962.82	$ 85,657.60	$ 13,705.22	$ 99,362.82	$ 30,269.04	$ 4,843.04	$ 35,112.08	$ 277,407.04
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida ZT-A UMAE HE CMN [illegible]	ZT-A	Dimeiro, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiomu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 65,804.60	$ 10,528.74	$ 76,333.34	$ 97,239.00	$ 15,558.24	$ 112,797.24	$ 117,886.80	$ 18,862.19	$ 136,748.99	$ 41,645.60	$ 6,663.30	$ 48,308.90	$ 381,425.80
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida ZT-A UMAE HE CMN [illegible]	ZT-A	Dimeiro, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiomu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 80,000.00	$ 12,800.00	$ 92,800.00	$ 97,239.00	$ 15,558.24	$ 112,797.24	$ 117,886.80	$ 18,862.19	$ 136,748.99	$ 41,645.60	$ 6,663.30	$ 48,308.90	$ 381,425.80
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida ZT-A UMAE HE CMN [illegible]	ZT-A	Dimeiro, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiomu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 97,239.00	$ 15,558.24	$ 112,797.24	$ 117,886.80	$ 18,862.19	$ 136,748.99	$ 117,886.80	$ 18,862.19	$ 136,748.99	$ 41,645.60	$ 6,663.30	$ 48,308.90	$ 381,425.80
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida ZT-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	ZT-A	Dimeiro, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiomu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 61,645.60	$ 10,535.24	$ 70,980.84	$ 91,695.04	$ 21,670.49	$ 113,365.53	$ 117,886.80	$ 18,862.19	$ 136,748.99	$ 41,645.60	$ 6,663.30	$ 48,308.90	$ 381,425.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	99871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	99871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	99871623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	99871623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	99871623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	99871623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S.de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S.de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S.de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 A. Quintana Roo	31 A	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 A. UMAE HE CMN La Raza	31 A	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,595.53	$ 4,095.64	$ 29,691.17	$ 25,595.53	$ 4,095.64	$ 29,691.17
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 31 A. UMAE HE CMN [illegible]	31 A	Corevisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90	$ 31,794.43	$ 5,085.47	$ 36,879.90

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAC/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9988T623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gpe Guanajuato	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Guanajuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.79	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9988T623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	9988T623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9988T623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN CCE	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9988T623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9988T623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOR/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2007625-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Operadora de Servicios Médicos Integrales con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1'510,460.76	$ 17,276.32	$ 1'528,467.28	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28
2007625-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Hidalgo	31	Operadora de Servicios Médicos Integrales con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28
2007625-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Hayat	32	Operadora de Servicios Médicos Integrales con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. Valuaciones Medico SA de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,400.00	$ 17,183.40	$ 124,583.20	$ 107,400.00	$ 17,183.40	$ 124,583.20
2007625-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE "El Yaqui"	33	Operadora de Servicios Médicos Integrales con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE "El Yaqui"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28
2007625-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Operadora de Servicios Médicos Integrales con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE 2, CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28
2007625-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 25 CMN Monterrey	32	Operadora de Servicios Médicos Integrales con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28	$ 810,940.76	$ 17,276.52	$ 828,697.28

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9691623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9887623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9887623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9887623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9887623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregón	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9887623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIM: PARA HEIR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	UBICACIÓN/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HCMN Siglo XXI	32-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AVG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HCMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE N CMN Veracruz	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AVG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AVG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AVG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HCMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AVG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HCMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HCMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AVG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HCMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HCMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AVG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HCMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HEIR 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HCMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V. AVG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HCMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | ISSSTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	0897623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	0887623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	0887623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	0887623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	0887623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	0887623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR056-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMO 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, SA de CV, en participación conjunta con Perfil Latinco, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,185.02	$ 5,629.60	$ 40,814.62	$ 35,185.02	$ 5,629.60	$ 40,814.62
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, SA de CV, en participación conjunta con Perfil Latinco, S de R.L. de C.V, AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,382.03	$ 8,061.03	$ 58,443.06	$ 50,382.03	$ 8,061.03	$ 58,443.06
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Gea González	33-A	Comercial, SA de CV, en participación conjunta con Perfil Latinco, S de R.L. de C.V, AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Gea González	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,382.03	$ 8,061.03	$ 58,443.06	$ 50,382.03	$ 8,061.03	$ 58,443.06
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, SA de CV, en participación conjunta con Perfil Latinco, S de R.L. de C.V, AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,382.03	$ 8,061.03	$ 58,443.06	$ 50,382.03	$ 8,061.03	$ 58,443.06
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, SA de CV, en participación conjunta con Perfil Latinco, S de R.L. de C.V, AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,382.03	$ 8,061.03	$ 58,443.06	$ 50,382.03	$ 8,061.03	$ 58,443.06
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 – 2026 Partida 33-A UMAE HE CMN [illegible]	33-A	Comercial, SA de CV, en participación conjunta con Perfil Latinco, S de R.L. de C.V, AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.72	$ 7,573.94	$ 54,911.66	$ 47,337.72	$ 7,573.94	$ 54,911.66

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	98BT1623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comelus, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarno, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,197.09	$ 8,031.93	$ 58,449.02	$ 50,197.09	$ 8,031.93	$ 58,449.02
68	98BT1623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comelus, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarno, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,197.09	$ 8,031.93	$ 58,449.02	$ 50,197.09	$ 8,031.93	$ 58,449.02
69	98BT1623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comelus, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarno, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,105.44	$ 124,514.42	$ 107,408.98	$ 17,105.44	$ 124,514.42
70	98BT1623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comelus, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarno, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	98BT1623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comelus, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarno, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
72	98BT1623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comelus, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarno, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HGR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Coordinación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
3870620-/YR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024. Partida 48 UMAE HE 71 Toluca	48	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69
3870625-/YR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024. Partida 49 UMAE HE 2 CMN Obregón	49	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69
3870635-/YR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024. Partida 50 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	50	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69
3870651-/YR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024. Partida 48 A UMAE HE CMN Gdl Sur	48 A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gdl Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69
3870621-/YR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024. Partida 48 A UMAE HE CMN Gdl Sur	48 A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gdl Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69	$ 19,375.77	$ 3,100.92	$ 22,476.69

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9585T623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9585T623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9585T623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE IA CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE IA CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9585T623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9585T623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN DCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9585T623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0[illegible]-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	48-A	Quirantal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lavoro, S. de R.L. de C.V., Adig, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Kaxtia S.A. de C.V.	UMAE HGP "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52	$ 61,937.39	$ 9,910.05	$ 71,847.44
5[illegible]-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGOV "Dr. Luis Lavista"	48-A	Quirantal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lavoro, S. de R.L. de C.V., Adig, S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Kaxtia S.A. de C.V.	UMAE HGOV, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,090.35	$ 22,402.52	$ 61,937.39	$ 9,910.05	$ 71,847.44
1[illegible]-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGR "Dr. Gaudencio González Garza"	26	Gireven Devices, S.A. de C.V.	Hgr La Villa	$ 305,477.00	$ 48,876.32	$ 354,353.32	$ 2,526,043.00	$ 404,166.88	$ 2,930,209.88	$ 2,704,077.00	$ 432,652.32	$ 3,136,729.32	$ 19,280,551.00	$ 3,084,888.16	$ 22,365,439.16
5[illegible]-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	26	Gireven Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	$ 305,477.00	$ 48,876.32	$ 354,353.32	$ 2,526,043.00	$ 404,166.88	$ 2,930,209.88	$ 2,704,077.00	$ 432,652.32	$ 3,136,729.32	$ 19,280,551.00	$ 3,084,888.16	$ 22,365,439.16
8[illegible]-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	26	Gireven Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ 305,477.00	$ 48,876.32	$ 354,353.32	$ 2,526,043.00	$ 404,166.88	$ 2,930,209.88	$ 2,704,077.00	$ 432,652.32	$ 3,136,729.32	$ 19,280,551.00	$ 3,084,888.16	$ 22,365,439.16
8[illegible]-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Gireven Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 305,477.00	$ 48,876.32	$ 354,353.32	$ 2,526,043.00	$ 404,166.88	$ 2,930,209.88	$ 2,704,077.00	$ 432,652.32	$ 3,136,729.32	$ 19,280,551.00	$ 3,084,888.16	$ 22,365,439.16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	59871623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,691,245.31	$ 270,679.25	$ 1,733,324.56	$ 3,532,999.48	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,481,257.42	$ 1,356,585.19	$ 9,849,942.61	$ 14,833,757.03	$ 2,373,401.27	$ 17,207,158.28
92	59871623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,389.04	$ 249,342.11	$ 1,807,723.05	$ 3,461,820.40	$ 537,891.26	$ 4,189,370.06	$ 4,382,095.77	$ 780,712.32	$ 5,442,807.89	$ 11,028,107.03	$ 1,777,457.12	$ 12,805,564.14
93	59871623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,113,260.06	$ 498,122.37	$ 3,611,388.63	$ 7,085,427.86	$ 1,133,676.46	$ 8,219,354.32	$ 11,852,494.63	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.77	$ 24,741,586.60	$ 3,958,685.86	$ 28,700,472.46
94	59871623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	59871623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	59871623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,696.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	59871623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mssai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Bioune, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,448.15	$ 1,325,191.70	$ 9,607,639.85	$ 19,196,169.84	$ 3,071,434.34	$ 22,198,898.98	$ 26,548,017.26	$ 4,247,682.76	$ 30,564,420.03	$ 60,986,803.38	$ 9,757,888.54	$ 70,292,289.92

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR054-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTÉGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UNIDAD	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9100162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mass Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proinco, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,057,185.76	$ 649,149.72	$ 4,706,335.48	$ 4,908,647.29	$ 785,703.67	$ 5,694,350.96	$ 8,965,833.05	$ 1,434,533.29	$ 10,400,366.34	$ 10,238,881.12	$ 1,638,220.98	$ 11,877,102.10
2	9100162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Instrumentos, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 184,918.10	$ 29,586.90	$ 214,505.00	$ 231,148.88	$ 36,983.82	$ 268,132.70	$ 405,067.03	$ 64,810.72	$ 469,877.75	$ 506,436.10	$ 81,029.78	$ 587,465.88
3	9100162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 6 Tamaulipas	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Instrumentos, S.A. de C.V.	Tamaulipas	$ 350,733.29	$ 56,117.33	$ 406,850.62	$ 438,416.61	$ 70,146.66	$ 508,563.27	$ 768,381.45	$ 122,941.03	$ 891,322.48	$ 960,476.81	$ 153,676.29	$ 1,114,153.10
4	9100162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE Civil Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE Civil Puebla	10	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 1,302,697.06	$ 1,865,671.84	$ 8,968,368.90	$ 9,405,810.10	$ 2,244,929.62	$ 11,650,739.72	$ 20,759,600.30	$ 3,321,544.05	$ 24,081,144.35	$ 21,387,879.86	$ 3,421,260.78	$ 24,809,140.64
5	9100162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 36 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 36 CMN Veracruz	15	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Veracruz	$ 2,773,306.20	$ 443,729.01	$ 3,216,835.22	$ 4,018,204.80	$ 642,912.78	$ 4,661,117.58	$ 7,815,977.55	$ 1,250,556.41	$ 9,066,533.96	$ 10,189,283.25	$ 1,630,285.32	$ 11,819,568.57
6	9100162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 17 CMN Siglo XXI	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Instrumentos, S.A. de C.V.	UMAE HE Y CMN Siglo XXI	$ 4,038,000.00	$ 646,080.00	$ 4,684,080.00	$ 4,778,580.00	$ 764,572.80	$ 5,543,152.80	$ 9,013,091.09	$ 1,442,094.57	$ 10,455,185.66	$ 12,773,390.93	$ 2,043,742.55	$ 14,817,133.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9887623-104	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 9 D.F. Sur	9	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 791,808.77	$ 83,888.28	$ 875,697.05	$ 1,585,983.81	$ 253,628.85	$ 1,839,612.66	$ 3,410,396.73	$ 545,663.50	$ 3,956,060.23	$ 6,646,333.78	$ 1,063,413.72	$ 7,677,749.50
105	9887623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,330,278.49	$ 1,812,844.28	$ 13,143,117.77	$ 23,861,755.64	$ 4,218,648.90	$ 28,116,436.54	$ 36,148,076.71	$ 5,783,692.27	$ 41,931,768.98	$ 82,946,138.93	$ 13,271,382.23	$ 96,181,521.16
106	9887623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,253,306.30	$ 1,072,848.85	$ 8,509,154.75	$ 17,560,933.32	$ 2,777,749.33	$ 20,338,682.65	$ 23,966,016.46	$ 3,834,402.63	$ 27,799,419.09	$ 54,908,710.86	$ 8,785,393.69	$ 63,694,255.57
107	9887623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 85,434.78	$ 13,839.56	$ 99,264.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 428,260.43	$ 68,448.51	$ 496,708.94	$ 718,775.91	$ 114,994.53	$ 833,770.46
108	9887623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,485,075.36	$ 1,354,412.06	$ 9,839,487.42	$ 20,012,034.48	$ 3,201,925.52	$ 23,213,960.01	$ 28,833,264.76	$ 4,293,642.36	$ 33,126,907.12	$ 69,874,616.47	$ 11,180,018.64	$ 81,054,635.11
109	9887623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 722,030.61	$ 276,670.10	$ 998,700.71	$ 3,747,380.14	$ 599,580.83	$ 4,346,729.10	$ 6,065,726.10	$ 1,090,516.38	$ 7,156,242.28	$ 13,414,298.03	$ 2,146,287.79	$ 15,560,585.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	UNIDAD/SIAME	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE.CMN La Raza	22	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2'744,320.00	$ 439,091.20	$ 3,183,411.20	$ 3,702,276.27	$ 592,364.20	$ 4,294,640.47	$ 2'744,320.00	$ 439,091.20	$ 3,183,411.20	$ 3,702,276.27	$ 592,364.20	$ 4,294,640.47
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,216.00	$ 194.56	$ 1,410.56	$ 1,640.96	$ 262.56	$ 1,903.52	$ 1,216.00	$ 194.56	$ 1,410.56	$ 1,640.96	$ 262.56	$ 1,903.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,103.00	$ 176.48	$ 1,279.48	$ 1,488.72	$ 238.18	$ 1,726.90	$ 1,103.00	$ 176.48	$ 1,279.48	$ 1,488.72	$ 238.18	$ 1,726.90
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	25-A	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	$ 1,230.00	$ 196.80	$ 1,426.80	$ 1,660.50	$ 265.68	$ 1,926.18	$ 1,230.00	$ 196.80	$ 1,426.80	$ 1,660.50	$ 265.68	$ 1,926.18
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 Baja California	25	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 720,646.40	$ 115,303.42	$ 835,949.82	$ 1,090,243.10	$ 174,438.90	$ 1,264,682.00	$ 1'042,598.64	$ 166,815.78	$ 1,209,414.42	$ 1'577,897.66	$ 252,463.63	$ 1,830,361.29
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 [illegible]	25	Medimax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 743,280.00	$ 118,924.80	$ 862,204.80	$ 1,083,503.04	$ 200,894.92	$ 1,284,397.96	$ 2'354,878.80	$ 376,780.61	$ 2,731,659.41	$ 3,429,559.84	$ 548,729.57	$ 3,978,289.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9MRT623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 165,522.22	$ 23,463.56	$ 188,985.78	$ 293,044.44	$ 46,887.11	$ 339,931.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 870,133.32	$ 139,221.33	$ 1,009,354.65
117	9MRT623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 337,448.86	$ 50,797.10	$ 388,278.96	$ 733,704.65	$ 126,912.74	$ 860,617.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.95	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
118	9MRT623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,882.02	$ 265,864.32	$ 1,927,518.34	$ 4,272,819.48	$ 683,651.12	$ 4,956,470.60	$ 5,222,334.02	$ 835,573.59	$ 6,057,908.61	$ 12,818,638.44	$ 2,050,982.35	$ 14,869,621.79
119	9MRT623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Obregón	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 2,670,043.35	$ 427,354.10	$ 3,098,397.23	$ 6,556,000.41	$ 1,049,360.07	$ 7,605,360.48	$ 7,770,097.16	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.69	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	9MRT623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,404,320.88	$ 225,331.33	$ 1,633,652.16	$ 1,733,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	9MRT623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,715.60	$ 278,034.50	$ 2,015,796.50	$ 1,986,006.40	$ 317,761.02	$ 2,303,767.42	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050EY039-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDIG 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
70015424422	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Wolfmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 955,975.10	$ 152,956.02	$ 1,108,931.09	$ 3,044,750.38	$ 487,160.06	$ 3,531,910.44	$ 2,470,462.00	$ 427,340.03	$ 3,038,524.72	$ 9,677,815.10	$ 1,548,450.02	$ 11,226,265.12
9501424-25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Wolfmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 190,395.00	$ 30,529.36	$ 221,324.36	$ 591,501.72	$ 31,034.68	$ 622,536.40	$ 476,988.65	$ 76,318.54	$ 553,307.19	$ 1,184,775.16	$ 311,164.03	$ 1,377,939.19
9817424-24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Wolfmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,196,460.00	$ 367,415.36	$ 2,993,875.36	$ 4,551,267.06	$ 728,203.33	$ 5,279,470.37	$ 3,000,000.00	$ 480,000.00	$ 3,480,000.00	$ 7,500,000.00	$ 1,200,000.00	$ 8,700,000.00
9817424-25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente	25-A	Wolfmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 1,032,000.00	$ 165,000.00	$ 1,197,000.00	$ 3,814,351.36	$ 610,296.22	$ 4,424,647.58	$ 2,581,000.00	$ 412,960.00	$ 2,993,960.00	$ 6,452,500.00	$ 1,032,400.00	$ 7,484,900.00
70015425-25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Wolfmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 297,262.41	$ 47,562.11	$ 344,824.52	$ 743,156.04	$ 118,904.97	$ 862,061.01	$ 595,930.82	$ 95,348.93	$ 691,279.75	$ 1,489,827.04	$ 238,372.43	$ 1,728,199.47
9501425-25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIG 2025 – 2026 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Wolfmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 6,658,460.01	$ 64,134.42	$ 6,649,994.43	$ 16,474,608.82	$ 1,555,994.29	$ 18,030,603.11	$ 11,869,102.24	$ 1,899,056.36	$ 13,768,158.60	$ 29,675,255.46	$ 4,747,240.87	$ 34,422,496.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unitarios	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	50087023-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGIRM, CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGIRM, CMN La Raza	$ 726,800.14	$ 116,288.02	$ 843,088.16	$ 1,457,600.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,122,030.35	$ 179,524.86	$ 1,301,555.21	$ 2,272,000.84	$ 363,520.13	$ 2,635,520.97
129	50087023-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,650.08	$ 135,144.01	$ 979,795.25	$ 844,650.08	$ 135,144.01	$ 979,795.25	$ 1,691,202.16	$ 270,592.35	$ 1,961,794.51	$ 2,633,853.24	$ 421,416.52	$ 3,055,269.76
130	50087023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dr. Ovalles	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ovalles	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	50087023-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN DCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 1,036,860.66	$ 271,409.14	$ 1,568,318.78	$ 1,546,304.46	$ 407,248.71	$ 1,952,553.17	$ 3,193,719.28	$ 542,998.28	$ 3,836,737.56	$ 6,484,348.28	$ 1,037,495.71	$ 7,841,843.91
132	50087023-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.88	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,956,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,185.87
133	50087023-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Domicilio/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 29 Hayat	29	Medicina Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.00	$ 4,360.97	$ 31,617.73	$ 27,256.56	$ 4,361.01	$ 31,617.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Proveedora Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,725.00	$ 5,236.00	$ 37,961.00	$ 32,725.00	$ 5,236.00	$ 37,961.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Veracruz	29	Medicina Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,030.00	$ 3,845.00	$ 27,875.00	$ 24,030.00	$ 3,845.00	$ 27,875.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Medicina Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,000.00	$ 4,160.00	$ 30,160.00	$ 26,000.00	$ 4,160.00	$ 30,160.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Cruz Obregón	29-A	Proveedora Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cruz Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,660.00	$ 4,105.60	$ 29,765.60	$ 25,660.00	$ 4,105.60	$ 29,765.60
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Medicina Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,947.00	$ 3,351.52	$ 24,298.52	$ 20,947.00	$ 3,351.52	$ 24,298.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	POAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9807N623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,431.08	$ 3,749.29	$ 27,180.37	$ 23,431.08	$ 3,749.29	$ 27,180.37
141	9807N623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,899.25	$ 3,491.08	$ 25,390.33	$ 21,899.25	$ 3,491.08	$ 25,390.33
142	9807N623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9807N623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9807N623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9807N623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,834.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,834.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOA/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 30 A UMAE HE CMN Siglo XXI	30 A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 30 A UMAE HE Cmn [illegible]	30 A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oteates	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 30 A UMAE HE CMN [illegible]	30 A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 30 A UMAE HE CMN [illegible]	30 A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 30 A UMAE HE CMN Siglo XXI	30 A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 30 A UMAE HE CMN [illegible]	30 A	Vivalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9987623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	9987623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hgsvrii	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsvrii	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9987623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	9987623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9987623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9987623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
159	9987623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-3506Wimss-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
8	9[illegible]-23-SM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tijuana	34-A	Wolters Internacional, S.A. de C.V.	Tijuana	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,503.00	$ 1,040.48	$ 7,543.48	$ 6,503.00	$ 1,040.48	$ 7,543.48
9	3[illegible]-23-SM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A CIE Sur	34-A	Wolters Internacional, S.A. de C.V.	CIE Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,949.00	$ 791.84	$ 5,740.84	$ 4,949.00	$ 791.84	$ 5,740.84
1	9[illegible]-23-SM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Wolters Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,181.00	$ 989.22	$ 7,170.22	$ 6,181.00	$ 989.22	$ 7,170.22
7	9[illegible]-SM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Wolters Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,242.46	$ 677.35	$ 4,919.81	$ 4,235.46	$ 677.35	$ 4,912.81
3	9[illegible]-23-SM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Cruz Roja	34-A	Wolters Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cruz Roja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,181.00	$ 989.22	$ 7,170.22	$ 6,181.00	$ 989.22	$ 7,170.22
4	9[illegible]-23-SM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Wolters Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,909.01	$ 697.92	$ 4,707.03	$ 4,681.51	$ 697.92	$ 4,707.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-GOBGYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	9988T623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,061.23	$ 489.96	$ 3,551.19	$ 3,061.23	$ 489.96	$ 3,551.19
166	9988T623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10
167	9988T623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10
168	9988T623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN S-XXI XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10	$ 6,668.88	$ 1,070.22	$ 7,739.10
169	9988T623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	9988T623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Convenio/HGR	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5500 1625 23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRM CDMX La Raza	36-A	Diagnóstico Intervencionista, S.A. de C.V.	UMAE HGRM CDMX La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,958.20	$ 673.92	$ 6,957.79	$ 6,958.20	$ 673.92	$ 6,957.79
5500 1625 22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE Hospital de Especialidades No. 14 Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE Hospital de Especialidades No. 14 Veracruz	36	Diagnóstico Intervencionista, S.A. de C.V.	Nueva California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.76	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.76
5500 1625 23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 36 Hospital General	36	Diagnóstico Intervencionista, S.A. de C.V.	Mayab	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,197.44	$ 191.59	$ 1,389.03	$ 1,197.44	$ 191.59	$ 1,389.03
5500 1625 24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HGZ 2 CMN Obregón	36	Diagnóstico Intervencionista, S.A. de C.V.	UMAE HGZ 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,780.78	$ 445.72	$ 3,226.50	$ 2,780.78	$ 445.72	$ 3,226.50
5500 1625 25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Diagnóstico Intervencionista, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33
5500 1625 26	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Diagnóstico Intervencionista, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.58	$ 442.52	$ 3,208.10	$ 2,765.58	$ 442.52	$ 3,208.10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9987N23-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9987N23-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,832.47	$ 453.60	$ 3,286.07	$ 2,832.47	$ 453.60	$ 3,286.07
179	9987N23-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,805.28	$ 450.44	$ 3,255.72	$ 2,805.28	$ 450.44	$ 3,255.72
180	9987N23-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9987N23-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9987N23-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ganador/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5047427-165	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	Siemens	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,739.39	$ 5,719.09	$ 41,458.48	$ 35,739.39	$ 5,719.09	$ 41,458.48
5047427-166	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31 Sinaloa	31	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	Siemens	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,106.91 -	$ 5,025.42	$ 36,132.33	$ 31,106.91	$ 5,025.42	$ 36,132.33
5047427-167	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 30 UMAE HE 71 Veracruz	30	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,072.01	$ 3,851.52	$ 27,923.53	$ 24,072.01	$ 3,851.52	$ 27,923.53
5047427-168	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 2 CMN Obregón	28	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,527.63	$ 3,923.56	$ 28,451.19	$ 24,527.63	$ 3,923.56	$ 28,451.19
5047427-169	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 36 CMN Veracruz	26	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,333.16	$ 3,733.30	$ 27,066.46	$ 23,333.16	$ 3,733.30	$ 27,066.46
5047427-170	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE Civil La Raza	29	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE Civil La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,871.11	$ 4,939.38	$ 35,810.49	$ 30,871.11	$ 4,939.38	$ 35,810.49

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	50457623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	50457623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Baja	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,095.83	$ 3,983.33	$ 28,079.16	$ 24,095.83	$ 3,983.33	$ 28,079.16
191	50457623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN México	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	50457623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.87	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.87
193	50457623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	50457623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024.

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4501[illegible]-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 28 Hospital	28	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32
4501[illegible]-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 167,330.80	$ 26,772.93	$ 193,993.69	$ 167,330.80	$ 26,772.93	$ 193,993.69
4501[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Siglo XXI	25	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32
4501[illegible]-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 35 UMAE HE CMN Gral. Ballenas	35	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ballenas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32	$ 143,568.38	$ 22,970.94	$ 166,539.32
4501[illegible]-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE CMN Gral. Ballenas	31	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 95,599.39	$ 15,295.91	$ 110,895.30	$ 95,599.39	$ 15,295.91	$ 110,895.30
4501[illegible]-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	29	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,805.20	$ 16,928.83	$ 122,734.03	$ 105,805.20	$ 16,928.83	$ 122,734.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO: LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	50071623 201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	50071623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	50071623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,330.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,330.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	50071623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	50071623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	50071623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

(5) TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CLUES/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
33525.202	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,515.24	$ 4,818.12	$ 38,333.36	$ 38,119.29	$ 6,150.02	$ 30,969.36
33525.203	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.80	$ 4,835.33	$ 35,056.00	$ 38,220.95	$ 6,115.35	$ 30,105.60
33525.204	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Norte	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Norte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,077.54	$ 4,812.41	$ 34,889.95	$ 38,077.54	$ 6,092.41	$ 44,170.00
33525.205	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Veracruz	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,725.25	$ 7,796.04	$ 56,521.29	$ 48,725.25	$ 7,796.04	$ 56,521.29
33525.206	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,515.24	$ 4,882.43	$ 35,397.67	$ 30,515.24	$ 4,882.43	$ 35,397.67
33525.207	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	41-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,515.24	$ 4,882.43	$ 35,397.67	$ 30,515.24	$ 4,882.43	$ 35,397.67

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
215	59MT1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Navarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.04	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.04
216	59MT1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 20,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
217	59MT1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
218	59MT1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
219	59MT1623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
220	59MT1623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Navarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UMAE/UMAAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9981623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Tamaulipas	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tamaulipas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,388.74	$ 30,462.20	$ 220,850.94	$ 190,388.74	$ 30,462.20	$ 220,850.94
20	9981623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,748.74	$ 20,919.79	$ 151,668.53	$ 130,748.74	$ 20,919.79	$ 151,668.53
21	9981623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 191,396.69	$ 30,623.47	$ 222,020.16	$ 191,396.69	$ 30,623.47	$ 222,020.16
22	9981623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN [illegible]	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 172,710.36	$ 27,633.66	$ 200,344.02	$ 172,710.36	$ 27,633.66	$ 200,344.02
23	9981623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN [illegible]	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 172,710.35	$ 27,633.65	$ 200,344.00	$ 172,710.35	$ 27,633.65	$ 200,344.00
24	9981623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN [illegible]	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,388.74	$ 30,462.20	$ 220,850.94	$ 190,388.74	$ 30,462.20	$ 220,850.94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9888623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9888623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9888623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9888623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9888623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9888623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	9888623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	ODAS/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1155-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quirúrgica Rio	46-A	Grupo Intermedical S.A. de C.V.	Quirúrgica Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
1156-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Laboral	46-A	Grupo Intermedical S.A. de C.V.	Laboral	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
1157-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A DE Sur	46-A	Grupo Intermedical, S.A. de C.V.	DE Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,701.35	$ 3,952.22	$ 28,653.57	$ 24,701.35	$ 3,952.22	$ 28,653.57
1158-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Grupo Intermedical, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,997.40	$ 4,639.58	$ 33,637.58	$ 28,997.40	$ 4,639.58	$ 33,637.58
1159-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occidente	46-A	Grupo Intermedical, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
1160-23-GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Grupo Intermedical, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	98871623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 31,376.60	$ 3,420.26	$ 34,796.86
239	98871623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	98871623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	98871623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN CICC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CICC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	98871623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	98871623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.28	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.28	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-III-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2022 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5004852424	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IMSS para HEIR 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,345.20	$ 6,455.23	$ 52,800.43	$ 46,800.20	$ 7,488.03	$ 52,800.43
5004852424	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IMSS para HEIR 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,345.20	$ 6,455.23	$ 52,800.43	$ 46,800.20	$ 7,488.03	$ 52,800.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIOS 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
4500162751 0001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Comnidat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jiumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,674,699.32	$ 1,871,855.89	$ 9,546,555.21	$ 8,345,738.29	$ 1,200,816.92	$ 22,449,404.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,054,317.82	Cumplimiento Divisible
3800162751 0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comnidat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jiumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 68,302.88	$ 80,009.92	$ 70,921.92	$ 134,726.00	$ 21,256.48	$ 159,489.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
4500162751 0003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Oaxaca	21	Comnidat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jiumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ 85,256.00	$ 230,640.96	$ 145,280.96	$ 382,000.80	$ 61,334.08	$ 510,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 38,200.08	Cumplimiento Divisible
4500162751 0004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comnidat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jiumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,840.00	$ 37,734.40	$ 47,754.40	$ 80,068.00	$ 12,810.88	$ 94,085.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,006.80	Cumplimiento Divisible
4500162751 0005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comnidat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Jiumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,138,894.00	$ 274,351.84	$ 2,717,511.84	$ 3,027,200.00	$ 652,646.40	$ 4,280,656.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,228.68	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9B8T1623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.00	$ 872,992.96	$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	9B8T1623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9B8T1623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGIRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGIRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,807,210.00	$ 623,566.40	$ 4,520,866.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,720.00	Cumplimiento Divisible
9	9B8T1623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 503,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,348.00	Cumplimiento Divisible
10	9B8T1623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,063.26	$ 67,553.32	$ 489,616.58	$ 914,518.73	$ 146,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 91,451.87	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR083-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9981023-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comdiar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 181,526.20	$ 30,128.80	$ 211,655.00	$ 447,205.00	$ 70,767.20	$ 517,972.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,720.50	Cumplimiento Divisible
9981023-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comdiar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 181,526.20	$ 30,128.80	$ 211,655.00	$ 447,205.00	$ 70,767.20	$ 517,972.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,720.50	Cumplimiento Divisible
9981023-013	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comdiar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 165,480.80	$ 26,476.80	$ 191,957.60	$ 385,350.80	$ 61,656.20	$ 447,007.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 38,535.08	Cumplimiento Divisible
9981023-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comdiar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 165,480.40	$ 22,057.62	$ 88,044.22	$ 336,980.60	$ 53,568.26	$ 390,369.86	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,698.06	Cumplimiento Divisible
9981023-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comdiar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 323,225.03	$ 52,676.00	$ 380,900.00	$ 703,140.00	$ 85,672.40	$ 796,912.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 39,016.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9807N23-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 305,073.00	$ 63,219.20	$ 458,281.20	$ 855,385.00	$ 136,367.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,538.50	Cumplimiento Divisible
17	9807N23-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 724,195.00	$ 115,887.20	$ 840,082.20	$ 1,588,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,828.00	Cumplimiento Divisible
18	9807N23-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGBAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGBAL CMN La Raza	$ 263,381.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.16	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9807N23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9807N23-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9500180224-0021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,972.60	$ 2,907.63	$ 21,880.23	$ 18,972.60	$ 2,907.63	$ 21,880.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
9500180224-0022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,972.60	$ 2,907.63	$ 21,880.23	$ 18,972.60	$ 2,907.63	$ 21,880.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
9500180224-0023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
9500180224-0024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
9500180224-0025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023-2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9887823-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9887823-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 36 CMN Monterrey	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Monterrey	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9887823-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9887823-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9887823-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR900-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEXI) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	9861N623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,879.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,879.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,176.42	Cumplimiento Divisible
	9861N623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,286.53	$ 4,030.64	$ 29,317.17	$ 25,286.53	$ 4,030.64	$ 29,317.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,931.72	Cumplimiento Divisible
	9861N623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,879.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,879.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,176.42	Cumplimiento Divisible
	9861N623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN OOC	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,276.38	Cumplimiento Divisible
	9861N623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEXI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,879.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,879.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,176.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0886Y8988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 -2024									
#	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	50GYR23-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Gregorio	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Gregorio	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,600.73	Cumplimiento Divisible
1	50GYR23-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 36 CMN Monterrey	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Monterrey	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,600.73	Cumplimiento Divisible
1	50GYR23-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro Rio	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Rio	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,600.73	Cumplimiento Divisible
1	50GYR23-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 81,040.20	$ 12,966.43	$ 126,007.91	$ 81,040.20	$ 12,966.43	$ 126,007.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,600.79	Cumplimiento Divisible
1	50GYR23-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,040.20	$ 12,966.43	$ 126,007.91	$ 81,040.20	$ 12,966.43	$ 126,007.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,600.79	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
46	9887N23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9887N23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9887N23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,467.91	$ 110,748.20	$ 17,719.71	$ 128,467.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,074.82	Cumplimiento Divisible
49	9887N23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9887N23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PAMA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9800102323 CDI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,284.73	Cumplimiento Divisible
9800102323-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 100,249.78	$ 16,039.96	$ 116,289.74	$ 100,249.78	$ 16,039.96	$ 116,289.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,628.97	Cumplimiento Divisible
9800102323-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,284.73	Cumplimiento Divisible
9800102323-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN La Raza	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,284.73	Cumplimiento Divisible
9800102323-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 55 Baja California	55	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 70,035.04	$ 11,205.61	$ 81,240.65	$ 70,035.04	$ 11,205.61	$ 81,240.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,265.83	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	99817623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayarí	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarí	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	99817623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036.71	Cumplimiento Divisible
58	99817623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036.71	Cumplimiento Divisible
59	99817623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036.71	Cumplimiento Divisible
60	99817623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0001025-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V., y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE Cmn La Raza	$ 19,515.62	$ 3,730.40	$ 41,545.42	$ 41,815.62	$ 3,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,581.50	Cumplimiento Divisible
0001025-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V., y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,307.69	$ 8,049.23	$ 58,449.02	$ 50,307.69	$ 8,049.23	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
0001025-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Objetos	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V., y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 50,307.69	$ 8,049.23	$ 58,449.02	$ 50,307.69	$ 8,049.23	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
0001025-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dalo	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V., y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dalo	$ 50,307.69	$ 8,049.23	$ 58,449.02	$ 50,307.69	$ 8,049.23	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
0001025-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V., y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,307.69	$ 8,049.23	$ 58,449.02	$ 50,307.69	$ 8,049.23	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9887823-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,253.71	Cumplimiento Divisible
67	9887823-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9887823-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9887823-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9887823-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,860.00	$ 10,825.60	$ 78,685.60	$ 67,860.00	$ 10,825.60	$ 78,685.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,786.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERB) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Dictante	OOAD/UMAE	Ejercicios 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
24	9861023-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	9861023-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026 Partida 49 Nayarit	49	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,119.06	$ 3,219.70	$ 23,402.56	$ 20,119.06	$ 3,219.70	$ 23,402.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,011.91	Cumplimiento Divisible
73	9861023-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9861023-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9861023-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2026 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9987623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9987623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9987623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9987623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9987623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-164-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
0887123-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 193.122	Cumplimiento Divisible
0887123-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 193.122	Cumplimiento Divisible
0887123-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OOC	48-A	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 19,739.25	$ 3,160.48	$ 22,899.73	$ 19,739.25	$ 3,160.48	$ 22,899.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 197.393	Cumplimiento Divisible
0887123-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 193.122	Cumplimiento Divisible
0887123-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HGR 48 CMN Reno	48-A	Comsalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Reno	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 193.122	Cumplimiento Divisible

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	08811623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	08811623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	08811623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,229.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.90	Cumplimiento Divisible
89	08811623-089	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 367,809.90	Cumplimiento Divisible
90	08811623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,302,056.00	$ 222,725.76	$ 1,524,781.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,209.10	Cumplimiento Divisible
91	08811623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,366,757.41	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
2	9301623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Michoacán	2	Grupo y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,250,457.31	$ 1,000,073.25	$ 7,250,530.56	$ 14,930,927.42	$ 2,388,948.39	$ 17,319,875.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	20% (diez con centavos de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,032.74	Cumplimiento Divisible
3	9301623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN CXC	19	Grupo y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CXC	$ 14,902,190.86	$ 2,384,350.58	$ 17,286,541.44	$ 31,833,260.46	$ 5,093,321.67	$ 36,926,582.13	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,692,658.21	Cumplimiento Divisible
5	9301623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Grupo y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,840.80	$ 382,854.52	$ 2,775,695.32	$ 3,858,468.12	$ 617,474.90	$ 4,476,343.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 447,634.30	Cumplimiento Divisible
6	9301623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Grupo y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,840.80	$ 382,854.53	$ 2,775,695.32	$ 3,858,468.12	$ 617,474.90	$ 4,476,343.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 447,634.30	Cumplimiento Divisible
7	9301623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 34 Ciudad Madero	28	Grupo y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Manzanillo	$ 3,998,082.65	$ 639,693.22	$ 4,637,775.87	$ 6,713,281.03	$ 1,074,125.03	$ 7,787,406.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 778,740.61	Cumplimiento Divisible
8	9301623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mega Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con Proasa, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,122,467.41	$ 5,459,594.47	$ 40,862,061.88	$ 70,203,208.02	$ 11,232,513.28	$ 81,435,721.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,209,526.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98811623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida II UMAE HE 25 CMN Monterrey	II	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,019,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,683.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.34	Cumplimiento Divisible
99	98811623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,781.96	$ 188,354.99	$ 1,366,591.93	$ 2,228,009.06	$ 356,480.27	$ 2,584,489.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.37	Cumplimiento Divisible
100	98811623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,780,098.74	$ 286,015.48	$ 2,076,101.22	$ 3,648,984.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,650.47	Cumplimiento Divisible
101	98811623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.07	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.07	$ 64,880,556.64	$ 10,380,985.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,688,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98811623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,977,789.06	$ 4,636,446.25	$ 33,550,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98811623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
104	3001062S-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 UMAE HE CMN Sur	7	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
105	3001062S-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE TI Toluca	12	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE TI Toluca	$ 61,498,547.70	$ 9,999,935.96	$ 55,074,883.75	$ 109,092,894.67	$ 17,454,863.15	$ 127,237,297.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,568,989.48	Cumplimiento Divisible
106	3001062S-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE CMN Bajío	14	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,215,321.76	$ 5,067,251.48	$ 36,282,573.24	$ 72,200,816.40	$ 11,552,130.62	$ 83,752,938.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,227,063.46	Cumplimiento Divisible
107	3001062S-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 489,494.28	$ 79,039.07	$ 624,373.26	$ 881,689.47	$ 142,051.68	$ 1,034,039.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 83,458.53	Cumplimiento Divisible
108	3001062S-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,393,349.12	$ 5,848,055.42	$ 41,846,234.54	$ 81,801,660.58	$ 13,107,632.15	$ 94,594,083.8	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,309,345.30	Cumplimiento Divisible
109	3001062S-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 3,588,644.71	$ 574,886.35	$ 4,163,531.06	$ 7,181,029.61	$ 1,149,659.03	$ 8,330,688.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 416,447.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9881123-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,598,520.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,261,378.87	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	9881123-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.50	$ 6,355.82	$ 46,079.32	$ 85,337.36	$ 13,653.98	$ 98,991.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	9881123-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 60,982.70	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9881123-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,076.95	$ 11,148.31	$ 80,225.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	9881123-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,063.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 4,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,000.04	Cumplimiento Divisible
115	9881123-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,032,779.78	$ 485,244.76	$ 3,523,624.54	$ 7,377,465.81	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR963-T46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						Ejercicio 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
2050162305-85	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	25	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 280,085.30	$ 44,774.72	$ 676,953.80	$ 972,177.70	$ 155,545.44	$ 1,235,210.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 112,277.38	Cumplimiento Divisible
2050162305-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,259,977.64	$ 205,596.20	$ 1,471,15.80	$ 3,014,985.60	$ 509,597.96	$ 3,482,291.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,400.00	Cumplimiento Divisible
2050162305-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,880,980.64	$ 1,100,957.91	$ 7,980,924.85	$ 10,081,277.92	$ 2,014,604.47	$ 11,825,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,705,127.70	Cumplimiento Divisible
2050162305-89	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 16,441,007.01	$ 2,630,561.12	$ 19,071,568.13	$ 24,981,086.41	$ 3,996,973.83	$ 28,978,060.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,898,108.08	Cumplimiento Divisible
2050162305-20	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,308,382.16	$ 369,340.94	$ 2,677,723.10	$ 3,504,604.98	$ 560,736.80	$ 4,065,341.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,054,361.74	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 y 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9887623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.68	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	9887623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,825,031.34	$ 380,009.41	$ 4,205,140.75	$ 8,672,007.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	9887623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,356.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	9887623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,583,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,797,618.94	$ 18,206,188.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,165.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,618.82	Cumplimiento Divisible
125	9887623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,020.96	$ 788,803.35	$ 5,718,752.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Fianza de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9800116023-025	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo	$ 881,980.13	$ 141,116.82	$ 1,023,096.95	$ 1,720,842.06	$ 275,335.53	$ 1,996,177.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 199,617.76	Cumplimiento Divisible
27	9800116023-027	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,481,203.91	$ 2,477,072.63	$ 17,958,276.54	$ 37,897,107.28	$ 6,063,537.16	$ 43,960,644.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,396,064.44	Cumplimiento Divisible
28	9800116023-028	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HGMAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAL CMN La Raza	$ 2,563,906.49	$ 410,198.64	$ 2,974,105.13	$ 3,810,450.12	$ 932,014.80	$ 4,742,464.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 663,040.51	Cumplimiento Divisible
29	9800116023-029	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,513,955.24	$ 402,232.92	$ 2,916,188.16	$ 3,371,864.32	$ 539,498.61	$ 3,911,362.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 391,136.29	Cumplimiento Divisible
30	9800116023-030	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dos Objetos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 2,523,629.39	$ 403,940.62	$ 2,927,570.01	$ 3,346,177.40	$ 535,388.38	$ 3,881,565.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre el monto máximo adjudicado sin IVA	$ 388,156.58	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 -2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,030,608.52	$ 484,897.43	$ 3,515,506.35	$ 11,029,652.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9881623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9881623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9881623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.50	$ 3,645.42	$ 26,428.92	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9881623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3501842157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Unidad HE CMN La Raza	$ 40,068.89	$ 6,411.03	$ 30,239.94	$ 26,068.89	$ 6,411.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
3501842158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 26,068.89	$ 6,411.03	$ 30,239.94	$ 26,068.89	$ 6,411.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
3501842159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,607.18	$ 3,457.15	$ 25,064.33	$ 21,607.18	$ 3,457.15	$ 25,064.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,160.72	Cumplimiento Divisible
3501842160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,433.00	$ 3,749.28	$ 27,182.27	$ 23,433.00	$ 3,749.28	$ 27,182.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
3501842161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,810.25	$ 3,489.64	$ 25,299.89	$ 21,810.25	$ 3,489.64	$ 25,299.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,181.03	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,324.83	Cumplimiento Divisible
144	9881623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,096.20	$ 2,735.71	$ 19,831.91	$ 17,096.20	$ 2,735.71	$ 19,831.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.62	Cumplimiento Divisible
146	9881623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.38	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.38	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
17	0881TCZS-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Dgo Olímpico	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Olímpico	$ 17,149.17	$ 2,743.84	$ 19,024.01	$ 17,149.17	$ 2,743.84	$ 19,024.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.00	Cumplimiento Divisible
18	0881TCZS-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023– 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Dgo	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dgo	$ 9,066.15	$ 1,770.58	$ 10,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,106.62	Cumplimiento Divisible
19	0881TCZS-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023– 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.62	Cumplimiento Divisible
20	0881TCZS-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023– 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,168.30	$ 2,426.93	$ 17,601.19	$ 15,168.30	$ 2,426.93	$ 17,601.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,516.93	Cumplimiento Divisible
21	0881TCZS-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRM CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 15,059.30	$ 2,410.09	$ 17,469.39	$ 15,059.30	$ 2,410.09	$ 17,469.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,505.93	Cumplimiento Divisible
22	0881TCZS-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Baja California	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja California	$ 6,606.96	$ 1,070.12	$ 7,677.08	$ 6,606.96	$ 1,070.12	$ 7,677.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 660.69	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9881623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	9881623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9881623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9881623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.60	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.60	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9881623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,891.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,891.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.18	Cumplimiento Divisible
158	9881623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
10	0801623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A Talones	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talones	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 688.89	Cumplimiento Divisible
20	0801623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
30	0801623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 688.89	Cumplimiento Divisible
40	0801623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 6,233.45	$ 977.35	$ 7,210.80	$ 6,233.45	$ 977.35	$ 7,210.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 623.35	Cumplimiento Divisible
50	0801623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gonzalo Castañeda	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gonzalo Castañeda	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 688.89	Cumplimiento Divisible
60	0801623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.96	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	98BT1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 308.23	Cumplimiento Divisible
166	98BT1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,698.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	98BT1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	98BT1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	98BT1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYSI-050GYN980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
4600062670	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	[Diez por ciento] del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
4600062671	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEGH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEGH) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,181.20	$ 670.59	$ 4,851.79	$ 4,181.20	$ 670.59	$ 4,851.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	[Diez por ciento] del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 418.12	Cumplimiento Divisible
4600062677	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBC) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBC) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,034.27	$ 773.49	$ 4,807.76	$ 4,034.27	$ 773.49	$ 4,807.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	[Diez por ciento] del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 403.43	Cumplimiento Divisible
4600062678	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBC) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBC) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,197.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,197.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	[Diez por ciento] del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 119.74	Cumplimiento Divisible
4600062679	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Chiapas	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Chiapas	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	[Diez por ciento] del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
4600062680	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEGH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEGH) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,202.70	$ 787.63	$ 5,290.33	$ 4,202.70	$ 787.63	$ 5,290.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	[Diez por ciento] del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 402.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 -2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98811623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98811623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	98811623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,812.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,812.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98811623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,805.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,805.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98811623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,736.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,736.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	95501023-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,781.70	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,781.70	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	15% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
02	95501023-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE SXXI CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGInt. CMN La Raza	$ 2,781.70	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,781.70	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	15% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
03	95501023-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,781.66	$ 5,396.39	$ 39,156.35	$ 33,238.96	$ 5,396.39	$ 38,635.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,974.00	Cumplimiento Divisible
04	95501023-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 33,916.26	$ 5,422.62	$ 39,438.78	$ 33,916.26	$ 5,422.62	$ 39,438.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,393.64	Cumplimiento Divisible
05	95501023-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.88	$ 3,899.65	$ 28,272.48	$ 24,372.88	$ 3,899.65	$ 28,272.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
06	95501023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.63	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.63	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
107	9881T623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,533.09	Cumplimiento Divisible
108	9881T623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
115	9881T623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dos Objetos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
150	9881T623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
151	9881T623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 / 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3819003-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,565.16	$ 5,210.91	$ 37,776.07	$ 33,165.96	$ 5,210.09	$ 37,776.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.87	Cumplimiento Divisible
3819003-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
3819003-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39-A UMAE HGRAL CMN La Raza	39-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
3819003-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Hoyarl	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hoyarl	$ 143,588.34	$ 22,969.34	$ 166,557.72	$ 141,588.38	$ 22,950.34	$ 166,557.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,358.84	Cumplimiento Divisible
3819003-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.16	$ 23,573.29	$ 170,899.69	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
3819003-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,588.38	$ 22,969.34	$ 166,557.72	$ 143,588.38	$ 22,969.34	$ 166,557.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,358.84	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9887I623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9887I623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE I CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9887I623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9887I623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9887I623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9887I623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024.

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
5008K23-2015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE Y CLIN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 46,709.26	$ 7,473.48	$ 54,182.74	$ 46,709.26	$ 7,473.48	$ 54,182.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,670.93	Cumplimiento Divisible
5008K23-2015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.93	$ 4,835.35	$ 35,056.28	$ 30,220.93	$ 4,835.35	$ 35,056.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.09	Cumplimiento Divisible
5008K23-2015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,709.26	$ 7,793.48	$ 56,502.74	$ 48,709.26	$ 7,793.48	$ 56,502.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.93	Cumplimiento Divisible
5008K23-2015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE Clín Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,315.24	$ 4,850.52	$ 35,165.76	$ 30,315.24	$ 4,850.52	$ 35,165.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.52	Cumplimiento Divisible
5008K23-2015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,315.25	$ 4,850.52	$ 35,165.77	$ 30,315.25	$ 4,850.52	$ 35,165.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.52	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9881623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HGIRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGIRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.68	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.68	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,143.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicios 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
201	5000182526	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	42	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ 8,760.85	$ 1,402.54	$ 22,928.39	$ 8,760.85	$ 1,402.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.93	Cumplimiento Divisible
202	5000182528	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 A UMAE HE CMN Siglo XXI	42-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 8,760.85	$ 1,402.54	$ 23,049.39	$ 8,760.85	$ 1,402.54	$ 23,049.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
203	5000182527	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 A UMAE HE CMN Siglo XXI	42-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 12,551.56	$ 2,007.59	$ 23,049.39	$ 12,551.56	$ 2,007.59	$ 23,049.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
207	5000182529	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hoyer F	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hoyer II	$ 27,700.16	$ 28,444.95	$ 206,229.90	$ 177,700.16	$ 28,444.95	$ 206,229.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,814.50	Cumplimiento Divisible
85	5000182529	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Jalisco	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Jalisco	$ 131,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 176,788.74	$ 28,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,171.49	Cumplimiento Divisible
20	5000182530	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ 131,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 131,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,171.49	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	98811623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
222	98811623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	98811623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	98811623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98811623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	98811623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9001623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,057.34	$ 4,493.97	$ 32,551.31	$ 28,057.34	$ 4,493.97	$ 32,551.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,806.73	Cumplimiento Divisible
9001623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,057.34	$ 4,493.97	$ 32,551.31	$ 28,057.34	$ 4,493.97	$ 32,551.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,806.73	Cumplimiento Divisible
9001623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,057.34	$ 4,493.97	$ 32,551.31	$ 28,057.34	$ 4,493.97	$ 32,551.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,805.73	Cumplimiento Divisible
9001623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,857.83	$ 3,817.25	$ 27,675.08	$ 23,857.83	$ 3,817.25	$ 27,675.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,387.78	Cumplimiento Divisible
9001623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,857.83	$ 3,817.25	$ 27,675.08	$ 23,857.83	$ 3,817.25	$ 27,675.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,387.78	Cumplimiento Divisible
9001623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A Quintana Roo	46-A	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 28,057.34	$ 4,493.97	$ 32,551.31	$ 28,057.34	$ 4,493.97	$ 32,551.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,806.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS - CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	98811623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	98811623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	98811623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	98811623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	98811623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	98811623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9807023-249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,087.36	$ 4,493.97	$ 32,581.33	$ 28,087.36	$ 4,493.97	$ 32,581.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,258.13	Cumplimiento Divisible
2	9807023-250	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.36	$ 4,493.97	$ 32,581.33	$ 28,087.36	$ 4,493.97	$ 32,581.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,258.13	Cumplimiento Divisible
3	9807023-248	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 27,237.27	$ 4,357.96	$ 31,595.23	$ 27,237.27	$ 4,357.96	$ 31,595.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,159.52	Cumplimiento Divisible
4	9807023-247	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Cajra	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Cajra	$ 24,404.27	$ 3,904.26	$ 28,308.68	$ 24,404.27	$ 3,904.26	$ 28,308.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,830.87	Cumplimiento Divisible
5	9807023-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,004.36	$ 3,840.70	$ 27,845.06	$ 24,004.36	$ 3,840.70	$ 27,845.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,784.51	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 y 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
244	8887623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	8887623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 50

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completes y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 1 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Partida en Contrato	Clave del Servicio	Descripción del Servicio	Familia	Unidad de Medida	Cantidad	Importe total mínimo con IVA incluido 2023	Importe total máximo con IVA incluido 2023	Importe total mínimo con IVA incluido 2024	Importe total máximo con IVA incluido 2024	Importe total mínimo con IVA incluido 2025	Importe total máximo con IVA incluido 2025	Importe total mínimo con IVA incluido 2026	Importe total máximo con IVA incluido 2026	Importe total mínimo con IVA incluido 2027	Importe total máximo con IVA incluido 2027
2	3501425-004	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 dentro de Sala de Cirugía	P	Servicio	Sala de Cirugía	1	1	1	1	1	1	1	$ 22,170.00	$ 2,439.00	$ 22,170.00	$ 2,439.00	$ 22,170.00	$ 2,439.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso. /

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
18 de septiembre de 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MAVG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

N.	Nombre UOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Pérez Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARCO/AMR

Of. N° 09 53 84 61 2830/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D.F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetas	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzuni Ruiz	alberto.bazzuni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	beatriz.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	Jose Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.gob.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega Leon	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Ciclatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	porfirio.eduardo@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	Jefa de División de Cardio Neumología	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

APSC/ASR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999,**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , NOMBRE DE SOCIOS, PERSONAS MORALES, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , NOMBRE DE SOCIOS, PERSONAS MORALES, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, RFC , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

00222
comerlat

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**.

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones. instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones. interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ÁREAS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número 21, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal